

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO CADIZ

#### ANUNCIO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.

#### PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACION DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CADIZ POR LA QUE SE ACUERDA PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA MOTIVADOS POR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS CLAVE: 2-CA-2236 "ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA: A-372, ENTRE LOS PPKK 1,2 Y 2,5 (TCA 23 (2010-2014).CÁDIZ." y 2-CA-2237 "ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA: A-393, ENTRE LOS PPKK 18 Y 19 (TCA 28 (2010-2014).CÁDIZ."

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con fechas 21-01-2020 y 25-10-2019, respectivamente, ordenó la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de los proyectos clave: 2-CA-2236 "ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA: A-372, ENTRE LOS PPKK 1,2 Y 2,5 (TCA 23 (2010-2014).CÁDIZ." y 2-CA-2237 "ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA: A-393, ENTRE LOS PPKK 18 Y 19 (TCA 28 (2010-2014).CÁDIZ."

Dichos proyectos fueron aprobados con fechas 13-09-2018 y 24-09-2018, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

En caso de varios propietarios, deberá el representante, interesado al que hayan asignado o, en su defecto, Ud. como figurante en primer término, comunicar al resto de los titulares la presente notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario, aportando original y copia de los documentos siguientes:

- Nota simple registral actualizada.
- Documento Nacional de Identidad.
- Poder de representación, en su caso.
- En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos/partición de herencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas dirigiéndolas por correo, a esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n - 11008 de Cádiz, o, telemáticamente, a través del enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios.html>, "Presentación electrónica general". Si desea(n) presentar la documentación en mano, deberá(n) pedir "CITA PREVIA" en el enlace anteriormente indicado. Todo ello a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### RELACION QUE SE CITA

Día: 04/11/2020 - Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (2-CA-2236)					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10:00	1	Francisco Chacón Lobato	4,24 m2	102	53
10:30	2	Ana María Atienza Pérez	54,72 m2	102	66

Día: 04/11/2020 - Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (2-CA-2237)					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
11:00	2	Elisa Isabel Palomares Jiménez	9,69 m2	61	9
11:30	1	Hdros. de Jaime Martel Cinnamond	556,32 m	61	8
11:30	3	Hdros. de Jaime Martel Cinnamond	1.387,58 m2	64	21

30/09/2020. LA DELEGADA TERRITORIAL. Mercedes Colombo Roquette. Firmado.

Nº 56.898

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN "SUSTITUCIÓN TRAMO LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN SANTUARIO DESDE APOYO 201-4LE00003 HASTA APOYO 201-4LE00035 SITO EN ZONA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS Y LAS COBATILLAS".

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L. Domicilio: Paseo de la Playa, s/n - 11180 ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)
- Lugar donde se va a establecer la instalación: ZONA SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, LAS COBATILLAS Y SUS ALREDEDORES según planos de proyecto.
- Término municipal afectado: ALCALÁ DE LOS GAZULES
- Finalidad: ATENDER LA DEMANDA DE LA ZONA
- Referencia AT -14003/19

Línea: 1. Descripción: Reformar en la línea aérea de MT denominada Santuario, así como el paso a doble circuito de la misma

Origen	Final	Tipo	(1)	(2)	(3)	Apoyos
Apoyo 201-4L000019 LP Medina tramo II COORDE-NADAS UTM (ETRS89) X: 252.356 Y:4.038.222	Fin LAT CT "Cobatillas" COORDE-NADAS UTM (ETRS89) X: 250.664 Y:4.033.730	Aérea	15	9,68 (Doble circuito)	LARL-56	Metálicos en celosía

(1) Tensión (kV) (2) Longitud (km) (3) Conductores

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá: 1. El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

2. La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

3. El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

4. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

02/10/2020. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. ANA MESTRE GARCÍA. Firmado.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA AT 14003/19

(1)	DATOS CATASTRALES					DATOS DE CONTACTO	AFECCIÓN					(2)	NATURALEZA DEL TERRENO
	Polig.	Parc.	Paraje	Referencia Catastral	TERMINO MUNICIPAL		APOYOS			VUELO			
						Nombre	Nº	Cant	Sup (m)	Long (m)	Sup (m)		
1	29	6	LOS RATONES	11001A029000060000EI	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SAN MARTIN PAZ, EUSEBIO	1,2,3,4, 5 Y 6	6	7,14	956,06	8.700,00	0	*PASTOS *MATORRAL *IMPRODUCTIVO
2	40	18	LOS SANTOS	11001A040000180000EE	ALCALÁ DE LOS GAZULES	SUÁREZ ROMERO, MANUEL	7	1	1,41	2,00	6,00	0	*PASTOS
3	40	1	LOS SANTOS	11001A040000010000EG	ALCALÁ DE LOS GAZULES	GIL MORENO, ANA MARÍA	8, 9, 10 Y 11	4	5,12	747,63	7.670,37	0	*LABOR O LABRADÍO SECANO *IMPRODUCTIVO
4	44	11	LOS MORALES	11001A044000110000EM	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CLAVIJO ROMERO, MARÍA ISABEL	12, 13, 14 Y 15	4	4,97	771,96	7.575,27	0	* PASTOS
5	44	13	EL CHAPARRAL	11001A044000130000EK	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CORTIJO DE LAS COBATILLAS, S.L.	16,17,18, 19,20,21, 22,23, 24 Y 25	10	11,85	1.876,13	22.420,97	0	*ALCORNOCAL *ESPECIES MEZCLADAS *PASTOS * LABOR O LABRADIO SECANO
6	44	14	LAS CUEVAS	11001A044000140000ER	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CORTIJO DE LAS COBATILLAS, S.L.		0	0	140,00	2.788,44	0	*PASTIZAL *ALCORNOQUE *IMPRODUCTIVO
7	44	34	LAS COBATILLAS	11001A044000340000EG	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ROMERO REQUENA, ANA	26 Y 27	2	2,45	204,15	1.086,98	0	*PASTOS *IMPRODUCTIVO

(1) Nº DE ORDEN. (2) Ocupación Temporal (m2).

Nº 58.946

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CADIZ

#### ANUNCIO DE DESLINDE

Expediente: VP/615/2019. Habiéndose producido alegaciones y un error en las notificaciones realizadas para las operaciones materiales de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada COLADA DE BORNOS, clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de septiembre de 1931 y su posterior Modificación por Orden Ministerial de fecha 20 de mayo de 1959 y habiendo aprobado la Ilma. Sra. Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por Resolución de fecha 15 de junio de 2020, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada COLADA DE BORNOS, en el tramo comprendido de 125 metros próximos al entronque con la Colada de Lebrija, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que se procederá a las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria que darán comienzo a las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, en el Auditorio del Edificio Emprendedores de Arcos de la Frontera (Cádiz), situado en Avda. Duque de Arcos s/n. (CP 11630) de dicha localidad.

Asimismo tal como previene el Artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

13/10/20. EL DELEGADO TERRITORIAL. FDO. DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN. Nº 60.282

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANIA  
FUNDACION PROVINCIAL DE CULTURA  
ANUNCIO

CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020, EL VICEPRESIDENTE DE

LA FUNDACION PROVINCIAL DE CULTURA, HA DICTADO RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020-2021, del siguiente tenor literal:

Antonio González Mellado, Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 y 19 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente  
DECRETO

La Convocatoria pública del Catálogo de Actividades Culturales 2020-2021 dentro del Programa de Difusión Cultural de la Fundación Provincial de Cultura de Cádiz, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 222, de 20 de noviembre de 2019.

Vista la Resolución de fecha 21 de febrero de 2020, donde se recoge la relación de admitidos, inadmitidos y pendientes de subsanar, finalizando el plazo de subsanación el día 12 de marzo de 2020.

Una vez analizadas todas las subsanaciones y debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos desde el pasado mes de marzo, no se procede a la Selección por parte de la comisión Técnica de acuerdo a la Base 6 de la Convocatoria, del siguiente tenor literal:

#### "BASE 6. COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

...Una vez examinadas todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Comisión Técnica de Selección emitirá propuesta de resolución provisional motivada de solicitudes admitidas y excluidas, en base a los criterios de selección...."

Visto el informe de la técnica Responsable del programa donde se propone al Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura debido a la situación excepcional sanitaria derivada de la Pandemia, que se incluyan todas las solicitudes como admitidas a Catálogo si han presentado la documentación Administrativa y Técnica correspondiente correctamente, dejando en inadmitidos sólo aquellas propuestas que se encuentran en alguna de estas situaciones:

-No haber subsanado en tiempo y forma.(De acuerdo a la base Quinta de la Convocatoria, se tiene por desistido en su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015).

-Haber presentado más de 5 actividades. (De acuerdo a la base Cuarta de la Convocatoria).

-Haber duplicado la propuesta.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en disponer:

1.- Aprobar la relación de admitidos y no admitidos al Catálogo de Actividades Culturales 2020-2021, relacionados en el Anexo I.

2.- Ordenar su publicación en el BOP

ANEXO I  
PROGRAMA: ARTES EN VIVO – TEATRO

Admitidos:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001317E	AGUILAR PEREZ, JOSE ANTONIO	Cave CAnem?	1.980,00
2019001205E	AGUILAR PEREZ, JOSE ANTONIO	Lope que te parió	1.980,00
2019001296E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Pastora Eterna	3.000,00
2019001781E	AIMAR, DIEGO SEBASTIAN	Etxea/Casa/Home	1.452,00
2019000888E	ALMOHALLA GONZALEZ, CELIA	Lecturita... Más allá de la imaginación	1.485,00
2019000995E	ALMOHALLA GONZALEZ, CELIA	El viaje de Tam Tam y Yiya	1.210,00
2019001776E	ALONSO CABEZA DE VACA, ISRAEL DAVID	ACORDES Y DESACUERDOS	700,00
2019000993E	ANDREU ABRIO, IGNACIO MANUEL	EL DELIRIO	1.694,00
2019001615E	ARIAS BARRIENTOS, CESAR BARTOLOME	El Princi-Pato (El Príncipe Envidioso)	2.950,00
2019001793E	ARIZA BARCINA, JAVIER	CARMAN	2.117,50
2019001583E	BARRANCO MEDINA, ROSA ANA	LAS PLANTAS: la carne, la lefa y las razones por las que me voy a levantar mañana	1.200,00
2019001144E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	CUENTOS DE IGUALDAD	770,00
2019001146E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	LAS AVENTURAS DE SANCHO PANZA	1.200,00
2019001739E	BENITEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	La verdadera historia de Cadi-Cadi	1.197,90
2019001251E	BERNABE MARTINEZ, JUAN JESUS	JUANCHO, PA LO BUENO Y PA LO MALO.	490,00
2019001253E	BERNABE MARTINEZ, JUAN JESUS	BERNABÉ Y SU UNIVERSO MÁGICO	490,00
2019001044E	CABALLERO VALLE, ANTONIO MANUEL	PUKI-FLAI, UN CLOWN MUY MÁGICO	950,00
2019001790E	CABO MAS, JULIO JOSE	TEATRO CIRCO DONALDSON	1.200,00
2019001699E	CALDERON PRADILLO, ROSA MARIA	The Lovers	2.600,00
2019001127E	CARDONE DOMINGUEZ, GONZALO	BEE! El rebaño	1.500,00
2019001361E	CASAS CONTRERAS, ZORAIDA	EL SHOW DE BÁRBARA	850,00
2019001438E	CASTRO TOMAINO, ROSA ALICIA	Tango Camino de retorno - Concierto y actuación	2.200,00
2019001424E	CASTRO TOMAINO, ROSA ALICIA	"Caldito de Miel" Teatro educativo, musical, participativo.	1.200,00
2019000776E	COCOLA GANT, ANDRES	Espectáculo de pompas de jabón de Andrés kó, el mago de las burbujas "CASTILLOS EN EL AIRE"	2.500,00
2019000915E	COCOLA GANT, ANDRES	Espectáculo de pompas de jabón "NADA ES IMPOSIBLE"	1.500,00
2019001214E	CONDE GARCIA, MANUEL	EL PEQUEÑO GUSANO	1.089,00
2019001439E	CONDE GARCIA, MANUEL	LA AVENTURA DE MAGALLANES	1.452,00
2019000897E	CORBALAN VIVES, DANIEL	Cirkalgia	2.178,00
2019000994E	Ruiz de Ariño, Patricia	ARTE (Obra de teatro)	1.089,00
2019001126E	DENEKEN HERNANDEZ, CESAR RODRIGO	Caperucita Roja	1.100,00
2019001260E	DENEKEN HERNANDEZ, CESAR RODRIGO	Las travesuras de la coneja Pimpolina	750,00
2019000816E	DUARTE BARTOS, MARIA DEL ROSARIO	"LA MAR DE LEJOS"	1.320,0
2019000817E	DUARTE BARTOS, MARIA DEL ROSARIO	"NO ME TOQUES LAS NARICES" (OPERACIÓN RODARI)	1.320,00
2019001636E	DUARTE BARTOS, MARIA DEL ROSARIO	"RADIO ESPÍÑA"	1.320,0
2019001338E	ESCUDIER BELIZON, EVA MARIA	Marionette story circus	1.200,00
2019001471E	FERNANDEZ GIL DE SAGREDO, MARIO ALBERTO	Donde hay agravios no hay celos	2.560,00
2019001108E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	Monólogo "La Mujer Sola"	950,00
2019001805E	FLORES HIDALGO, JUAN CARLOS	EL PERRO DEL HORTELANO	3.000,00
2019000927E	FRADE GALLARDO, SANDRA	Desde la otra orilla	2.300,00
2019000901E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	EL PERRO FIEL	2.100,00
2019001013E	GALERA GALERA, MARIA DEL MAR	Divorciadas, evangélicas y vegetarianas	2.904,00
2019001282E	GALERA GALERA, MARIA DEL MAR	Las Misteriosas aventuras de Don Quijote	2.100,00
2019000791E	GALLO ALONSO, JULIO CESAR	El carruaje de los sueños de Andersen	1.540,00
2019000763E	GALLO ATALLA, WAGNER FERNANDO	Error 404	1.430,00
2019001206E	GIL LOPEZ, MARIO JESUS	REIVINDICANDO	2.855,00
2019001407E	GOMEZ GONZALEZ, IGNACIO	EXTRA DE CHOCO	1.600,00
2019001476E	GOMEZ GONZALEZ, IGNACIO	Asesinato bajo una farola	2.200,00
2019001417E	GOMEZ GONZALEZ, IGNACIO	La Rendición de Brenda	2.200,00
2019001684E	GOMEZ GONZALEZ, IGNACIO	LAS RATAS	2.000,00
2019000930E	GOMEZ MELERO, FRANCISCO	Adosado en la Acera	1.800,00
2019000931E	GOMEZ MELERO, FRANCISCO	Bella Y Bestia	1.800,00
2019000932E	GOMEZ MELERO, FRANCISCO	Camino a Oz	1.800,00
2019000933E	GOMEZ MELERO, FRANCISCO	Trolly Pintaflores	1.800,00
2019000934E	GOMEZ MELERO, FRANCISCO	Er Flamenko No Sólo É	1.800,00
2019001483E	GOMEZ RODRIGUEZ, ASENSIO	Natacion SinCLOWNizada	1.100,00
2019001488E	GOMEZ RODRIGUEZ, ASENSIO	Escuela de Baile Billy Elliot	1.100,00
2019001475E	GONZALEZ DIAZ, ESTHER	Ay pera,perita,pera!	1.485,00
2019000764E	GUERRERO PACHECO, AURELIANO	SURFER CLOWN	950,00
2019000765E	GUERRERO PACHECO, AURELIANO	FY ROBOT	1.100,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001252E	JURADO MUÑOZ, DARIO	AY, CARMELA !	2.450,00
2019000794E	LENDINEZ DE HARO, PEDRO JESUS	AZUL SHAKESPEARE	2.662,00
2019000761E	LOPEZ TERUEL, PEDRO ANTONIO	ARTURO Y CLEMENTINA, Cinema -Teatro de Objetos	2.100,00
2019001455E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	SALTICUENTIS. Cuentos de Circo.	300,00
2019001600E	MARTIN TREVIÑO, MARIA BEGOÑA	PRIMATIUM	2.600,00
2019001148E	MARTIN TREVIÑO, MARIA BEGOÑA	BENDITAS.TODO VIENE DEL CIELO	2.500,00
2019001229E	MEDINA FUILLERAT, CONCEPCION MARIA	HASTA LA PEINETA. La mujer en la copla	2.850,00
2019001589E	MONCUNILL FERRER, ALBERT	DISTANS	2.904,00
2019001725E	MORENO SANTO ROSA, MARTA	MARICASTAÑA [Titiriteros de Binéfar]	2.202,20
2019001713E	MORENO SANTO ROSA, MARTA	CUCKO. Cuando lo efimero se detiene.	2.999,00
2019001692E	MORENO SANTO ROSA, MARTA	CHORPATÉLICOS [TITIRITEROS DE BINÉFAR]	2.202,20
2019001723E	MORENO SANTO ROSA, MARTA	PASACALLES MEDIEVAL [Titiriteros de Binéfar]	3.000,00
2019001046E	MURO SAN JOSE, SERGIO	EL ARTISTA	3.000,00
2019001729E	NARVAEZ GUERRERO, MONTAÑA	A LA MISMA HORA	1.210,00
2019001746E	NAVARRO VALERO, FELIPE LUIS	Solos No Tan A Solas	3.000,00
2019001730E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	EN UN BAÑO	2.800,00
2019001735E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	EL PAIS DE LAS FURGONETAS BLANCAS	2.800,00
2019001800E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	CAPERUCITA ROJA	1.200,00
2019001672E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	SALA DE ESPERA	2.500,00
2019001451E	Centro de arte y Producciones	Magallanes.0	3.000,00
2019001045E	PADILLA GIL, JAVIER	QUIÉN DIJO MIEDO!	1.200,00
2019001054E	PADILLA GIL, JAVIER	A DÓNDE VAS SIN MATEMÁTICAS	1.200,00
2019001342E	Portal 71 . Producciones Culturales SL	BABO ROYAL	2.420,00
2019000869E	PEREZ FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	CUENTOS DEL ABUELO PEPE DOSSIER: <a href="https://cutt.ly/iw1H05n">https://cutt.ly/iw1H05n</a> PROMO: <a href="https://youtu.be/leBhe5mqun0">https://youtu.be/leBhe5mqun0</a>	500,00
2019000870E	PEREZ FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	ME LO CONTARON POR ANDALUCÍA DOSSIER: <a href="https://bit.ly/2kKZytZ">https://bit.ly/2kKZytZ</a> PROMO: <a href="https://youtu.be/Gs_fSpospOQ">https://youtu.be/Gs_fSpospOQ</a>	500,00
2019000871E	PEREZ FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	EMOTICUENTOS DOSSIER : <a href="https://goo.gl/5HmndT">https://goo.gl/5HmndT</a> PROMO: <a href="https://youtu.be/acsyGwXCAaI">https://youtu.be/acsyGwXCAaI</a>	500,00
2019001412E	PEREZ MARTINEZ, CARLOS	La princesa y el gran guisante	847,00
2019001404E	PEREZ MARTINEZ, CARLOS	CUENTO CON ANIMALES DENTRO	726,00
2019001065E	PINO PEREZ, JUAN BAUTISTA	Verso Transverso. Interpretación y dramatización de poemas con guitarra	500,00
2019001155E	PRESTON, COLIN FERNANDO	Todo El Mundo es Flamenco	1.821,05
2019001415E	PRIETO MOLINA, MARIA	Animalarium	1.650,00
2019001220E	PRIETO ORTEGA, GERMAN	Chopin & Liszt: Piano Romántico	2.200,00
2019001131E	PUYOL MARQUEZ, ALBERTO	El Sastrecillo Valiente	1.100,00
2019001268E	PUYOL MARQUEZ, ALBERTO	Timón el flamenquito	1.800,00
2019001115E	PUYOL MARQUEZ, ALBERTO	VeRnE. 20.000 leguas al centro de la tierra en 80 días.	1.100,00
2019001082E	PUYOL MARQUEZ, ALBERTO	Los archivos secretos de Sherlock Holmes	1.100,00
2019001262E	RAMIREZ CEPERO, MARIA MACARENA	8Letras, 8Palos	2.500,00
2019001267E	RAMIREZ CEPERO, MARIA MACARENA	RECUERDOS	2.700,00
2019000878E	RIVERA RUIZ, BERNARDO	Incondicionales	2.105,40
2019000881E	RIVERA RUIZ, BERNARDO	El curso de tu vida	1.768,80
2019001166E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Las Estrechas	1.452,00
2019001168E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Amarte	968,00
2019001170E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Microteatro	726,00
2019000868E	ROMAN REYES, PAOLA	La extraordinaria historia de la vaca Margarita	1.700,00
2019001237E	RUIZ ALONSO, JOSE LUIS	Mobil	1.694,00
2019000918E	SALAS DE LA VEGA, MANUEL	Historias Dobles	2.090,00
2019001123E	SALUDES GARCIA, DANIELA	BLIP & LÚA. Una historia intergaláctica	1.800,00
2019001012E	SANCHEZ GUILLEN, JOSE GABRIEL	SHOW PARK	3.000,00
2019001033E	Gestión de actuantes s.l.	Tiempos Viejos	1.500,00
2019001423E	SANTOS RELAÑO, AMADA	DESPUÉS DE FEDRA	1.452,00
2019001047E	SERRANO BOSCHETTI, MARIA GABRIELA	Las Endemoñadas	1.150,00
2019001500E	SERRANO BOSCHETTI, MARIA GABRIELA	Tres Te Rayan	1.350,00
2019001085E	TORRES GUTIERREZ, JESUS MARIA	PUÑOS DE HARINA	1.750,00
2019001706E	TUBIO MARTINEZ, RAFAEL	El intrépido viaje de Magallanes y Elcano	2.310,00
2019000974E	UGALDE URIARTE, SANTIAGO JUSTO	TURISTREANDO	3.000,00
2019001532E	Sánchez Martín Saucedá, Mª Teresa	Nana, una canción de cuna diferente	1.900,00
2019001537E	Sánchez Martín Saucedá, Mª Teresa	TrenATres	2.500,00
2019001696E	VICENTE GRACIA, JUAN PABLO	CAPERUZITA ROJA (al estilo MOZART)	2.650,00
2019001694E	VICENTE GRACIA, JUAN PABLO	LYRIBÉLULA	1.950,00
2019001468E	VOLLEBERG, MARIA ANNA JACOBA	Las aventuras de Payoya	1.150,00
2019001516E	ZAMORA MORILLO, MANUEL	Yesterday	1.155,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001387E	ZAMORA MORILLO, MANUEL	Duo Fitness	1.705,00
2019001380E	A LA SOMBRITA SL	El Tesoro de Barracuda	1.777,86
2019001382E	A LA SOMBRITA SL	Un Trocito de Luna	1.100,00
2019001548E	ALBAHACA PROYECTOS CULTURALES SL	El Soldadito de Plomo	968,00
2019001100E	ALBAHACA PROYECTOS CULTURALES SL	El Tesoro de Míau Míau	968,00
2019001355E	APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS	El Faro de Punta Carnero	1.500,00
2019001803E	ARGOT FLAMENCO SL	VENI, VIDI, FLATUI	2.600,00
2019001020E	ARJONA CULTURE SL	LA COCINA DE MAGIC CHEF	1.150,00
2019001017E	ARJONA CULTURE SL	EL VIAJECITO	1.150,00
2019001098E	ARJONA CULTURE SL	AL AGUA PATO	1.500,00
2019001099E	ARJONA CULTURE SL	AVENTURAS DE DON QUIJOTE	1.500,00
2019000967E	ARREMPUJA PRODUCCIONES SCA	Cirkomanía	1.331,00
2019001204E	ASOC A-ZUFRE TEATRO	EL REY TUERTO	0,00
2019001685E	ASOC CUERPOS PERIFERICOS ENRED	TEATRO CONTRA EL SIDA-BAJO LA RUEDA	3.000,00
2019001472E	ASOC CULTURAL BOMBASTIC TEATRO	Magallanes-Elcano La Vuelta al Mundo	1.350,00
2019001337E	ASOC CULTURAL IMAGINA	taller teatro-debate "Bruja a la fuga". (plantando cara a la violencia machista en y para adolescentes)	600,00
2019001324E	ASOC CULTURAL JOSEFA FIGUEROA	Teatro, "Hipocondriaco a la inversa"	1.750,00
2019000774E	ASOC CULTURAL MATOJAUS	BAR ADENTRO	1.500,00
2019000792E	ASOC CULTURAL MATOJAUS	PRODUCTO IBÉRICO BRUTO. TU POGRAMA DE TELEVISIÓN	1.000,00
2019001016E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	El Castillo de los Suspiros	800,00
2019001271E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Martratada	775,00
2019001019E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	El jardín de Primavera	800,00
2019001009E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Mujeres al borde de un ataque de ópera	850,00
2019001497E	ASOC DE ACOMPAÑAMIENTO ARTISTICO CULTURAL Y SOCIAL ARTAIDE ELKARTEA DE DURANGO	TRAS LA ESCOBA	1.850,00
2019001393E	ASOC GRUPO INFANTIL TRIPET	OKUPAS OKUPÁS	800,00
2019000849E	ASOCIACION CULTURAL LUNATICA ATARAZANA	Tosantos. Tragicomedia bufonesca	850,00
2019000852E	ASOCIACION CULTURAL LUNATICA ATARAZANA	GRITA CABARET! QUIEN BIEN TE QUIERE TE HARÁ REIR.	850,00
2019001541E	ASOCIACION CULTURAL LUNATICA ATARAZANA	DESCONCIERTADOS. COEDUCANCIONES, MUSICA Y TEATRO	900,00
2019001518E	ASOCIACION CULTURAL POSEIDON TEATRO	Vete de mis sueños	1.980,00
2019000969E	CANDELA MUSIC SL	La mujer como campo de batalla	2.500,00
2019001477E	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES SOCIEDAD LIMITADA	ORGULLO DE MUJER	3.000,00
2019001076E	COMPAÑIA DE DANZA FERNANDO HURTADO	Alguien vendrà a buscarnos	2.975,00
2019001550E	COSMICOMICAS TEATRO-CENTRO ESTUDIOS TEATRALES TRABAJO SOCIAL E INVESTIGACION DE LA SALUD	ABEJA TIERRA	750,00
2019001704E	CUENTA3 COMUNIDAD CREATIVA	EL QUEJÍO DE UNA DIOSA	2.000,00
2019001491E	FORUM T NAZARENO SL	ANTIGONA ETERNA	2.178,00
2019001489E	FORUM T NAZARENO SL	ANTE EL ESPEJO (NO INCLUYE SONIDO NI ILUMINACION)	2.178,00
2019001493E	FORUM T NAZARENO SL	DIVORCIADAS	2.178,00
2019001035E	GERMAN CORONA SL	CASA DE MUÑECAS	1.100,00
2019001036E	GERMAN CORONA SL	EN TU DIVINO LABERINTO	1.000,00
2019001037E	GERMAN CORONA SL	LA VOZ DEL PLANETA 2050	1.200,00
2019001618E	GESTION DE ACTUANTES ANDALUCIA SL	Clown sin tierra	1.754,50
2019001622E	GESTION DE ACTUANTES ANDALUCIA SL	Baby-Lonia:	1.210,00
2019001626E	GESTION DE ACTUANTES ANDALUCIA SL	Con mucho clown:	1.476,20
2019001629E	GESTION DE ACTUANTES ANDALUCIA SL	La verdadera historia de la muerte de FF	2.468,40
2019001481E	GESTION DE ACTUANTES MALAGA SL	LA VIDA ES CUENTO	1.890,00
2019001484E	GESTION DE ACTUANTES MALAGA SL	-NUMANCIA OCUPADA	2.990,00
2019001478E	GESTION DE ACTUANTES MALAGA SL	A SECRETO AGRAVIO, SECRETA VENGANZA	2.900,00
2019001318E	GESTIÓN DE ACTUANTES MÁLAGA, SL	COMANDO	2.198,57
2019001652E	GESTION DE ACTUANTES MALAGA SL	ÓRBITA	2.950,00
2019001459E	GESTION DE ACTUANTES TEATRO SL	MUSEUM: La historia del arte para niños y niñas	2.178,00
2019001452E	GESTION DE ACTUANTES TEATRO SL	HAMBRE	2.178,00
2019001458E	GESTION DE ACTUANTES TEATRO SL	OH VINO	1.936,00
2019001463E	GESTION DE ACTUANTES TEATRO SL	BACANAL	2.178,00
2019000887E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	LAS HERIDAS DEL VIENTO	2.500,00
2019001181E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	LA KELLY - TEATRO DEL VELADOR	3.000,00
2019001200E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	DOS - TEATRO DEL VELADOR	2.200,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001102E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	Ey brother! - CÍA LAS BROTHERS	2.800,00
2019000940E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	LA CÍA MILAGROS - "Un Príncipe para Leonor"	1.500,00
2019001015E	GNP PRODUCCIONES CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	La gran aventura de Aladino y la lámpara maravillosa - MARCOPAN CÍA	1.600,00
2019001018E	GNP PRODUCCIONES CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	La Leyenda de Sleepy Hollow - TEATRASMAGORIA	3.000,00
2019001021E	GNP PRODUCCIONES CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	Las mil noches de Hortensia Romero - MONTSE TORRENT	2.200,00
2019001091E	GNP PRODUCCIONES CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	Cuentos de Pan y Pimiento - DESGUACE TEATRO	1.800,00
2019000965E	GNP PRODUCCIONES CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	JAZZ EN LA PECERA	3.000,00
2019000820E	INDUO TEATRO PRODUCCIONES SL	BROKEN PLAY	2.842,55
2019001426E	LA GOTERA S C	Garbancito en la barriga del buey	1.300,00
2019001309E	LA GOTERA S C	La Boda de la Pulga y el Piojo	1.300,00
2019001322E	LA GOTERA S C	La Gallina Churra	1.300,00
2019001631E	LAPSO PRODUCCIONES SDAD COOP ANDALUZA	CLÁSICOS EXCÉNTRICOS	3.000,00
2019001226E	LAS NIÑAS DE CADIZ SL	CABARÉ A LA GADITANA	3.000,00
2019000781E	LOS SUEÑOS DE FAUSTO SL	Réquiem para Lorca	2.500,00
2019000782E	LOS SUEÑOS DE FAUSTO SL	Ubú Le Roi	2.904,00
2019000834E	LOS SUEÑOS DE FAUSTO SL	Flores de España	2.057,00
2019000964E	PATA TEATRO SL	LÁZARO DE TORMES	3.000,00
2019000959E	PATA TEATRO SL	DEBAJO DEL TEJADO	2.541,00
2019000961E	PATA TEATRO SL	FRANKENSTEIN. NO SOY UN MONSTRUO	2.541,00
2019001635E	PENTACION SA	GIBALTAREÑA	2.950,00
2019001248E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Bésame Mucho	1.000,00
201900161E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	ELLAS	900
2019001649E	PRODUCCIONES ALBERTO ALFARO SOCIEDAD LIMITADA	Un Elefante en mi lavadora	3.000,00
2019001450E	PRODUCCIONES CIRCULARES SL	Tres Cosas	2.400,00
2019000906E	TAECO S COOP AND	El Patito Feo	1.100,00
2019000910E	TAECO S COOP AND	Historia de una gaviota y del gato que le enseñó a volar.	1.800,00
2019000783E	TEATRO BENAVENTE SL	Yo me bajo en la próxima ¿y usted?	2.950,00
2019000784E	TEATRO BENAVENTE SL	Ay Carmela!	2.950,00
2019000850E	TEATRO BENAVENTE SL	Vis a vis en Hawai	2.950,00
2019000999E	TEATRO CIRCO LA PLAZA	LEON	2.500,00

## INADMITIDAS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019000801E	ALBERA ---, MAURICIO JORGE	"La enferma por amor"	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001772E	ALONSO CABEZA DE VACA, ISRAEL DAVID	ACORDES Y DESACUERDOS	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001795E	ARIZA BARCINA, JAVIER	CARMAN	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001152E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	FÁBULAS DE HOY EN DÍA Y DE LA NOCHE	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001153E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	HISTORIAS DE COLORES	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001156E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	TALLER DE MARIONETAS PEQUEÑOS DUENDES	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000813E	BONILLA GONZALEZ, SANDRA	Jazz en la pecera	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000819E	BONILLA GONZALEZ, SANDRA	Turistreando	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000828E	BONILLA GONZALEZ, SANDRA	Turistreando	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001043E	CABALLERO VALLE, ANTONIO MANUEL	PUKI-FLAI, UN CLOWN MUY MÁGICO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001419E	CASAS CONTRERAS, ZORAIDA	EL SHOW DE BÁRBARA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001077E	CONDE GARCIA, MANUEL	LA AVENTURA DE MAGALLANES	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001211E	CONDE GARCIA, MANUEL	EL PEQUEÑO GUSANO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000944E	CORONA ROJAS, JOSE GERMAN	CASA DE MUÑECAS DE H. IBSEN	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000945E	CORONA ROJAS, JOSE GERMAN	EN TU DIVINO LABERINTO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000778E	DIAZ CALADO, JESUALDO	El Patito Feo	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001371E	ENFEDAQUE PEDROS, ANDREU	Las musas de España	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001334E	ESCUDIER BELIZON, EVA MARIA	Marionette story circus	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001109E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	"Seis Mujeres Feministas"	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000905E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	EL PERRO FIEL	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000768E	GARCIA FERNANDEZ, DAVID	OH VINO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000955E	GARCIA FERNANDEZ, PILAR	CUENTOS DE LUNA Y SAL	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001078E	GASCO GARCIA, MARIA DEL MAR	BEE! (El Rebaño)	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001482E	GOMEZ RODRIGUEZ, ASENSIO	Escuela de Baile Billy Elliot	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001436E	GONZALEZ DIAZ, ESTHER	Ay pera.pera.pera!	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001712E	GONZALEZ FLETA, JUAN MANUEL	Arriba el telón - Taller de Iniciación al Teatro	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001249E	HERNÁNDEZ HERNANDEZ, DIEGO JESÚS	BIOCUENTOS	ACTIVIDAD DUPLICADA

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001250E	JURADO MUÑOZ, DARIO	AY, CARMELA !	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000762E	LOPEZ TERUEL, PEDRO ANTONIO	ROSA CARAMELO, Cinema - Teatro de objetos.	NO SUBSANA
2019001254E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	BIOCIENTOS MUSICADOS	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001257E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	BIOCIENTOS	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001674E	MORENO SANTO ROSA, MARTA	MARICASTAÑA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001745E	NAVARRO VALERO, FELIPE LUIS	Solos No Tan A Solas	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001736E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	SALA DE ESPERA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001066E	PEREZ JORGE, CRISTOBAL JOSE	13 Y MARTES	NO SUBSANA
2019001068E	PEREZ JORGE, CRISTOBAL JOSE	PASOS DE LOPE DE RUEDA	NO SUBSANA
2019001753E	PINO PEREZ, JUAN BAUTISTA	Verso Transverso. Interpretación y dramatización de poemas con guitarra	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001559E	PRESTON, COLIN FERNANDO	MESALLA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001111E	PUYOL MARQUEZ, ALBERTO	VeRnE. 20.000 leguas al centro de la tierra en 80 días.	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001289E	RODRIGUEZ PEREZ, MELANIA	CANCIONERO GADITANO	NO SUBSANA
2019001151E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Las Estrechas	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001157E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Amarte	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001577E	VICENTE GRACIA, JUAN PABLO	LYRIBÉLULA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001389E	ZAMORA MORILLO, MANUEL	Yesterday	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001022E	ARJONA CULTURE SL	EL VIAJECITO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001106E	ARJONA CULTURE SL	NARRACIÓN ORAL	NO SUBSANA
2019001107E	ARJONA CULTURE SL	UNA PECERA CON GOTERAS	MAS DE 5 ACTIVIDADES
2019001199E	ASOC A-ZUFRE TEATRO	EL REY TUERTO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000855E	ASOCIACION AQUI Y AHORA TEATRO	las heridas del viento	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001329E	ASOCIACION CULTURAL LUNATICA ATARAZANA	GRITA CABARET! QUIEN BIEN TE QUIERE TE HARÁ REIR.	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001705E	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES SL	MIGRANTES	NO SUBSANA
2019001495E	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES SOCIEDAD LIMITADA	ORGULLO DE MUJER	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001703E	CUENTA3 COMUNIDAD CREATIVA	EL QUEJÓ DE UNA DIOSA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000891E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	LA KELLY - TEATRO DEL VELADOR	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001023E	GNP PRODUCCIONES CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	Cuentos de Pan y Pimiento - DESGUACE TEATRO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000939E	LA GALLEGO CB	Laura Gallego en concierto	NO SUBSANA
2019001188E	MUSICA GESTION S C A	GRUPETTO SONORO - SONATA DE ANN BON DI VENEZIA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001461E	PENTACION SA	GIBALTAREÑA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001224E	LAS NIÑAS DE CADIZ SL	EL VIENTO ES SALVAJE (FEDRA Y MEDEA EN CÁDIZ)	NO SUBSANA
2019000805E	MDM GRUPO ARTISTICO TEATRAL SL	"La enferma por amor"	NO SUBSANA

## PROGRAMA: ARTES EN VIVO – DANZA

ADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019000998E	ALCANTARA INFANTE, ESTHER MARIA	Las Mil y Una Noches con Mozart	2.299,00
2019001758E	Asoc. Cultural Compañía de Baile Flamenco Duende	CARMEN: PASIÓN Y ODIO (LA VERDADERA HISTORIA DE BIZET)	2.600,00
2019001763E	Asoc. Cultural Compañía de Baile Flamenco Duende	NAQUERANDO (HOME-NAJE A LOS GRANDES)	2.200,00
2019001651E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	Esencia Flamenca	2.500,00
2019000907E	CHAMORRO FERNANDEZ, CARLOS	VECINOS de Carlos Chamorro y Mariana Collado	3.000,00
2019001216E	GIL LOPEZ, MARIO JESUS	BAILA FLAMENCO	2.700,00
2019001230E	GIL LOPEZ, MARIO JESUS	BAILA FLAMENCO (BASICO)	2.580,00
2019001136E	HURTADO DE LA CRUZ, PALOMA	Ephimera	750,00
2019001567E	LOEFFEL GALAN, ANA MARIA	PLÁSTICA	1.500,00
2019001145E	MERCHAN BOTO, INES	Omnisciente	2.900,00
2019001724E	MORENO SANTO ROSA, MARTA	PROMETEO, EL GRANDE	3.000,00
2019001327E	COENERGIA MANAGER S.L.U.	ÓRBITA	2.950,00
2019001718E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	LOS RESCATADORES DE REINOLANDIA	2.800,00
2019001362E	PRESTON, COLIN FERNANDO	Paula Sierra "Flamenco Puro"	1.700,00
2019001042E	REYES PAVÓN, ALONSO	LOS CAMINOS DE TRIANA	1.900,00
2019000951E	SANCHEZ BAREA, NOELIA MARIA	LAS QUIJANAS. LAS 4 LOCURAS DEL QUIJOTE	3.000,00
2019001531E	SANCHEZ BAREA, NOELIA MARIA	ESENCIA	1.500,00
2019001536E	SANCHEZ MORENO, PABLO MARIA	ESPECTÁCULO SYLVIA Y AMINTA	2.640,00
2019001779E	VELOSO GARCIA, ANA ISABEL	EL ARBOL CON ALAS	2.800,00
2019000917E	VIDAL VELA, JOSE	LIMERENCIA	2.600,00
2019001074E	COMPAÑIA DE DANZA FERNANDO HURTADO	De flor en flor	2.200,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001075E	COMPAÑIA DE DANZA FERNANDO HURTADO	El paraíso de los necios	2.975,00
2019001601E	OCLOCK PRODUC-CIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	De Pura Casta	1.600,00
2019001336E	S.COOPARTES ESCE-NICAS Y PLASTICAS DE EXTREMADURA	WALLADA, LA ÚLTIMA LUNA (basada en la obra original de Matilde Cabello)	1.987,65

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001759E	ALVEZ CASAS, JOSE ANGEL	CARMEN: PASIÓN Y ODIO (LA VERDADERA HISTORIA DE BIZET)	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001775E	ALVEZ CASAS, JOSE ANGEL	CARMEN: PASIÓN Y ODIO (LA VERDADERA HISTORIA DE BIZET)	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001777E	ALVEZ CASAS, JOSE ANGEL	"NAQUERANDO" (HOMENAJE A LOS MÁS GRANDES)	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000823E	BONILLA GONZALEZ, SANDRA	Vecinos	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001643E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	No amanecer en Génova	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001041E	REYES REYES, ALONSO	LOS CAMINOS DE TRIANA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000916E	VIDAL VELA, JOSE	LIMERENCIA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001073E	COMPAÑIA DE DANZA FERNANDO HURTADO	Caperucita Today	NO SUBSANA
2019001599E	OCLOCK PRODUC-CIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Tiritititran3. Por el camino vengo	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001602E	OCLOCK PRODUC-CIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Recital de Baile Flamenco	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001603E	OCLOCK PRODUC-CIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Cuadro Flamenco	MÁS DE 5 ACTIVIDADES

## PROGRAMA: ARTES EN VIVO – MÚSICA

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019000950E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Encarna Anillo /Recital flamenco	1.400,00
2019001084E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Laura Vital. Recital	2.100,00
2019000989E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Nací canción	3.000,00
2019001416E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Pituquete. Concierto de guitarra flamenca	2.500,00
2019001060E	ALBAR MANSOA, IRENE	"To Barry with love" Irene Albar Project	1.700,00
2019001487E	ALMOHALLA GONZALEZ, CELIA	SONANDO EN TI	1.650,00
2019000790E	ALVAREZ MONTAÑO, MARIA JOSE	MUJERES DE CINE	1.800,00
2019001726E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	Tributo a Paco de Lucía	1.908,00
2019001778E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	Zambomba del Niño Manuel	1.855,00
2019001719E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	Mi Flamenco	1.908,00
2019000811E	TRIANA JARDINERÍA SL	Perico El Pañero - Lagrimales Heridos	2.400,00
2019000812E	TRIANA JARDINERÍA SL	Samuel Serrano - Un viaje a la tradición	2.400,00
2019000802E	TRIANA JARDINERÍA SL	José Mendez - Fuerza y Temple	2.400,00
2019000799E	TRIANA JARDINERÍA SL	JOSÉ CANELA -- GITANO CON ALMA	2.400,00
2019001756E	AROCA MORENO, ILDEFONSO	ALFONSO AROCA	3.000,00
2019001609E	BARBOSA BUSTOS, DANIEL	Proyecto Emotions: música de cámara para dúo de saxofón y piano	1.197,00
2019001676E	BENITEZ DOMINGUEZ, JAVIER EZEQUIEL	FORMATO RECITAL FLAMENCO	2.000,00
2019000851E	BERMUDEZ HERNANZ, JAVIER	Concierto-Pasacalles de JAMBA BRASS BAND	2.000,00
2019001520E	BERNAL PEREZ, MANUEL	Maria Bernal "La Muita"	1.650,00
2019001462E	BERNAL PEREZ, MANUEL	"Dorado Quartet"	1.880,00
2019001504E	BERZOSA GARCIA, ANDRES	BLANCO SOBRE LIENZOS NEGROS	1.936,00
2019001048E	CALDERON VAZQUEZ, MARIA JESUS	MARÍA CAVAES- `VERSO BRASILEIRO´	1.600,00
2019000893E	CARRASCO MELGAR, ALICIA	MUJER_KLÓRICA "LOS BIENES DE LA TIERRA" ARTISTA INVITADA ROSARIO TOLEDO	3.000,00
2019001513E	A NEGRO PRODUCCIONES S.L.	Recital del cantaor Tomás de Perrate	3.000,00
2019001588E	CASTILLO CASTILLO, RUBÉN	GRANDES ÉXITOS CANTADOS POR NAYRA GOMAR	970,00
2019001465E	CASTRO TOMAINO, ROSA ALICIA	Boleros y más...Concierto y actuación	1.900,00
2019001554E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	Jose Vega & Carlos Abad - Dos mejor que uno	1.089,00
2019001557E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	Clara Campos & Javier Prieto - La danza es el viento	1.905,75
2019001558E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	Pedro Romero & Jesús Pineda - Homenaje al Quinto Centenario de la circunnavegación de Magallanes - Elcano: "La vuelta al mundo en diez cuerdas"	1.445,95
2019001122E	DENEKEN HERNANDEZ, CESAR RODRIGO	Concierto didáctico Pedro y el Lobo	1.670,00
2019001510E	ENFEDAQUE PEDROS, ANDREU	Fiori musicali	1.957,70
2019001372E	ENFEDAQUE PEDROS, ANDREU	L'arte dell'arco	1.196,1
2019001373E	ENFEDAQUE PEDROS, ANDREU	Las musas de España	1.672,20
2019001375E	ENFEDAQUE PEDROS, ANDREU	Las siete palabras	1.833,20
2019001403E	FERNANDEZ DE COSA, ANA	UWA CARAMBA	785,00
2019000760E	FERNANDEZ DE COSA, ANA	LA BANDA MORISCA -- Gitana Mora	2.500,00
2019001080E	FERNANDEZ GARCIA-AGULLO, MARINA	Vínculos, de Carlos Cortés Bustamante	1.815,00
2019001083E	FERNANDEZ GARCIA-AGULLO, MARINA	Los Malagatos	1.565,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001292E	FERNANDEZ GARCIA-AGULLO, MARINA	Manolo y Curra	1.016,00
2019001632E	FERNANDEZ GARCIA-AGULLO, MARINA	ALETHEIA	1.452,00
2019001638E	FERNANDEZ GARCIA-AGULLO, MARINA	Noctámbulos	1.669,00
2019000911E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	Concierto Jazz	1.700,00
2019001103E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	"Christmas Songs"	1.700,00
2019001104E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	"Boleros"	1.700,00
2019001105E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	"Anabel Azuar Dúo"	1.200,00
2019000902E	FRAILE RODRIGO, MIGUEL ANGEL	MÚSICAS ENCANTADAS DEL MUNDO	1.500,00
2019001633E	FRANCO MENDOZA, ANA MARIA	GRUPO FLAMENCO LOS TRES PATIOS	1.500,00
2019001502E	GABARRE MARIN, MAR	Musgö - Open the Gate the show	3.000,00
2019000954E	GARCIA - HUIDOBRO VICUÑA, CARLOS BERNARDO	CONCIERTO DE GUITARRA CLASICA "LOS MUSICOS EN EL CAMINO DE SANTIAGO"	1.700,00
2019001034E	GARCIA - HUIDOBRO VICUÑA, CARLOS BERNARDO	CONCIERTO DE VOZ Y GUITARRA "CANCIONES POPULARES ESPAÑOLAS"	2.500,00
2019001279E	GARCIA - HUIDOBRO VICUÑA, CARLOS BERNARDO	CONCIERTO DE VIOLIN Y GUITARRA "VIRTUOSOS DE ESPAÑA Y AMERICA"	2.500,00
2019001789E	GARCIA - HUIDOBRO VICUÑA, CARLOS BERNARDO	CONCIERTO DE GUITARRA CLASICA "LA GENERACION DEL 27 O DE LA REPUBLICA"	1.700,00
2019001538E	GARCIA - HUIDOBRO VICUÑA, CARLOS BERNARDO	TRIO PHILOMELE (VIOLIN, VIOLONCHELO Y GUITARRA)	3.000,00
2019000867E	GARCIA DELGADO, ISABEL	EL RINCON DE LA ALEGRIA	2.800,00
2019000815E	GARCIA DELGADO, ISABEL	NINA ALEMANIA presenta Perfecta	2.800,00
2019001005E	GARCIA DELGADO, ISABEL	El Compás del Tiempo.	2.400,00
2019001370E	GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS	ALGECIRAS DESPUES DE PACO	2.850,00
2019001664E	GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS	ORIGEN	2.500,00
2019000979E	HERNANDEZ POLO, FERNANDO JOSE	JEREZ y Lo Mejor de Manuel Alejandro	3.000,00
2019001410E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Rumba Canalla	1.996,50
2019001431E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Jaime Candié	1.996,50
2019001201E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Al Compás del Sur	1.669,30
2019001617E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	La Bola de Cristal	1.996,50
2019001695E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Yliana Labrada	1.452,00
2019001398E	LECHADO LOPEZ, JORGE	Lechado-Kuchaeva, piano dúo. "Made in América", repertorio para 2 pianos.	2.200,00
2019001682E	LOPEZ CRUZ, DAVID	FIESTA DE COLOR (FESTIVAL HOLY)	1.936,00
2019000890E	LOPEZ RAMIREZ, FRANCISCO	El Hombre Garabato " Luciérnagas"	2.300,00
2019001578E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	LA MÚSICA DE NUESTROS MAYORES	1.000,00
2019001585E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	JESÚS CASTILLA y ADRIANO LOZANO	1.000,00
2019001587E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	DE'MECA	1.500,00
2019001594E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	Daniel Saltares, Adriano Lozano y Jesús Castilla	1.500,00
2019001666E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	Adriano Lozano. Amenización de Eventos.	400,00
2019000923E	LUNA CARRILLO, JOSE MANUEL	GALA LÍRICA "NOCHE DE ÓPERA Y ZARZUELA"	3.000,00
2019000941E	LUNA CARRILLO, JOSE MANUEL	"BENDITA MIOPIA" - MÚSICA DE AUTOR	2.660,00
2019000971E	LUNA CARRILLO, JOSE MANUEL	"La Copla se llama Lola Vega"	2.800,00
2019000973E	LUNA CARRILLO, JOSE MANUEL	"FOSPHORO"	3.000,00
2019000771E	MENENDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	8 Poemas de Ángel García López por Maite Menéndez	1.600,00
2019001150E	MERCHAN BOTO, INES	Únicos	2.100,00
2019000946E	MONTAÑO DURAN, MARIA JOSE	Malizzia & Malizzia - 25 años contigo	3.000,00
2019001323E	MORENO RAMIREZ, JORGE JESUS	Toreros gaditanos en la génesis del flamenco.	2.420,00
2019001114E	MORENO RAMIREZ, JORGE JESUS	Recital Flamenco de Enrique Afanador	1.442,00
2019001117E	MORENO RAMIREZ, JORGE JESUS	Al Compás del Alma	1.442,00
2019000777E	NARVAEZ GUERRERO, MONTAÑA	ESPECTÁCULO DE FLAMENCO ALMADRABA	2.662,00
2019000779E	NARVAEZ GUERRERO, MONTAÑA	ESPECTÁCULO DE FLAMENCO ACONTRACOMPAS	2.662,00
2019001722E	NARVAEZ GUERRERO, MONTAÑA	GRUPO FLAMENCO JANDALEO	2.662,00
2019001727E	NARVAEZ GUERRERO, MONTAÑA	FLAMENCO EN LA ESCUELA Adelante, adelante, pasa a mi Café Cantante!	1.815,00
2019001369E	NAVARRO VALERO, FELIPE LUIS	VOLTERETA: NUBLA LIVE	850,00
2019001400E	PINEDA JIMENEZ, JUAN LUIS	MIGUEL, DON ANTONIO Y FEDERICO. Suite para tres poetas	1.200,00
2019001401E	PINEDA JIMENEZ, JUAN LUIS	De la A a la Z con los Cuentos	600,00
2019001534E	PINTO TORO, FLAVIANO ABRAHAM	SON DE CAI, VENDE CON EL SON	1.500,00
2019001341E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	Versos Cantados	726,00
2019001345E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	Rediviva (concierto-homenaje a Pilar Paz Pasamar)	1.812,00
2019001328E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	CerCano	1.500,00
2019001350E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	Libertango	1.850,00
2019001124E	PRESTON, COLIN FERNANDO	Ay José!. María La Mónica. Homenaje a Camarón.	1.743,00
2019001141E	PRESTON, COLIN FERNANDO	María La Mónica. Carretera y mantra	2.200,00
2019001564E	PRESTON, COLIN FERNANDO	MESALLA	1.600,00
2019001183E	PRIETO ORTEGA, GERMAN	Variazioni sul Piano	2.500,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019000942E	PRIETO ORTEGA, GERMAN	Viaje de Falla a Lorca	2.800,00
2019001217E	PRIETO ORTEGA, GERMAN	Euro-Romanticismo Musical	2.800,00
2019001222E	PRIETO ORTEGA, GERMAN	Siglo XIX - XX Hispano-Germano	2.800,00
2019001096E	RAMIREZ CALDERON, FRANCISCO JOSE	El Amor Brujo (Manuel de Falla) Espectáculo Audiovisual	1600
2019001547E	RAMOS SAAVEDRA, FERNANDO	Retroversión Fiesta de los 80's	2.000,00
2019001540E	REYES MONTOYA, ANTONIO	FORMATO RECITAL FLAMENCO	3.000,00
2019000912E	RODRIGUEZ MORENO, MARIA JOSE	"ATLÁNTIDA ORQUESTA DE PLECTRO EN CONCIERTO"	3.000,00
2019000913E	RODRIGUEZ MORENO, MARIA JOSE	"ORATORIO" - POR LARA Y FERNANDO SANSÓN	2.420,00
2019000914E	RODRIGUEZ MORENO, MARIA JOSE	"TERRITORIOS CELTAS"	3.000,00
2019000963E	RODRIGUEZ MORENO, MARIA JOSE	"Voces Blancas en Concierto"	2.800,00
2019000966E	RODRIGUEZ MORENO, MARIA JOSE	"CORAL JARDÍN MENESTEO EN CONCIERTO"	2.700,00
2019000953E	ROMAN ROMERO, MARI LUZ	"DE LO LOCAL A LO UNIVERSAL, LORCA Y FALLA"	1.600,00
2019000858E	SAMSAOUI KHAMLICHI, ABDELAZIZ	Trio Negriz: las cuerdas sobre el mediterráneo.	1.800,00
2019000854E	SAMSAOUI KHAMLICHI, ABDELAZIZ	Multaka, Encuentros Flamenco Andalús	2.700,00
2019000857E	SAMSAOUI KHAMLICHI, ABDELAZIZ	Hamid Ajjar: Música Sufí & Danzas Derviches	2.200,00
2019000856E	SAMSAOUI KHAMLICHI, ABDELAZIZ	Jaenia, El folklore del Paraíso	2.900,00
2019000976E	SAMSAOUI KHAMLICHI, ABDELAZIZ	Evoéh- La Magia en la Voz de la Mujer Sefardí	2.300,00
2019001762E	SANCHEZ GARCIA, MANUEL JESUS	La Vuelta al Mundo en sus Músicas	960,00
2019000983E	SASO ALDAMA, ALBERTO	LOS HOMBRES DE PAPEL - Recordando el Pop Rock español de los 80	1.936,00
2019000980E	SASO ALDAMA, ALBERTO	ALBERTO SASO - El cantautor de los 80	1.100,00
2019000841E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	Vibra-Tó	1.155,00
2019000844E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	Zopli2	1.155,00
2019000845E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	TERRA Quartet	2.200,00
2019000846E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	NAVEGANTES	1.815,00
2019000847E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	Alberto Alcalá	1.210,00
2019001210E	TINOCO CERECEDA, MANUEL JOSE	Los Katrina en directo	1.200,00
2019001399E	URRUTIA HERRERO, JON	Matraka ma non troppo	2.489,00
2019000925E	VALDIVIA MARTINEZ, AURELIO	TRIO LALALA (AbAA#)	1.200,00
2019000926E	VALDIVIA MARTINEZ, AURELIO	DUO LOKHURA	1.000,00
2019001051E	VALDIVIA MARTINEZ, AURELIO	ANGIE & CHICO	1.000,00
2019000808E	VALDIVIA VALERO, DIEGO	Diego Valdivia - Soy del Sur Trío	1.875,00
2019001138E	VALLESPI AUBA, DOLORES FRANCISCA	La guitarra en el Tiempo - Santiago Lara - Concierto de Guitarra (dos guitarras + percusión)	2.700,00
2019001139E	VALLESPI AUBA, DOLORES FRANCISCA	David Carpio _ Recital de Cante Flamenco	2.600,00
2019000818E	VERGEL EGUSQUIZA, LUIS FERNANDO	LA BOLA DE CRISTAL	2.800,00
2019001343E	ACTIDEA SL	Un paseo por Cuba	1.998,00
2019001347E	ACTIDEA SL	El Clasicismo Vienés	2.498,00
2019001352E	ACTIDEA SL	Las mujeres que conservaron nuestra música	2.359,00
2019001351E	ACTIDEA SL	Puro acústico	1.998,00
2019001353E	ACTIDEA SL	Dedicado a la mujer	2.396,00
2019000928E	ACTURA 12 SL	MÚSICA Y DIVERSIDAD	2.800,00
2019000900E	ACTURA 12 SL	"BELLEZAS OCULTAS"	1.633,50
2019001449E	ACTURA 12 SL	SOLERA DEL SUR	1.950,00
2019001197E	ANEA PRODUCCIONES SL	broches y amenizaciones de arpa flamenca	1.300,00
2019001702E	ARGOT FLAMENCO SL	ESPECTÁCULO MUSICAL "RECUERDOS A....."	2.800,00
2019001797E	ARGOT FLAMENCO SL	ESPECTÁCULO MÚSICAL "DE LA RAÍZ A LA COPA"	2.000,00
2019001218E	ARTE SHERRY CONTRATACIONES ARTISTICAS SL	ENTRE MANOS	3.000,00
2019000962E	ARTE SHERRY CONTRATACIONES ARTISTICAS SL	LUIS "EL ZAMBO"	3.000,00
2019001014E	ARTE SHERRY CONTRATACIONES ARTISTICAS SL	LUIS MONEO	3.000,00
2019001095E	ARTE SHERRY CONTRATACIONES ARTISTICAS SL	+ QUE COPLA - ERIKA LEIVA	3.000,00
2019001175E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	ZARZUELA, EL AROMA DE ESPAÑA	3.000,00
2019001176E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	REZA ANDALUCÍA (marchas procesión)	3.000,00
2019001177E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	QUE VIVA EL PASODOBLE	3.000,00
2019100550E	ASOC CULTURAL CASTA CALE	GRUPO FLAMENCO Y ZAMBOMBA FLAMENCA	600,00
2019001050E	ASOCIACION UNION MUSICAL GADITANA	ANIMACION MUSICAL PASACALLES Y CABALGATAS	1.000,00
2019001473E	ASOC MUSICAL JOVEN ORQUESTA CAMARA DE	Concierto "Música para Todos"	2.500,00
2019000803E	ASOC MUSICAL MALAGA BRASS	"De Strauss a la música de cine"	3.000,00
2019001517E	ASOC SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SAN FERNANDO	MUSICA DE ENSUEÑO	3.000,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001556E	ASOC SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SAN FERNANDO	x LA JURADO	2.500,00
2019001560E	ASOC SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SAN FERNANDO	TRIBUTO A HEROES DEL SILENCIO	3.000,00
2019001384E	ASOC SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SAN FERNANDO	TRIBUTO A LOS 80¿S & 90¿S	2.500,00
2019001390E	ASOC SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SAN FERNANDO	CLASICOS EN FAMILIA	500,00
2019001748E	ASOCIACION COOPERACION CULTURAL XXI	Conciertos de La Tarambana	3.000,00
2019001768E	ASOCIACION JALEO POWER	AFRICAI (espectaculo de fusion entre el flaemnc y la música africana)	3.000,00
2019001165E	ASOCIACION UNION MUSICAL GADITANA	CHARANGA PARA FIESTAS, ROMERIAS, PASACALLES Y CABALGATAS	850,00
2019001049E	ASOCIACION UNION MUSICAL GADITANA	Actuaciones musicales y pasacalles	1.000,00
2019001147E	ASOCIACION UNION MUSICAL GADITANA	ACTUACIONES MUSICALES CON MUSICA DIXIELAND Y JAZZHOT DE LOS AÑOS 30	950,00
2019001653E	ASPOCIACIÓN ACULTA	QAMAR- ROCK SINFONICO ANDALUZ (con detalles arabescos)	1.500,00
2019001647E	BARRANCO GOMEZ ASESORES SL	Diego Valdivia - Soy del Sur Quinteto	2.600,00
2019001620E	BARRANCO GOMEZ ASESORES SL	Diego Valdivia - Tres Culturas	3.000,00
2019001470E	CALVARIO PRODUCCIONES SL	¿NOS HACEMOS UN SELFIE?	1.990,00
2019001490E	CALVARIO PRODUCCIONES SL	CULTURA ENTRE LAS DOS ORILLAS	2.850,00
2019001496E	CALVARIO PRODUCCIONES SL	LA GUITARRA FLAMENCA DE ESTEBAN	2.350,00
2019001619E	CALVARIO PRODUCCIONES SL	EL FLAMENCO ES ALMA - ISA FERNANDEZ	1.990,00
2019000924E	CREACION E INTEGRACION CULTURAL CANDELA SL	PACO DAMAS CANTA A LAS SINSOMBRERO-CONCIERTO POR LA VISIBILIDAD DE LA MUJER, IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.662,00
2019000975E	CREACION E INTEGRACION CULTURAL CANDELA SL	PACO DAMAS CANTA A CARLOS CANO XX ANIVERSARIO " A LA LUZ DE SUS CANTARES"	2.662,00
2019001215E	EL DUENDE ANIMACION SOCIOCULTURAL SL	LA MÚSICA DE LOS CUENTOS/ MODOPLAYBACK	1000
2019001311E	EL DUENDE ANIMACION SOCIOCULTURAL SL	LA MÚSICA DE LOS CUENTOS/ MODO BANDA MÚSICA	1.900,00
2019001118E	ERA CULTURA SL	Flamenco Bajo Las Estrellas	1.500,00
2019001544E	EVENTOS CAISUR SL	Charanga Musical Negra con Puntillo	1.200,00
2019001545E	EVENTOS CAISUR SL	Orquesta Zafiro	2.000,00
2019001053E	FARO PRODUCCIONES, S.C.A.	JUANLU MATOS - YO TAMBIÉN SOY AQUEL	1.500,00
2019001055E	FARO PRODUCCIONES, S.C.A.	ARO QUE SWING Y EL DOMADOR DE MEDUSAS - Concierto de jazz y baile swing	1.500,00
2019000960E	FARO PRODUCCIONES, S.C.A.	CONCIERTO ACÚSTICO	2.600,00
2019001792E	FEDERACION PROVINCIAL DE CORALES GADITANAS	RECITALES CANCIONES POPULARES	3.000,00
2019001494E	FORUM T NAZARENO SL	SOLISTA DE COPLA "MACARENA SÁNCHEZ" (EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION NO INCLUIDOS)	1.028,50
2019001645E	FORUM T NAZARENO SL	SOLISTA DE COPLA "ROSA MARÍN" (EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN NO INCLUIDOS)	1.028,50
2019001527E	GARABATEA MONTANIZ PRODUCCIONES SL	PETIT COMITÉ	3.000,00
2019001024E	GESTION DE ACTUANTES MUSICA SL	La Buena Mujer y Las Malas Compañías	2.500,00
2019001025E	GESTION DE ACTUANTES MUSICA SL	La Buena Mujer Dúo Acústico	1.100,00
2019001432E	GESTION DE ACTUANTES MUSICA SL	Cati Sevillano en concierto: al compás de lo más jondo, lo nuestro	1.787,77
2019001026E	GESTION DE ACTUANTES MUSICA SL	LOURDES PASTOR	2.487,87
2019000972E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	"El domador de medusas. Swing manouche, músicas gitanas y circenses"	500,00
2019000968E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	Jouer au hasard	2.400,00
2019000937E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	ANA CRISMÁN ARPA JONDA - CONCIERTO DE ARPA FLAMENCA	3.000,00
2019001391E	KADELMUSIC SRL	Ánima Ensemble - Del Impresionismo al Trópico	1.600,00
2019001394E	KADELMUSIC SRL	Ánima Ensemble - Dos Siglos de Música	1.600,00
2019001396E	KADELMUSIC SRL	CUarteto Casuale - Un camino desde el clasicismo al primer romanticismo	1.500,00
2019001196E	MUSICA GESTION S C A	GRUPETTO SONORO - SONATA DE ANN BON DI VENEZIA	1.300,00
2019000785E	MUSIGADES SL	Carol Lamor Band	1.750,00
2019000789E	MUSIGADES SL	Replay años 80&90	1.975,00
2019001467E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Sangre de mi sangre	1.000,00
2019001448E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Recital de Cante Flamenco de Rosa de Algeciras	900,00
2019001572E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Recital de Cante Flamenco de Mayte Olivares	1.000,00
2019001397E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Juan Meneses De anhelos, quebrantos y otros cantes	1.800,00
2019001757E	PELAYO PRODUCCIONES SL	The Plumbers - Jazz Dixieland	1.750,00
2019001760E	PELAYO PRODUCCIONES SL	CADIZ BRASS - Quinteto de viento	1.750,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001770E	PELAYO PRODUCCIONES SL	Romeros de Wisconsin - Charanga	1.900,00
2019001774E	PELAYO PRODUCCIONES SL	Alfonso Carpio Mijita - Flamenco	1.500,00
2019001070E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Baúl de Coplas: La historia musical de nuestra memoria	1.587,20
2019001241E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Violetas para Cecilia	1.487,20
2019001738E	PRODUCCIONES DE CORAZON SOCIEDAD LIMITADA	Conciertos de La Pompa Jonda	3.000,00
2019001519E	ROLABOLA TEATRO SL	Emergencias 080 y tantos	1.210,00
2019001709E	RUCAPIPED SOCIEDAD LIMITADA	GRUPO DE SEVILLANAS ALBOREA	1.815,00
2019001340E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	CANCIONES DESDE EL PLANETA DE LAS BROMAS	900,00
2019000936E	STAFF CONSULTING GRUPO M SL	Carnavalea	950,00
2019001435E	TABACASOL 2010 SL	CRISTINA MOON TRIO - SUPERWOMAN	850,00
2019001001E	TABACASOL 2010 SL	TOTEM ENSEMBLE. MUSICA DE CINE	2.580,00
2019001430E	TABACASOL 2010 SL	CRISTINA MOON DUO - SUPERWOMAN	650,00
2019001503E	TABACASOL 2010 SL	LA MÚSICA CELTA A TRAVÉS DEL ATLÁNTICO	1.300,00
2019001623E	TEATRIN SC	CUENTOS MUSICALES	665,50
2019001625E	TEATRIN SC	LA AVENTURA MUSICAL	847,00
2019000806E	TRIANA JARDINERÍA SL	Luisa Muñoz - La Gitane	2.400,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019000988E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Nací canción	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001446E	AGUILAR SANCHEZ, SOFIA	Flamenco con nombre de mujer	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000797E	ANTONIO, TRIANA JARDINERÍA SL	José Canela - Gitano con Alma	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001761E	AROCA MORENO, ILDEFONSO	ALFONSO AROCA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001457E	BALDOMERO GIL, DAVID	FESTIVAL FLAMENCO	NO SUBSANA
2019001608E	BARBOSA BUSTOS, DANIEL	Proyecto Emotions: música de cámara para dúo de saxofón y piano	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000938E	BERMUDEZ HERNANZ, JAVIER	Concierto-Pasacalles de JAMBA BRASS BAND	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001374E	ENFEDAQUE PEDROS, ANDREU	Fiori musicali	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001402E	FERNANDEZ DE COSA, ANA	UWA CARAMBA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001751E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	Homenaje a Billie Holliday	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001274E	GARCIA - HUIDOBRO VICUÑA, CARLOS BERNARDO	CIERTO DE VIOLIN Y GUITARRA "VIRTUOSOS DE ESPAÑA Y AMERICA"	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000814E	GARCIA DELGADO, ISABEL	NINA ALEMANIA presenta Perfecta	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001659E	GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS	ORIGEN	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001365E	GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS	ALGECIRAS DESPUES DE PACO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001654E	GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS	José Carlos Gómez "Flamenco del Campo de Gibraltar"	NO SUBSANA
2019001754E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Enga Jazz	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001767E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Cantares	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001769E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Cantares	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001359E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Rumba Canalla	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001171E	JIMENEZ ALMARAZ, JUAN JESUS	La música celta a través del Atlántico	NO SUBSANA
2019001234E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	LA MUSICA DE NUESTROS MAYORES	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001582E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	JESÚS CASTILLA y ADRIANO LOZANO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001584E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	JESÚS CASTILLA y ADRIANO LOZANO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001663E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	Adriano Lozano. Amenización de Eventos.	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000793E	MENENDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	8 POEMAS DE ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ POR MAITE MENÉNDEZ	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001295E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	MEMORIA A TRAVÉS DE LA COPLA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001320E	MORENO RAMIREZ, JORGE JESUS	Toreros gaditanos en la génesis del flamenco	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001721E	NARVAEZ GUERRERO, MONTAÑA	GRUPO DE FLAMENCO JANDALEO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001575E	PRESTON, COLIN FERNANDO	DUENDEANDO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001360E	PRESTON, COLIN FERNANDO	Cuadro Flamenco de la Venta de Vargas	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001185E	PRIETO ORTEGA, GERMAN	Euro-Romanticismo	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000839E	ROMERO ROMERO, MARI LUZ	"DE LO LOCAL A LO UNIVERSAL, LORCA Y FALLA"	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000949E	SASO ALDAMA, ALBERTO	LOS HOMBRES DE PAPEL - Recordando el Pop Rock español de los 80	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000840E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	Vibra-Tó, Todo Vibra, Todo Suena	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001040E	TINOCO CERECEDA, MANUEL JOSE	Los katrina en directo	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001064E	TINOCO CERECEDA, MANUEL JOSE	Los katrina en directo	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001221E	VALDIVIA VALERO, DIEGO	Diego Valdivia - Soy del Sur Quinteto	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001581E	VALDIVIA VALERO, DIEGO	Diego Valdivia - Tres Culturas	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001137E	VALLESPI AUBA, DOLORES FRANCISCA	David Carpio _ Recital de Cante Flamenco	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001140E	VALLESPI AUBA, DOLORES FRANCISCA	Legado Jerez (Nuevos talentos de Jerez) Recital de cante flamenco	NO SUBSANA

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001354E	ACTIDEA SL	Dedicado a la mujer	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001447E	ACTURA 12 SL	SOLERA DEL SUR	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001420E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	QUE VIVA EL PASODOBLE	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001422E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	REZA ANDALUCÍA (marchas procesión)	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001425E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	Y LLEGÓ LA NAVIDAD	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001429E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	ZARZUELA, EL AROMA DE ESPAÑA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001178E	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	Y LLEGÓ LA NAVIDAD	NO SUBSANA
2019001143E	ASOCIACION UNION MUSICAL GADITANA	CHARANGA PARA FIESTAS, ROMERIAS, PASACALLES Y CABALGATAS	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001648E	CARAMBOLO PRODUCCIONES SDAD. COOP AND	DESEXILIOS	NO SUBSANA
2019001194E	MUSICA GESTION S C A	GRUPETTO SONORO - SONATA DE ANN BON DI VENEZIA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001453E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	La fuerza de lo puro / Recital de Cante Flamenco	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001421E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	De anhelos, quebrantos y otros cantes	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001579E	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	Pureza	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001765E	PELAYO PRODUCCIONES SL	Romeros de Wisconsin - Charanga	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001239E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Violetas para Cecilia	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001732E	PRODUCCIONES DE CORAZON SOCIEDAD LIMITADA	Conciertos de La Pompa Jonda	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001710E	RUCAVIPED SOCIEDAD LIMITADA	Orquesta Manhattan	NO SUBSANA
2019001000E	TABACASOL 2010 SL	TOTEM ENSEMBLE. MUSICA DE CINE	ACTIVIDAD DUPLICADA

## PROGRAMA: ARTES EN VIVO – NARRACIÓN ORAL

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001332E	AGUILAR PEREZ, JOSE ANTONIO	Tuyo Cid	1.320,00
2019001162E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	FÁBULAS DE HOY EN DÍA Y DE LA NOCHE	540,00
2019001164E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	HISTORIAS DE COLORES	540,00
2019001286E	BENITEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	Cuentos al oído	1.200,00
2019000883E	CABRERA CASAS, LUZ MARIA	CUENTOS CON TIENTO	302,50
2019001007E	CARBALLO MARTINS, JUAN JOSE	Conciertos	450,00
2019001198E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Tú, ti, te,... conmigo	340,00
2019001195E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Historias excepcionales de mujeres rurales	340,00
2019001203E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	De las personas y otros animales.	340,00
2019001209E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Diversas historias de la historia de la diversidad	340,00
2019001212E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Un puñado de cuentos	340,00
2019001561E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	Como un oso en la playa - A la carta	1.482,25
2019001595E	DELGADO GILES, MILAGROS	Flamencos Festeros: Anzonini del Puerto "Cien Años de Compás"	490,00
2019000822E	HERMOSO RIOS, CARLOS	PAPIROCIENTOS LA MOSCA FOSCA	350,00
2019000824E	HERMOSO RIOS, CARLOS	PAPIROCIENTOS EL GATO COMILÓN	350,00
2019000807E	HERMOSO RIOS, CARLOS	PAPIROCIENTOS EL PEQUEÑO ELEFANTE	350,00
2019000825E	HERMOSO RIOS, CARLOS	PAPIROCIENTOS EL GALLO KIRIKO	350,00
2019000821E	HERMOSO RIOS, CARLOS	PAPIROCIENTOS LA ZANAHORIA GIGANTE	350,00
2019001680E	JIMENEZ NIETO, FERNANDO JOSE	Cuentacuentos con teatro de sombras	600,00
2019000956E	MAESTRO SARRION, JOSE LUIS	LOS INVENTOS DEL BUHONERO	450,00
2019000826E	MAESTRO SARRION, JOSE LUIS	AUTOBIOGRAFÍAS	360,00
2019001492E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	LA BIBLIOTECA ENCIENTADA	300,00
2019001535E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	EL COSO. Historias para público adulto.	300,00
2019001546E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	ALFARERO DE HISTORIAS	300,00
2019001498E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	ECOCUENTOS. Historias naturalmente sostenibles.	300,00
2019001614E	MATEOS JIMENEZ, ALBERTO	Vivo del Cuento Historias de mujeres sin historias	600,00
2019001657E	MATEOS JIMENEZ, ALBERTO	Vivo del cuento-Semilla enterrada semilla germinada	600,00
2019001660E	MATEOS JIMENEZ, ALBERTO	Vivo del Cuento Cuaderno de viaje	600,00
2019001662E	MATEOS JIMENEZ, ALBERTO	Cuentos para decir NO	600,00
2019001616E	MATEOS JIMENEZ, ALBERTO	Vivo del Cuento Historias bajo el árbol	600,00
2019001288E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	RETAHÍLAS Y CANCIONES INFANTILES	200,00
2019001551E	MORENO RAMIREZ, JORGE JESUS	La poesía y la rapsodia "Hablemos sobre nuestros poetas"	1.110,00
2019001130E	PADILLA GIL, JAVIER	OTROS MUNDOS	900,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001406E	PEREZ MARTINEZ, CARLOS	ENTRE PINZAS Y FABULAS	847,00
2019001414E	PEREZ MARTINEZ, CARLOS	La familia Pingüino	786,50
2019001270E	PUYOL MARQUEZ, ALBERTO	Los 3 cerditos	600,00
2019001187E	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	MEDITERRANEUM, Cuentos y leyendas del Mediterráneo contados a dos voces y dos lenguas./ Tales and legends of the Mediterranean told in two voices and two languages.	650,00
2019001097E	REMESAL CRESPO, ALICIA	En Este Bosque	350,00
2019001811E	PIRATAS DE ALEJANDRÍA, S.L.	Yo Estaba allí: cuentos sobre la lucha contra el cambio climático	726,00
2019000853E	ARREMPUJA PRODUCCIONES SCA	Cuentos de Saldo	800,00
2019001011E	ASOC CULTURAL ENTREAGUAS TEATRO SOCIAL	CUENTOS CON CUENTITIS sesion de cuentos	250,00
2019001119E	ASOC CULTURAL ENTREAGUAS TEATRO SOCIAL	GAZPACHO ANDALUZ, cuentos pícaros flamencos con bajo flamenco en directo	380,00
2019001006E	ASOC CULTURAL ENTREAGUAS TEATRO SOCIAL	UN BIZCOCHO CON CUENTOS con música en directo	500,00
2019000992E	ASOC CULTURAL ENTREAGUAS TEATRO SOCIAL	CUENTOS DEL SEÑOR DON NADIE	423,50
2019001264E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Sin ti todo irá bien	400,00
2019001413E	CAMENAE PUNTO DE ENCUENTRO SCA	El Día que el Bosque se Enfadó	411,40
2019001555E	COSMICOMICAS TEATRO-CENTRO ESTUDIOS TEATRALES TRABAJO SOCIAL E INVESTIGACION DE LA SALUD	EL RATÓN COLORAO Y LA BIBLIO	550,00
2019001562E	COSMICOMICAS TEATRO-CENTRO ESTUDIOS TEATRALES TRABAJO SOCIAL E INVESTIGACION DE LA SALUD	CUENTOS DE LUNA Y SAL	550,00
2019001568E	COSMICOMICAS TEATRO-CENTRO ESTUDIOS TEATRALES TRABAJO SOCIAL E INVESTIGACION DE LA SALUD	TUTAMKU EL HOMBRE PRIMITIVO Y LA ABEJA DE ATLANTERRA	550,00
2019001238E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	El País de los cuentos olvidados	363,00
2019001263E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Cuentos de diferentes culturas para Navidad	363,00
2019001269E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Cuentos para la igualdad y contra la violencia de género	363,00
2019000943E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Sin caballeros ni princesas	363,00
2019001184E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Cuentos para salvar el planeta	363,00
2019001642E	GESTION DE ACTUANTES MUSICA SL	NONO GARCÍA & TITO ALCEDO	1350
2019001508E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	TALLER:BAUL DE LIBROS.ENTRE MARIONETAS E HISTORIA ANDA EL JUEGO	497,21
2019001308E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	BAUL DE CUENTOS:LAS HISTORIAS DE LA ABUELA NATIVIDAD	497,21
2019001621E	TEATRIN SC	ARTECUENTOS	453,75
2019001627E	TEATRIN SC	EL VIAJE DE GARABATO	550,00
2019001630E	TEATRIN SC	EL CUENTACUENTO DE LAS CIENCIAS	550,00
2019001172E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	Kaka Recikla	300,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001179E	CARMONA TAPIA, SONIA	Cuentos del Mediterráneo, un viaje por nuestra identidad.	NO SUBSANA
2019001486E	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	BIOCUEENTOS. Historias naturalmente sostenibles.	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001740E	MATEOS JIMENEZ, ALBERTO	Cuaderno de viajes	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001291E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	RETAHÍLAS Y CAN-CIONES INFANTILES	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001090E	REMESAL CRESPO, ALICIA	En Este Bosque	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001244E	RUIZ LOPEZ, JUAN JOSE	VIENDO TU PUEBLO, VES TU REINO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001813E	S.L.S.L. PIRATAS DE	PEQUÑA MATRIOSKA:	NO SUBSANA
2019001405E	CAMENAE PUNTO DE ENCUENTRO SCA	El Día que El Bosque se Enfadó	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001243E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	El país de los cuentos olvidados	ACTIVIDAD DUPLICADA

## PROGRAMA: ARTES EN VIVO – OTROS

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001333E	BENITEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	Fru-Fru "La fórmula de la felicidad"	850,00
2019001741E	BENITEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	Show-chapú. Match de impro.	990,00
2019000898E	CORBALAN VIVES, DANIEL	Imagina, Un circo mágico	2.178,00
2019000909E	CORBALAN VIVES, DANIEL	Una Historia de magia	968,00
2019001563E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	PompHang	1.633,5
2019001542E	DUBE TALLON, ISAAC	Tea Time - Espectáculo de circo y teatro	2.300,00
2019000795E	ESCUДИER BELIZON, EVA MARIA	las cuatro estaciones. El circo de la Vida	800,00
2019001149E	MERCHAN BOTO, INES	Reuniones de Cabales	1.800,00
2019001245E	RUIZ ALONSO, JOSE LUIS	Juegos de Habilidad e Ingenio	1.149,50
2019001326E	RUIZ LOPEZ, JUAN JOSE	VIENDO TU PUEBLO, VES TU REINO	275,00
2019001714E	RUCAVISED SOCIEDAD LIMITADA	Humorista Yulen El Peluquero	1.000,00
2019001788E	Serendipia Soc. Coop. F99490963	Fuera de Stock	1996,5

INADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001460E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	El bosque prohibido. Títeres	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001277E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Lorca y Falla, pasión por lo popular	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001278E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Cuencuerto: histo-rias y música de dife-rentes tradiciones.	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001319E	ESCUДИER BELIZON, EVA MARIA	Marionette story circus	ACTIVIDAD DUPLICADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE ARTES ESCÉNICAS

ADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001656E	ANDREU ABRIO, IGNACIO MANUEL	CREACION DEL PERSONAJE	726,00
2019001159E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	TALLER DE DANZA ORIENTAL CON JALILAH	540,00
2019001167E	BARRERA ORTEGA, ALVARO	TALLER DE MARIONETAS PEQUEÑOS DUENDES	490,00
2019001255E	BERNABE MARTINEZ, JUAN JESUS	TALLER DE INICIACIÓN A LA MAGIA	490,00
2019001273E	CHAMORRO DOMIN-GUEZ, FILIBERTO	Hablar en público	1.800,00
2019001667E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	Movimiento Sutil	600,00
2019001670E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	Galeria de Complicidades	1.200,00
2019001808E	Asoc. Cultural Lunática Atarazana	Cuentos de Navidad	900
2019001169E	DURAN ALIAS, SONIA	LORCA por SOLEÁ	1.900,00
2019001113E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	"Jornada Igualdad"	1.500,00
2019001112E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	Curso de formación "Taller Teatro Jóvenes"	900,00
2019001752E	FERNANDEZ NIETO, ANA ISABEL	Taller de Teatroterapia y Desarrollo Personal para Mujeres	700,00
2019000903E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	EL ACTOR ANTE EL PROCESO DE TRABAJO	1.500,00
2019001717E	GONZALEZ FLETA, JUAN MANUEL	Intensivo - Taller La vida es puro teatro	1.200,00
2019001716E	GONZALEZ FLETA, JUAN MANUEL	Arriba el telón - Taller de Iniciación al Teatro	3.000,00
2019001592E	HURTADO DE LA CRUZ, PALOMA	Dispositivo Labranza	3.000,00
2019001543E	MAGDALENO HER-NANDEZ, DIEGO JESUS	LAS ABUELAS CUEN-TAN... historias del pueblo.	500,00
2019001711E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	Mujer Lorca	1.400,00
2019001312E	ORTIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	Palmas y compás	1.825,00
2019001232E	ORTIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	Flamencoterapia	1.825,00
2019001733E	RACERO SAN JOSE, DIEGO	TALLER DE MAQUILLAJE TEATRAL PERSONALIZADO	605,00
2019001272E	RAMIREZ CEPERO, MARIA MACARENA	MASTER CLASS o CURSO	400,00
2019001057E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	La musa y el lobo	300,00
2019001079E	ARREMPUJA PRODUCCIONES SCA	Circo en Familia	1.150,00
2019001339E	ASOC CULTURAL BOMBASTIC TEATRO	IMPLICARTE EN IGUALDAD	1.250,00
2019001454E	ASOC CULTURAL BOMBASTIC TEATRO	Taller de Interpretacion Teatral	1.350,00
2019001158E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Iniciación al teatro de máscaras	650,00
2019000935E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Taller de caracterización y máscara teatral	375,00
2019000970E	CANDELA MUSIC SL	Taller básico de iluminación para teatro	1.850,00
2019000984E	CARRILE ANIMACION Y AVENTURAS SL	JUEGO DE PATRIMONIOS (scape room)	990,00
2019000981E	CARRILE ANIMACION Y AVENTURAS SL	LA SARDINA HADALINA	890,00
2019001039E	GERMAN CORONA SL	¿CÓMO MONTAR UNA OBRA DE TEATRO?	850,00
2019001038E	GERMAN CORONA SL	TEATRO Y NOSOTRAS	850,00
2019001192E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	Maybe Olmedilla - Descubriendo mi clown interior	600,00

INADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019000947E	CORONA ROJAS, JOSE GERMAN	TEATRO Y NOSOTRAS	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000948E	CORONA ROJAS, JOSE GERMAN	¿CÓMO MONTAR UNA OBRA DE TEATRO?	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001071E	GONZALEZ FLETA, JUAN MANUEL	Taller de iniciación al Teatro en Tarifa	NO SUBSANA
2019001707E	GONZALEZ FLETA, JUAN MANUEL	Arriba el telón - Taller de Iniciación al Teatro	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001715E	GONZALEZ FLETA, JUAN MANUEL	Intensivo - Taller La vida es puro teatro	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001708E	NOGALES VARELA, ALEJANDRA	Mujer Lorca	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001161E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Ruta teatral histórica dedicada al municipio	NO SUBSANA
2019001003E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	La musa y el lobo	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000982E	CARRILE ANIMACION Y AVENTURAS SL	JUEGO DE PATRI-MONIOS (scape room)	ACTIVIDAD DUPLICADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE ARTES VISUALES

ADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001571E	ALBAJEZ GRIMA, ALVARO	ESTOFADO (PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA IMAGINERÍA DE GÉNERO DIVERSA)	2.995,00
2019001573E	ALBAJEZ GRIMA, ALVARO	ENCARNACIÓN (PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA IMAGINERÍA DE GÉNERO DIVERSA)	2.894,00
2019001576E	ALBAJEZ GRIMA, ALVARO	POSTIZO (PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA IMAGINERÍA DE GÉNERO DIVERSA)	2.894,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001284E	ANIES GARCIA, JOSE	TALLERES DE FOTOGRAFÍA EN PEQUEÑAS LOCALIDADES (NIVEL INICIACIÓN)	460,00
2019001285E	ANIES GARCIA, JOSE	TALLER CREATIVO DE FOTOGRAFÍA MÓVIL	460,00
2019001287E	ANIES GARCIA, JOSE	TALLER DE FOTOGRAFÍA DE RETRATO CON LUZ NATURAL	675,00
2019001782E	ARIZA PRIETO, M CARMEN	¿VIDAS ENTRE COSTURAS¿ TALLER PARA LA RECREACIÓN ARTÍSTICA DE LA VIDA DE LAS MUJERES RURALES DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DE LA COSTURA¿	850,00
2019001427E	ARIZA ZAJARA, AGUSTIN	Taller de Cómic	350,00
2019001698E	ARIZA ZAJARA, AGUSTIN	Taller de Storyboard	350,00
2019001456E	CHAVES APARICIO, CECILIO	Paisajes Rurales Mapeados	1.210,00
2019001523E	CHAVES APARICIO, CECILIO	Patrimonio y Arte	900,00
2019001464E	CHAVES APARICIO, CECILIO	Clásicos de la pintura Mapeados	1.210,00
2019001233E	DENEKEN HERNANDEZ, CESAR RODRIGO	Haz tu corto con tu Móvil	1.350,00
2019001190E	DIES DE LOS ARCOS, JUAN MARIA	Art Guerrilla. Un plan de comunicación alternativa	1.500,00
2019000838E	GARCIA ARGUEZ, MIGUEL ANGEL	TRES PINTORAS SIN SOMBRERO	600,00
2019001125E	GARCIA HEREDIA, RICARDO	TALLER DE FOTOGRAFÍA NOCTURNA. 3 DIAS.	700,00
2019001128E	GARCIA HEREDIA, RICARDO	Solarigrafía, el movimiento del Sol en una lata reciclada	500,00
2019001683E	GONZALEZ GARCIA GARCIA, MARIA TERESA	RAINBOW PARK	2.300,00
2019001283E	GUTIERREZ SERNA, MONICA MARIA	EMOCIONES ENSAMBLADAS	950,00
2019001750E	HIGUERAS-MILENA CASTELLANO, JOSE	ESCUELA DE FOTOGRAFÍA	2.400,00
2019001505E	HIGUERAS-MILENA CASTELLANO, JOSE	LA MUJER Y EL RETRATO	2.600,00
2019001133E	JIMENEZ NIETO, FERNANDO JOSE	Arte y Tecnología	450,00
2019001479E	JIMENEZ NIETO, FERNANDO JOSE	El arte del Cómic	450,00
2019001346E	MARIN MAGAN, VIRGINIA	ARTE Y NATURALEZA EN COMUNIDAD - TALLER DE CREACIÓN COLECTIVA DE LAND ART	1.480,00
2019001182E	MORILLO RAMIREZ, MARIA ABRIL	ilustrame una frase	370,00
2019001747E	MORILLO RAMIREZ, MARIA ABRIL	Creer es crear	450,00
2019001499E	NOGUEIRA SOUZA, SILVIA BEATRIZ	Fotografía no lo que se ve, sino lo que se mira	600
2019001063E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	EL MUNDO DE FRIDA	472,00
2019000977E	Rey Piulestán, Manuel	GYMART, GIMNASIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	251,44
2019001786E	RACERO SAN JOSE, DIEGO	MASTERCLASS INICIACION. HAZ TU PROPIO CUADRO	605,00
2019001385E	RECASENS GIL, ANA	Arte y Naturaleza. Talleres creativos.	200,00
2019001386E	RECASENS GIL, ANA	Caminos del Agua. Talleres creativos	200,00
2019001388E	RECASENS GIL, ANA	Despierta tu creatividad, Reciclando! Talleres creativos	200,00
2019001530E	REDONDO PAZ, ARTURO	RUTAS Y PASEOS DIBUJADOS.TALLERES DE DINAMIZACIÓN CULTURAL	400,00
2019001506E	RUIZ AGUILAR, SUSANA	VISUALIZ-ARTE	2.544,00
2019001734E	SANCHEZ-VALLEJO BEY, MARIA DE LA PAZ	Taller de Arte Textil e Instalación	550,00
2019001029E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Frankenstein, la chispa de la vida	200,00
2019001058E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Entender y crear Arte Contemporáneo	425,00
2019001434E	FARO PRODUCCIONES, S.C.A.	TALLER DE MOSAICO CONTEMPORANEO - CANAS CREATIVAS	3.000,00
2019001533E	FARO PRODUCCIONES, S.C.A.	TALLER DE JOYERÍA EN MICROMOSAICO	1.650,00
2019001265E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Actividades Formativas Complementarias a la Exposición Nadia Consolani, "La Alfarera de las Palabras": Viaje Interior	320,87
2019001376E	SDAD COOP ANDALUZA JUGUM DE NUEVA JARILLA	TALLER DE BARRO, PATRIMONIO CULTURAL.	786,50
2019001235E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	TALLER ARTE Y HUMOR	400,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001783E	ARIZA PRIETO, M CARMEN	¿VIDAS ENTRE COSTURAS¿ TALLER PARA LA RECREACIÓN ARTÍSTICA DE LA VIDA DE LAS MUJERES RURALES DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DE LA COSTURA¿	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001129E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	DIVIÉRTETE CON ARTE	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001062E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	EL MUNDO DE FRIDA	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001069E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	RECICLANDO CON ARTE	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001771E	RACERO SAN JOSE, DIEGO	MASTERCLASS INICIACION. HAZ TU PROPIO CUADRO	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001528E	REDONDO PAZ, ARTURO	RUTAS Y PASEOS DIBUJADOS.TALLERES DE DINAMIZACIÓN CULTURAL	ACTIVIDAD DUPLICADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE CINE Y AUDIOVISUALES

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001298E	BURGOS PEREZ, EDUARDO	Taller de Cine con Móvil	995,00
2019001418E	CONEJO ATRIO, ROCIO	Jugando a las películas de animación	1.280,00
2019001121E	DENEKEN HERNANDEZ, CESAR RODRIGO	Curso de Interpretación ante la cámara	1.317,00
2019000904E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	EL ACTOR ANTE LA CAMARA	1.500,00
2019001521E	FRANCO MONTIEL, DAVID	Documentando la realidad	1.000,00
2019001773E	GALVEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	CINE "DE LA TIERRA AL UNIVERSO" EN EL PLANETARIO DIGITAL AULA DEL CIELO	795,00
2019001442E	JIMENEZ NIETO, FERNANDO JOSE	Comparaciones entre literatura y cine	450,00
2019000952E	PUENTE CARTAS, MARIA BLANCA	HISTORIAS PARA RODAR EN UN DÍA. TALLER DE CINE DOCUMENTAL	750,00
2019000908E	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	Taller de StopMotion	950,00
2019001008E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Taller de ciencia ficción: Del libro al cine	300,00
2019001539E	ASOC CULTURAL SHORTY WEEK	De ver a mirar cine	520,30
2019001366E	CADIGENIA SL	HATERS OR LOVERS	525,00
2019001363E	CADIGENIA SL	3...2...1 RODANDO!	1.200,00
2019001193E	EL DUENDE ANIMACION SOCIOCULTURAL SL	TALLER CORTO-METRAJE (6 SESIONES)	450,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001441E	ARIZA ZAJARA, AGUSTIN	Taller de Cómics	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001691E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	LEGO, CAMARA, ACCIÓN - Taller de stop motion para jóvenes	MÁS DE 5 ACTIVIDADES

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

## Admitidos:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001764E	ARIZA PRIETO PRIETO, Mª CARMEN	"SABIAS DE LA NATURALEZA" TALLER DE RECUPERACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LAS MUJERES SOBRE ALQUIMIA Y PLANTAS DEL ENTORNO DE NUESTRA PROVINCIA	850,00
2019001466E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Mujeres de ciencia	480,00
2019001101E	COCOLA GANT, ANDRES	CIENCIA CON POMPAS DE JABÓN	600,00
2019001501E	GALVEZ FERNAN-DEZ, FRANCISCO JAVIER	OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA NOCTURNA "CIELOS QUE ENAMORAN"	490,00
2019001549E	GALVEZ FERNAN-DEZ, FRANCISCO JAVIER	OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA DIURNA "CONOCE EL SOL"	470,00
2019001569E	GALVEZ FERNAN-DEZ, FRANCISCO JAVIER	"ADÉNTRATE EN EL COSMOS", PLANETARIO DIGITAL AULA DEL CIELO	675,00
2019001574E	GALVEZ FERNAN-DEZ, FRANCISCO JAVIER	ADÉNTRATE EN EL UNIVERSO, PLANETARIO DIGITAL AULA DEL CIELO	570,00
2019001236E	GARCIA HERE-DIA, RICARDO	Nuestras plantas aromáticas	350,00
2019001383E	GARCIA HEREDIA, RICARDO	Monitorizar el cambio climático. Taller práctico de estación meteorológica.	900,00
2019000862E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	QUÍMICA DE ANDAR POR CASA: REACCIONA!	325,00
2019000863E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	INMUNOLOGÍA PARA PEQUES: NUESTRO CUERPO SE DEFIENDE	325,00
2019000895E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	MEDIOAMBIENTE: LÍQUENES, INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD	325,00
2019000896E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	ALIMENTACIÓN SALUDABLE: POLÍMEROS QUE NOS DAN ENERGÍA	325,00
2019000899E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	BIODIVERSIDAD Y GENES	325,00
2019001810E	MANZANO PLAZA, EVA	Taller de Biodiversidad e imaginación	750,00
2019001132E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	VIAJERAS EN EL TIEMPO	472,00
2019001134E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	LOS PRIMEROS ARTISTAS	472,00
2019001142E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	POSTUMIA HONORATA, SACERDOTISA DE OCURI	485,00
2019001227E	VEGA MAYOLIN, ANA	Arqueología de género: Investiga en nuestro laboratorio móvil!	500,00
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001202E	VEGA MAYOLIN, ANA	Arqueólogos/as por un día	500,00
2019001207E	VEGA MAYOLIN, ANA	Museos vivenciales: un viaje a la Prehistoria, un día en la antigua Roma y la vida cotidiana en al-Ándalus	500,00
2019001208E	VEGA MAYOLIN, ANA	La escritura a través del tiempo	500,00
2019001228E	VEGA MAYOLIN, ANA	Ecohuertos: siembra el cambio con la Permacultura	500,00
2019001281E	BE.TIME S COOP AND	Acciones ante el cambio climático: cuidemos a las abejas!	420,00
2019000985E	CARRILE ANIMACION Y AVENTURAS SL	H2O	895,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001580E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Taller "Inventoras en la Historia"	200,00
2019001191E	ERA CULTURA SL	EL ORIGEN DEL FUEGO: UNA MIRADA DE LA PREHISTORIA	2.000,00
2019001675E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	Scratchers - Taller de programación para niños y jóvenes (9 a 16 años)	420,00
2019001678E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	SMARTBOT - Taller de robótica educativa para niños y niñas de 1º a 5º de primaria	420,00
2019001681E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	TECHBOTS - Taller de robótica creativa para niños y niñas de Primaria (5º y 6º) y Secundaria (1º a 3º)	420,00
2019001687E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	ELLAS STEAM - Taller de robótica creativa para niñas a partir de Primaria (5º y 6º) y Secundaria	420,00
2019001686E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	Diseño 3D - Taller de diseño e impresión 3D para jóvenes (Secundaria y Bachillerato)	420,00
2019001634E	TEATRIN SC	TALLER DE ASTRONOMÍA Y ASTRONÁUTICA	650,00
2019001031E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	MUJERES CON CIENCIA Y CONCIENCIA 2020	300,00
2019001052E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	MUJERES CON CIENCIA Y CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL	300,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019000860E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	QUÍMICA DE ANDAR POR CASA: PLANTAS AROMÁTICAS Y SUS USOS	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000861E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	INMUNOLOGÍA PARA PEQUES: NUESTRO CUERPO SE DEFIENDE	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000864E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	QUÍMICA DE ANDAR POR CASA: PLANTAS AROMÁTICAS Y SUS USOS	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000866E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	FÍSICA DIVERTIDA: TENSO Y DENSO	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000875E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	FÍSICA DIVERTIDA: LA LUZ Y EL COLOR	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000876E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	FÍSICA DIVERTIDA: LA LUZ Y EL COLOR	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000877E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	FÍSICA DIVERTIDA: ELECTRONES JUGUETONES	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000884E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	SERES VIVOS: ESTAMOS FORMADOS POR CÉLULAS	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000894E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	MEDIOAMBIENTE: LÍQUENES, INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000885E	HERNANDEZ SALES, MARIA DOLORES	SERES VIVOS: EL ADN, LA MOLÉCULA DE LA VIDA	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001135E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	YA HABÉIS PARA LA OBRA!	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001673E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	Abuelos 3.0	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001689E	OPTIMUS MOTION PLAY SL	CRAZY CIRCUITS - Crea tu propia tarjeta electrónica con luces (destinado a niños y niñas de 8 a 12 años)	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001030E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	MUJERES CON CIENCIA Y CONCIENCIA	ACTIVIDAD DUPLICADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE FOMENTO DE LA LECTURA

## Admitidos:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001688E	ARIZA ZAJARA, AGUSTIN	Leyendo cómics	300,00
2019001335E	BENITEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	La maleta viajera - Club de lectura	1.210,00
2019001593E	BLANCO PARRA, JAVIER	¿POR QUÉ LEER?	475,00
2019001445E	CASTRO TOMAINO, ROSA ALICIA	Lectura en Voz alta...construye tu instrumento. Técnica e interpretación	480,00
2019001275E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Diseño y desarrollo de estrategias de mediación y animación a la lectura.	1.800,00
2019001469E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	CONOCE TU BIBLIOTECA!	290,00
2019001367E	CHERBUY RIVERA, CARLOS	Taller de encuadernación	2.240,00
2019000997E	COCOLA GANT, ANDRES	CUENTOS CON POMPAS DE JABÓN	850,00
2019001671E	COCOLA GANT, ANDRES	NO CONTABAN CON MI ASTUCIA	550,00
2019001173E	COCOLA GANT, ANDRES	DIVIÉRTETE LEYENDO	550,00
2019001174E	COCOLA GANT, ANDRES	IMAGINACIÓN A LA CARTA	550,00
2019001605E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	Abrakadabra. Cuando la palabra se hace verdad. Taller de narración oral	605,00
2019001525E	FRANCO MONTIEL, DAVID	TALLER DE ESCRITURA ULTRARRÁPIDA: DEL TWEET AL ESTADO DE FACEBOOK	700,00
2019000920E	GARCIA ARGUEZ, MIGUEL ANGEL	LAS JARCHAS: CUANDO DIOS Y ALÁ CANTABAN JUNTOS	480,00
2019000921E	GARCIA ARGUEZ, MIGUEL ANGEL	TIERRA DE MUJERES	480,00
2019000919E	GARCIA ARGUEZ, MIGUEL ANGEL	ESCRIBIR FLAMENCO	1150
2019000922E	GARCIA ARGUEZ, MIGUEL ANGEL	POEMAS DE FUEGO	480,00
2019001701E	GONZALEZ GARCIA GARCIA, MARIA TERESA	LA ILUSTRACIÓN EN LA HISTORIA	480,00
2019001646E	GONZALEZ GARCIA GARCIA, MARIA TERESA	COLORUS MURUM	690,00
2019000809E	HERMOSO RIOS, CARLOS	TALLER "OTRA HISTORIA DEL LIBRO"	350,00
2019000827E	HERMOSO RIOS, CARLOS	TALLER "OTRA HISTORIA DEL LIBRO" UN PAPIRO	350,00
2019000829E	HERMOSO RIOS, CARLOS	TALLER "OTRA HISTORIA DEL LIBRO" UN PERGAMINO	350,00
2019000830E	HERMOSO RIOS, CARLOS	TALLER "OTRA HISTORIA DEL LIBRO" UN MANUSCRITO, UNA PLUMA	350,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019000831E	HERMOSO RIOS, CARLOS	TALLER "OTRA HISTORIA DEL LIBRO"UNA TABLILLA DE ARCILLA	350,00
2019001231E	JIMENEZ NIETO, FERNANDO JOSE	Escritura Creativa	450,00
2019000796E	MAESTRO SARRION, JOSE LUIS	ENCUENTRO CON EL AUTOR PEPE MAESTRO	300,00
2019001806E	MANZANO PLAZA, EVA	Talle Recetas de Lluvia y Azúcar	750,00
2019001700E	MENENDEZ BLANCO, ADA BELEN	ESCRIBE TUS IDEAS CON CREATIVIDAD	425,00
2019001310E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	ENCUENTRO CON LA AUTORA	200,00
2019001290E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	FEMINISMO A TRAVÉS DE LA PALABRA	400,00
2019001306E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	CADÍZ LETRA A LETRA (Un recorrido por los autores gaditanos)	300,00
2019000873E	PEREZ FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	PAPI, MAMI ¿LEEMOS JUNTOS?, LEER EN CASA PROMO: <a href="https://youtu.be/JP7qhGXolco">https://youtu.be/JP7qhGXolco</a>	300,00
2019001668E	PINEDA JIMENEZ, JUAN LUIS	LAS CAPAS DE LA CEBOLLA   Miguel Hernández	600,00
2019001780E	PIRATAS DE ALEJANDRIA, S.L.	Planeta Sonoro: taller de creación de podcast	600,00
2019001785E	PIRATAS DE ALEJANDRIA, S.L.	Leer el mundo: taller sobre inteligencia emocional en la LiJ	350,00
2019001794E	PIRATAS DE ALEJANDRIA, S.L.	Gramática de la Fantasía: taller de creación de historias en homenaje al centenario del nacimiento de Gianni Rodari	300,00
2019001802E	PIRATAS DE ALEJANDRIA, S.L.	LA VUELTA AL MUNDO EN 80 LIBROS: taller para celebración aniversario de la 1ª vuelta al mundo	600,00
2019001690E	PIRATAS DE ALEJANDRIA, S.L.	Hacerse palabra, ser palabra: taller de formación en metodología de Biblioteca Humana	600,00
2019001526E	SANCHEZ-VALLEJO BEY, MARIA DE LA PAZ	Taller de Aleluyas	550,00
2019001059E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Cádiz oculto	300,00
2019001002E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Mitos y leyendas de Cádiz	200,00
2019001110E	ARJONA CULTURE SL	EL RESTAURANTE DE LIBROS	1.050,00
2019001154E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Ilustra tu cuento	425,00
2019001160E	ASOC CULTURAL TANTRICO TEATRO	Fotonovelas Fantásticas y Terroríficas	650,00
2019001364E	CADIGENIA SL	CIENCIA FICCIÓN Y COEDUCACIÓN	525,00
2019000986E	CARRILE ANIMACION Y AVENTURAS SL	LA CASA DE LOS LIBROS	890,00
2019000987E	CARRILE ANIMACION Y AVENTURAS SL	LAS PRINCESAS TAMBIÉN SE TIRAN PEDOS (sombras chinescas)	890,00
2019001553E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Las historias diferentes nos hacen iguales	200,00
2019001565E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Taller "Cuentos diversos de 6 colores"	200,00
2019001586E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Tertulias literarias "Literatas: una vindicación histórica"	200,00
2019001590E	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Tertulias literarias "Un vistazo al mundo"	200,00
2019001180E	EL DUENDE ANIMACION SOCIOCULTURAL SL	NAVEGANDO ENTRE LIBROS	300,00
2019001189E	ERA CULTURA SL	Mozafir: el paisaje emocional de las dos orillas	900,00
2019001261E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	El Club de lo "Bibliopáticos" Atrévete a Leer!!	597,39
2019001507E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	TALLER-TU PUEBLO EN COMIC	400,00
2019001348E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	TALLER DE COMIC E ILUSTRACION	1.000,00
2019001314E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	Las detectives intertemporales: ¿por qué las mujeres han desaparecido de los libros de historia?	567,39
2019001697E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	Sabemos lo que comemos?	740,00
2019001812E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	Tarde de cuentos reciclables y saludables	798,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001591E	BLANCO PARRA, DANIEL	¿POR QUÉ LEER?	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001804E	GUIJARRO PLAZA, OLIVIA	Talle Recetas de Lluvia y Azúcar	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019000810E	HERMOSO RIOS, CARLOS	ANIMACION A LA LECTURA /LECTURA Y PAPIROFLEXIA-MARCAPAGINAS DE PAPIROFLEXIA	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000832E	HERMOSO RIOS, CARLOS	CHARLA/CONFERENCIA UNAMUNO Y LA PAPIROFLEXIA	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000833E	HERMOSO RIOS, CARLOS	EXPOSICIÓN CARTONFLÉXICA "EL QUIJOTE A TRAVÉS DE LAS ILUSTRACIONES"	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001801E	MANZANO PLAZA, EVA	Talle Recetas de Lluvia y Azúcar	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001305E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	CÁDIZ EN LA LITERATURA (Una visión de Cádiz a través de obras literarias en las que aparece)	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019000874E	PEREZ FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	MEDITERRANEUM, cuentos a dos voces y dos lenguas. DOSSIER: <a href="https://cutt.ly/Mediterraneum-PepeperezYEstherYamuza">https://cutt.ly/Mediterraneum-PepeperezYEstherYamuza</a>	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001242E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	EPISODIOS DE GALDÓS	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001247E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	GRAFITEANDO A FERNANDO QUIÑONES	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001256E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	GLORIA FUERTES, LA POETISA DE LA NATURALEZA	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001791E	S.L, PIRATAS DE	Gramática de la Fantasía: taller de creación de historias en homenaje al centenario del nacimiento de Gianni Rodari	ACTIVIDAD DUPLICADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE MÚSICA

ADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001061E	ALBAR MANSOA, IRENE	Masterclass de armonía e improvisación en el jazz para todos los instrumentos. Sistema Barry Harris.	500,00
2019001628E	ANDRADES SANTIGO, SALVADOR	Flamenco Interactivo	550,00
2019001433E	CASTRO TOMAINO, ROSA ALICIA	Vive la Música	480,00
2019001604E	CORTES AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	Iniciación al handpad	435,6
2019001597E	DELGADO GILES, MILAGROS	Flamenco Palo a Palo: Muestra Práctica	490,00
2019000929E	FERNANDEZ GARCIA-AGULLO, MARINA	El Flamenco en Cinco Mundos, por Carlos Cortés Bustamante	1.200,00
2019001474E	FRANCO MENDOZA, ANA MARIA	FIT GIPSY DANCE fitness y flamenco terapéutico	700,00
2019001381E	GARCIA DELGADO, ISABEL	Taller de percusión didáctica Te lo cuento con las manos	1.500,00
2019001378E	GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS	PACO DE LUCIA, LA VIDA PERFECTA	1.400,00
2019001665E	KAREVA KAREVA, MARIJA	Taller iniciación DJ	847,00
2019001742E	LOPEZ CRUZ, DAVID	Introducción en la cultura de Hip Hop	847,00
2019001677E	LOPEZ CRUZ, DAVID	taller concierto DJ	1.210,00
2019001596E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	Curso de Guitarra	400,00
2019001598E	LOZANO REVIDIEGO, ADRIANO	Curso de Baile	700,00
2019001297E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	MEMORIA A TRAVÉS DE LA COPLA	600,00
2019001225E	MORENO RAMIREZ, JORGE JESUS	SIENTE Y DISFRUTA EL FLAMENCO	1.127,00
2019001357E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	CANCIÓN EN FEMENINO	485,00
2019001749E	PRESTON, COLIN FERNANDO	Arrímate al Flamenco ¿ Taller de Flamenco de María La Mónica	695,00
2019001032E	RAMIREZ CALDERON, FRANCISCO JOSE	Del disco de pizarra al mp3	1.000,00
2019001072E	RAMIREZ CALDERON, FRANCISCO JOSE	Escuela del Ruido	1.400,00
2019001116E	RAMIREZ CALDERON, FRANCISCO JOSE	Pioneras de a Música	1.000,00
2019001120E	RAMIREZ CALDERON, FRANCISCO JOSE	Frutas y verduras Sonoras (Taller interactivo musical)	1.000,00
2019000859E	SAMSAOUI KHAMLICH, ABDELAZIL	Al Andaluz: Música Modal & Andaluzí	1.000,00
2019000843E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	TALLER CONSTRUCCION INSTRUMENTOS MUSI-CALES CON MATERIALES RECICLADOS Y DE DESECHO	900,00
2019001766E	ASOCIACION JALEO POWER	el arbol flamenco	1.000,00
2019001368E	CADIGENIA SL	PERFORMUSIC	750,00
2019001640E	GESTION DE ACTUANTES MUSICA SL	Nono García. ¿El viaje de la ¿Sonanta¿	800,00
2019001219E	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SOCIEDAD LIMITADA	MAYTE OLMEDILLA "Investigación Escénica para Instrumentistas y Cantantes"	600,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001624E	ANDRADES SAN-TIGO, SALVADOR	Flamenco Interactivo	ACTIVIDAD DUPLICADADA
2019001379E	GARCIA DELGADO, ISABEL	Te lo cuento con las manos	ACTIVIDAD DUPLICADADA
2019001223E	MORENO RAMI-REZ, JORGE JESUS	Siente y disfruta el Flamenco	ACTIVIDAD DUPLICADADA
2019001258E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	APRENDIENDO FLAMENCO CON CAMARÓN	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001358E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	LAS CANCIONES QUE GRITARON LIBERTAD	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001566E	PRESTON, COLIN FERNANDO	Arrímate al Flamenco ¿ Taller	ACTIVIDAD DUPLICADADA
2019000842E	SÁNCHEZ GIL, JOAQUÍN	Taller de construcción de instrumentos musicales con materiales de desecho	ACTIVIDAD DUPLICADADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS - TALLERES DE GASTRONOMÍA

ADMITIDOS:			
Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001027E	GALINDO VAZQUEZ, ANTONIO	Cocina en directo y degustación con maridaje de platos y vinos de la Sierra y de la provincia de Cádiz.	850,00
2019001570E	GALINDO VAZQUEZ, ANTONIO	Taller infantil de elaboración de queso artesano	850,00
2019001552E	GALINDO VAZQUEZ, ANTONIO	Curso de elaboración de queso de cabra payoya en directo y maridaje de quesos y vinos de la Sierra de Cádiz	850,00
2019000770E	GOLDEN RUIZ, IRENE	TALLER DE GASTROLITERATURA: La cocina también se lee y se escribe	500,00
2019001509E	SANCHEZ JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO DEL MAR	YO TAMBIÉN PUEDO CAMBIAR ESTE MUNDO	950,00
2019001511E	SANCHEZ JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO DEL MAR	RESPETEMOS NUESTROS MARES	1.150,00
2019001512E	SANCHEZ JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO DEL MAR	COCINO MI PUEBLO	1.150,00
2019001514E	SANCHEZ JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO DEL MAR	COCINA PARA NUEVOS EXPLORADORES A LA TECNOLOGÍA	1.300,00
2019001515E	SANCHEZ JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO DEL MAR	LOS NUEVOS PRODUCTOS QUE CAMBIARÁN NUESTRA DIETA	1.050,00
2019001485E	EDUARDO SERRANO MARTINEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO LOCAL	3.000,00
2019001325E	RUSTIC EXPERIENCE ANDALUCIA SL	CURSO DE CONCILIACIÓN GASTRONÓMICA	2900
2019001650E	TEATRIN SC	TALLER DE ELABORACIÓN DE SIDRA CASERA	910,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001637E	TEATRIN SC	TALLER DE ELABORACIÓN DE CERVEZA CASERA	950,00
2019001641E	TEATRIN SC	TALLER DE EMBOTADOS CASEROS	1.100,00
2019001644E	TEATRIN SC	TALLER DE FERMENTACIÓN DE VERDURAS (PROBIÓTICOS)	790,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019000769E	GOLDEN RUIZ, IRENE	TALLER DE GASTRO-LITERATURA: La cocina también se lee y se escribe	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001639E	TEATRIN SC	TALLER DE ELABORACIÓN DE EMBOTADOS CASEROS	ACTIVIDAD DUPLICADA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS – OTROS TALLERES

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001655E	APDHA ASO. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	EL PRIMER DÍA QUE LLOVIÓ SOBRE LA TIERRA	700,00
2019001276E	CHAMORRO DOMINGUEZ, FILIBERTO	Desarrollo y publicación de Podcasts con equipo técnico doméstico.	1.800,00
2019001807E	FERNANDEZ VALLESPIN, INES	NANAS ILUSTRADAS	600,00
2019001529E	FRANCO MONTIEL, DAVID	Taller: la historia a través del carnaval de Cádiz	700,00
2019001377E	FRANCO MONTIEL, DAVID	Taller para mayores de memoria y carnaval	700,00
2019000786E	GOLDEN RUIZ, IRENE	MUSEO DE PALABRAS, RAICES E IDENTIDAD COLECTIVA: ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL MEDIANTE LA ESCRITURA TEATRAL , LA TRADICIÓN ORAL Y LA ETNOGRAFÍA	1.850,00
2019001392E	GOLDEN RUIZ, IRENE	LA VIDA SECRETA DE LAS MUÑECAS: Taller Teórico-Práctico sobre la evolución de la sociedad a través de la historia de las muñecas, analizada desde la Perspectiva De Género, Racial, Cultural y Socioeconómica.	1.210,00
2019001313E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	ESCRITORES CARTONEROS (Desde la idea original de una historia hasta la realización de un libro reciclando)	1.000,00
2019001293E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	QUIEN ENCUENTRA UN LIBRO, ENCUENTRA UN TESORO (Acción formativa usuarios de bibliotecas)	250,00
2019001303E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	QUERIDA ANOREXIA (La literatura como forma de escapar de esta enfermedad)	600,00
2019001743E	ORELLANA MARTIN, JUAN PEDRO	CONSTRUCCIÓN DE MAQUETAS DE EDIFICIOS DE CADA PUEBLO PARA PONER EN VALOR EL PATRIMONIO	1.100,00
2019001349E	Comunicación y Proyectos Culturales Integrales	Wallada y la mujer andalusí: la bu;squeda de una ;habitacio;n propia; a lo largo de la historia (Libro-fo;rum & taller de creacio;n literaria)	800,00
2019001522E	SANCHEZ-VALLEJO BEY, MARIA DE LA PAZ	Taller de Pensamiento Visual o Visual Thinking	550,00
2019001799E	ZAMBRANO JIMENEZ, INMACULADA ANGELICA	TALLER + PROYECCIÓN: NUESTRO MUNDO ¿QUÉ PUEDES HACER TÚ?	800,00
2019001321E	ARTE SHERRY CONTRATACIONES ARTISTICAS SL	CLASES MAGISTRALES - MILAGROS MENJIBAR	3.000,00
2019001480E	CADIGENIA SL	DIVAS- Una performance sobre las femme fatales de la historia	3.000,00
2019001408E	EL DUENDE ANIMACION SOCIOCULTURAL SL	TALLER JUEGOS TRADICIONALES	600,00
2019001186E	ERA CULTURA SL	Conoce el Gades Romano	2.200,00
2019001259E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Taller de Inspiración Poética	525,00
2019001524E	VACAS Y RATONES COMUNICACION Y MARKETING A MEDIDA SL	GADITANAS EN LA COLONIZACIÓN	300,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001428E	FRANCO MENDOZA, ANA MARIA	FIT GIPSY DANCE, fitness y flamenco terapeutico	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001301E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	CADÍZ LETRA A LETRA (Un recorrido por los autores gaditanos)	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001612E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	TORBELLINO DE COLORES	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001613E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	REPRESIÓN EN EL ARTE FLAMENCO GADITANO	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001610E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	LA REPRESIÓN DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001611E	PEREZ PARRA, INMACULADA CONCEPCION	LA REPRESIÓN DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	MÁS DE 5 ACTIVIDADES
2019001163E	ROMAN GUTIERREZ, SERGIO	Revuelta Poética (Taller y recital de Poesía)	NO SUBSANA

## CINE Y ARTES VISUALES - ARTES VISUALES

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001658E	CANTOS GARCIA, SARA	Exposición "Ellas, Nosotras"	1.300,00
2019001240E	DIES DE LOS ARCOS, JUAN MARIA	Allegro Bárbaro	3.000,00
2019001395E	HINOJO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	Maremortum	1.427,80
2019001213E	MATEOS VALDERAS, NURIA	EXPOSICION: UN VIAJE POR LA ARQUITECTURA POPULAR DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.	3.000,00

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001330E	MORALES DE LA FUENTE, ARANZAZU MELANIA	JAQUE A LA REINA - ¿POR QUÉ MUEREN LAS ABEJAS?	2.500,00
2019001315E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	EXPOSICIÓN DE EL CÁDIZ DE GALDÓS	3.000,00
2019001316E	MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	AUTORES GADITANOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA	3.000,00
2019001744E	CULTURAL SUR CREADORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	En ausencia de la Janda	3.000,00
2019001266E	PROCREARTIS ASOCIACIÓN CULTURAL EN FAVOR DE ARTISTAS Y CREADORES	Nadia Consolani, "La Alfarera de las Palabras": Viaje Interior	887,26
2019000978E	REY PIULESTAN, MANUEL	NATURarte . INSTRUMENTOS DE UN ARTE ESENCIAL	1.012,00
2019001356E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Exposición "Terror pop"	150,00
2019001235E	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	TALLER ARTE Y HUMOR	400,00
2019001798E	SALVO CELADA, MARÍA MARINA	Punto de encuentro.	665,5

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001004E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Cineforum: "Fahrenheit 451"	ACTIVIDAD DUPLICADA

## CINE Y ARTES VISUALES – CINE

## ADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2019001302E	BURGOS PEREZ, EDUARDO	Ciclo de Cine Fantástico y de Terror	2.250,00
2019001307E	BURGOS PEREZ, EDUARDO	Ciclo de Cine sobre Migraciones	1.250,00
2019001294E	BURGOS PEREZ, EDUARDO	Muestra de Cine Feminista	2.450,00
2019001304E	BURGOS PEREZ, EDUARDO	Ciclo de Cortometrajes por la Igualdad	1.750,00
2019001409E	LEAL REINA, FRANCISCO PASCUAL	Ciclo de Mujeres que hacen cine	1.694,00
2019001300E	MAÑA RUIZ CONSTAN-TINO, EUGENIO VICTOR	Seis y medio (Largo-metraje) ¿Cuánto amas cuando amas?	500
2019001606E	RACERO SAN JOSE, DIEGO	VIVELO EN 360°	847,00
2019001086E	River Events Highway SL	EUROPA CINEMA B	2.299,00
2019001087E	River Events Highway SL	HÉROES DE LA IMAGINACIÓN A	2.299,00
2019001088E	River Events Highway SL	HÉROES DE LA IMAGINACIÓN B	2.299,00
2019001081E	River Events Highway SL	EUROPA CINEMA A	2.299,00
2019001089E	River Events Highway SL	MUJERES DE CINE	2.299,00
2019001092E	CINE EN RUTA	CINE ESPAÑOL EN RUTA A	2.299,00
2019001093E	CINE EN RUTA	CINE ESPAÑOL EN RUTA B	2.299,00
2019001094E	CINE EN RUTA	DANZA Y CINE	2.299,00
2019001809E	ZAMBRANO JIMENEZ, INMACULADA ANGELICA	CICLO DE CINE: NUESTRO MUNDO HOY	1.500,00
2019001344E	CONTENT LINE SL	CICLO DOCUMENTAL	1.000,00
2019001737E	CULTURAL SUR CREA-DORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	LUGARES PARA LA MEMORIA	2.450,00
2019000872E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	Cinetones. Cine mudo con música en directo	880,00
2019001444E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	Cinetones. Cine mudo de animación y fantasía con música en directo	880,00
2019001437E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	Cinetones. Mujeres pioneras en el cine	0,00
2019001440E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	Cinetones. Nosferatu, cine mudo de terror con música en directo	880,00
2019001443E	GESTION DE ACTUANTES, S.L.	Cinetones. Cine mudo de comedia con música en directo	880,00
2019000865E	SARAO FILMS, S.L.	Cine Flamenco Andaluz	605,00
2019000886E	SARAO FILMS, S.L.	Cine Documental Andaluz	786,5
2019001056E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Cineforum: "Fahrenheit 451"	200,00
2019001731E	CULTURAL SUR CREA-DORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	Trincheras del cine andaluz	2.800,00

## INADMITIDOS:

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	CAUSA INADMISIÓN
2019001280E	FRAGA CONTRERAS, JULIO	seis y medio	NO SUBSANA
2019001411E	LEAL REINA, FRANCISCO PASCUAL	Ciclo de cine "Supervacaciones"	NO SUBSANA
2019001028E	SERRANO CUETO, JOSE MANUEL	Cineforum: "Fahrenheit 451"	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001669E	CULTURAL SUR CREA-DORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	Lugares de la Memoria	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001728E	CULTURAL SUR CREA-DORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	Trincheras del cine andaluz	ACTIVIDAD DUPLICADA
2019001693E	CULTURAL SUR CREA-DORES AUDIOVISUALES DEL ESTRECHO	Trincheras del cine andaluz	ACTIVIDAD DUPLICADA

**AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL  
ANUNCIO**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz se encuentra tramitando el Procedimiento abreviado 291/2020, promovido contra esta Diputación por D. José Antonio Contreras González, y relativo a recurso contra la resolución de 6 de marzo de 2020, que inadmite a trámite la solicitud de revisión de oficio de la contratación de cuatro aspirantes en el procedimiento de selección de personal cualificado en las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, en el Municipio de Bornos y la Entidad Local de Coto de Bornos.

Por resolución de fecha 9 de octubre de 2020 se ha acordado la remisión del expediente administrativo al Órgano jurisdiccional mencionado, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, sito en Avenida Ana de Viya, 7 Edificio Proserpina, haciéndoles saber que la vista ha sido señalada para el día 5 de noviembre de 2020.

Cádiz, 13 de octubre de 2020. La Presidenta. Irene García Macías.

**Nº 60.305**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA  
ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, al punto 3º del orden día, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 43 del Presupuesto del Ayuntamiento en la modalidad de suplemento de crédito.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del expediente de dicha modificación presupuestaria y resultando que dentro del mismo no han sido presentadas reclamaciones se considera definitivamente aprobada la modificación presupuestaria, según lo prevenido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 en relación con el artículo 38, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 y 38, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la referida modificación de crédito, resumida por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	209.388,79
SUMA OPERACIONES CORRIENTES		209.388,79
SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS		209.388,79
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		209.388,79
ESTADO DE INGRESOS		
FINANCIACIÓN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	209.388,79
SUMA OPERACIONES FINANCIERAS		209.388,79
TOTAL FINANCIACIÓN		209.388,79

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a los artículos 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 38.3 de ambas normas; el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14/10/2020. EL ALCALDE. Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

**Nº 60.259**

**AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE BENALUP CASAS VIEJAS

Aprobada inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de esta localidad, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

15/10/20. EL ALCALDE, Antonio Cepero Barberán. Firmado.

**Nº 60.289**

**AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS  
ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

13/10/20. EL ALCALDE, Antonio Cepero Barberán. Firmado.

**Nº 60.300**

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA  
ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía nº 2020-0743 del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Técnico de Administración General para este Ayuntamiento, el régimen de Funcionario de Carrera, mediante sistema de concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2020-0743 de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Técnico de Administración General para este Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, mediante sistema de concurso-oposición, en régimen de funcionario de carrera, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.- El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General/Subescala técnica/Grupo A, Subgrupo A1. Dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo y Subgrupo indicados

2.- La plaza convocada se encuentra vacante e incluida en la Ofertad e Empleo Público del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para el año 2020, aprobada mediante resolución de la Alcaldía nº 2020-0568 y publicada en el BOP nº 159 de 20 de Agosto de 2020

3.- El proceso de selección será el Concurso-oposición Libre

4.- Descripción del puesto: Realizar tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, siendo de especial relevancia las tareas en materia de recursos humanos, procesos judiciales y protección de datos

5.- Las personas aspirantes otorgarán su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

SEGUNDA.- CONVOCATORIA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, una vez publicadas las presentes Bases, procederá a convocar las pruebas selectivas correspondientes. La convocatoria determinará el número y características de la plaza que debe ser provista

TERCERA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.-

1.- Para la admisión al proceso selectivo será necesario que las personas aspirantes declaren en su instancia que reúnen los siguientes requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público  
En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el órgano de selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el órgano de selección.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o de Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario título de grado equivalente verificado por el consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el órgano de selección adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de modo que gocen de igualdad de oportunidades

El certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo

e) No haber sido separado/a o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias de cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicios en la Administración Local

2.- Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera de esta corporación. Cuando se trate de requisitos de capacidad para el desempeño de las funciones públicas también deberán preservarse a lo largo de la carrera profesional

3.- Quien resulte titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las instancias dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, se presentarán en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de presentar las instancias en una Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará al Ayuntamiento de Castellar vía Fax. O por correo electrónico, en ambos casos el solicitante habrá de comprobar la recepción de dicha comunicación.

Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como Anexo II. a las presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitud o falsedades en los mismos. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (Anexo II) de participación en el proceso de selección, la autobaremación (Anexo III). En aplicación de lo regulado en el artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, bastará con la presentación de los anexos II y III, para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección.

Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como la normativa que la desarrolle.

#### Discapacidad.-

Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Administración Pública correspondiente, podrán pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas que les serán concedidas en la medida de lo posible, siempre que no quede desvirtuado el contenido de los ejercicios, ni implique reducción ni menoscabo de suficiencia exigible.

Asimismo, deberá presentarse antes de la fecha de realización del primer ejercicio, informe del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad u organismo equivalente que acredite la compatibilidad del/la aspirante para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas. Dicho informe tendrá carácter no vinculante para la obtención del grado de "apto laboral" emitido por el Servicio de Prevención y Salud en el reconocimiento médico previsto.

El certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

#### QUINTA.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo

2.- Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica <http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>.

En este mismo acto se publicará el resultado de la Auto-Baremación de méritos

Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, o en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

La publicación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

1.- El órgano de selección, que será nombrado por decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

2.- Su composición, constará como mínimo de las siguientes personas: una que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes

El órgano de selección podrá proponer a la Presidencia de la Corporación la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3.- El órgano de selección estará integrado, además, por sus respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el/la Presidente/a y el/la Secretario/a o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del/la Presidente/a los supuestos de empate.

4.- Todos los miembros del órgano de selección, titulares y suplentes, deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en el mismo área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo/nivel o Grupo/nivel superior, de los previstos en los artículos 76 y 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El personal suplente nombrado para componer el órgano de selección podrá actuar indistintamente en relación con su respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar simultáneamente.

En los supuestos de ausencia del/la Presidente/a titular o suplente o del /la Secretario/a titular o suplente, las funciones de ambos serán ejercidas por los /las vocales designados/as.

5.- Los miembros del órgano deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas durante los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma ley.

El órgano de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

6.- La composición del órgano de selección se hará pública en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento en <http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

7.- El órgano de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

Los acuerdos del órgano de selección se harán públicos en el Tablón de anuncios de <http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>

## SÉPTIMA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.-

### 1. Sistema de selección

En aplicación de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el proceso selectivo garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El procedimiento de selección será el de concurso- oposición libre.

### 2. Fase de Oposición

Podrán concurrir a la fase de oposición las personas aspirantes que hubieran sido admitidas definitivamente al proceso selectivo

Consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio, de modo que la no superación de un ejercicio comportará la imposibilidad de concurrir a los siguientes.

2.1. Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por el Tribunal de Selección de 110 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva, que sólo serán valoradas en el supuesto de anulación de alguna(s) de las anteriores.

Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que se adjunta como Anexo I.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 120 minutos El régimen de puntuación será el siguiente:

- Pregunta correctamente contestada: ..... sumará 1 punto
- Pregunta incorrectamente contestada: .....restará 0,5 puntos
- Pregunta en blanco o no contestada: .....restará 0,10 puntos

Todo ello conforme a las instrucciones que con carácter previo al inicio de la prueba dé a conocer el Tribunal.

Con el fin de garantizar la racionalidad del proceso, únicamente superarán el ejercicio los 40 aspirantes que obtengan la puntuación más alta, siempre que hubieran obtenido una puntuación mínima de 50 puntos. Sólo en el caso de que la nota de corte del aspirante situado en el número 40 fuese igual a la de otros candidatos podrá superarse ese número máximo, y únicamente en el número de aspirantes empatados.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal de Selección hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. Resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal de selección hará pública la plantilla definitiva que se empleará para la corrección del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. En el supuesto de que debiera anularse una o varias preguntas, en el acuerdo de publicación de la plantilla definitiva se establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por el orden en que se contienen en el ejercicio.

Tras ser publicada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica la lista de personas aprobadas en el mismo.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de personas aprobadas

2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en el Anexo I, que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo, pudiendo el/la aspirante auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesarios relacionados con el temario establecido en el Anexo I. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de tres horas. Posteriormente, el ejercicio se leerá por cada participante, ante el órgano de selección públicamente

Se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

El órgano de selección suspenderá el acto y la lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los supuestos prácticos y la calificación de la prueba será de 0 puntos. El órgano de selección podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada supuesto de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota mínima, en cada caso, se dará a conocer a los/las aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

2.3. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica <http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

2.4. El órgano de selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

2.5. El orden de llamamiento de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B", de conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE de 24 de julio)

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B" el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y así sucesivamente.

La lectura de los ejercicios se realizará en llamamiento único y se efectuará públicamente. Únicamente será posible un segundo llamamiento cuando la causa de

incomparecencia sea comunicada antes de la realización del siguiente ejercicio y esté motivada por fuerza mayor, debidamente justificada.

2.6. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será eliminatorio, siendo calificados separada e independientemente hasta un máximo de diez puntos (10.00), quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos (5.00) en cada uno de ellos .

2.7. El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación en la sede electrónica <http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>

### 3. Fase de Concurso

Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que en el plazo máximo de diez días hábiles presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, debiendo hacerlo mediante fotocopia compulsada o documentación con firma electrónica. Estos méritos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, o por los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos presentados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo indicado. Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el/la aspirante pretende que se valore o que no estén debidamente compulsados, no serán valorados.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

#### 3.1.- Servicios Prestados: Máximo 6 puntos

a) Servicios prestados como personal funcionario o laboral en cualquier Administración Pública en el mismo grupo /subgrupo y misma denominación (Técnico/a de Administración General) o similar, entendiéndose por denominación similar que se trate de puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente: 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos

b) Servicios prestados en puestos de similares características en empresas privadas: 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos

#### 3.2.- Formación: Máximo 4 puntos

a) Cursos acreditados de formación y perfeccionamiento impartidos por Organismos oficiales y relacionados con el puesto, a juicio del órgano de selección: 0,02 puntos/hora

Los cursos que no aporten número de horas serán considerados de tres horas. Aquellos otros que expresen el número de días y no indiquen número de horas se valorarán a razón de tres horas por día de formación

b) Curso de Delegado de Protección de Datos:

- Curso de menos de 50 horas: ..... 0,10 puntos
- Curso de entre 50 y 80 horas : ..... 0,20 puntos
- Curso de más de 80 horas : ..... 0,30 puntos

#### 4.- Puntuación definitiva

La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

#### 5.- Empates

Los empates se dirimirán de conformidad con las siguientes instrucciones: • Establecimiento de prelación en función de la suma total de las calificaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio

• Si persiste el empate se tomará en consideración la puntuación de la prueba relativa al ejercicio o supuesto práctico realizado (segundo ejercicio)

• De persistir el empate se procederá al sorteo entre ellas

#### OCTAVA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Al mismo tiempo, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

#### NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO

1.- La persona propuesta aportará ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera los documentos que se indican a continuación, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto contemplado en el artículo 57.2 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación a descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. Se presentará original.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acrediten en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario. Se presentará original.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro

Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

d) Certificado médico de Aptitud, que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

2.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

3.- Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de la plaza ofertada, cuando se produzcan renuncias o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la Base Tercera, la Presidencia podrán requerir al órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público

4.- La adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo

5.- Presentada la documentación, el Alcalde nombrará a la persona candidata seleccionada y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se le notificará el puesto adjudicado.

6.- La persona seleccionada tomará posesión de la plaza correspondiente en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Previamente, en el mismo acto, formulará el juramento o promesa de acatamiento establecido en el artículo 62.1c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público

#### DÉCIMA.- BOLSA DE TRABAJO.

Del resultado del proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo formada por las personas aspirantes que hubieran superado todas o algunas de las pruebas selectivas de la oposición, y no hubieran obtenido plaza, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación alcanzada y ordenada de mayor a menor (que vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, más, en su caso, por la puntuación obtenida en la fase de concurso, y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios.

#### DÉCIMOPRIMERA.- PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

1.- Las presentes Bases Específicas, así como las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo indicado se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de la convocatoria

2.- En cumplimiento de la legislación vigente, la publicación de los actos administrativos se realizará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera <http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>

#### DÉCIMOSEGUNDA.- ALEGACIONES E IMPUGNACIONES.

1.- Se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a las calificaciones del órgano de selección de las diferentes pruebas selectivas. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, o por los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El momento a partir del cual se inicia el plazo indicado, será el día siguiente a la publicación de las calificaciones de cada ejercicio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

2.- Contra las resoluciones y actos del órgano de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Presidencia de la Corporación

3.- Las presentes Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del órgano de selección de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### DÉCIMOTERCERA.- NORMATIVA APLICABLE

Las pruebas selectivas se registrarán, además de por lo establecido en las presentes Bases, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el marco español de cualificaciones para la Educación Superior
- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, intendente Mercantil o Actuario o del Título de Grado Equivalente
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el registro de Universidades, Centros y Títulos
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y que así lo justifiquen

#### ANEXO I

##### A) MATERIAS COMUNES

1. El Estado Social y Democrático de derecho., Modelos, políticas y problemas actuales del Estado de Bienestar.
2. La Constitución Española de 1978: estructura. Especial referencia al Título Preliminar. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
3. Los derechos fundamentales de la Constitución Española. Los deberes constitucionales. Análisis del Título I de la Constitución Española de 1978
4. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos fundamentales. La protección internacional de los Derechos Humanos
5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española
6. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Funcionamiento y adopción de acuerdos. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes.
7. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el/la Defensor/a del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas
8. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Control parlamentario del Gobierno
9. El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y Competencias
10. El Tribunal Constitucional: regulación, características, composición y funcionamiento. Atribuciones del Tribunal Constitucional.
11. La Administración Pública en la Constitución Española. Tipología de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del Artículo 149.1.18 de la Constitución española
12. La Administración General del Estado. LA Ley de Régimen jurídico del Sector Público. La estructura departamental y los órganos superiores. LA organización territorial de la Administración General del Estado. Los/as Delegados/as y Subdelegados/a del Gobierno. Directores/as insulares
13. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Estatutos de Autonomía; naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.
14. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. LA ampliación de nuevas competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas
15. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales .
16. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de régimen local
17. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. I. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El/la Presidente/a de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno
18. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. II. El Consejo Consultivo. El/la Defensor/a del pueblo Andaluz. LA Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia
19. La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los/as consejeros/as, Viceconsejeros/as, Directores/as Generales y Secretarios/as Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. LA Administración instrumental de la Junta de Andalucía. La legislación sobre organización territorial, el gobierno y administración de la comunidad autónoma de Andalucía
20. Regulación, organización y funcionamiento del sector público institucional. Los organismos públicos: Agencias Públicas, Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. Organismos Públicos regulados por normas especiales
21. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. LA Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. LA tutela jurídica de la autonomía local
22. LA Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El comité de las Regiones. LA Unión Económica y Monetaria.
23. El Derecho Comunitario. Definición y características. Derecho primario y derecho derivado. Reglamentos y directivas Comunitarias. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

## B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El concepto de Derecho Administrativo. Fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Estado de Autonomías y Sistema de fuentes.

2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales. Leyes Ordinarias y Orgánicas. Normas del Gobierno con Fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de derecho interno. El Derecho Comunitario

3. El Reglamento. Concepto, clases y caracteres. Fundamentos y justificación de la potestad reglamentaria. Los Reglamentos de los órganos constitucionales. Procedimiento de elaboración

4. Eficacia de los Reglamentos. Límites a la potestad reglamentaria. Reglamentos contrarios a derecho: medios de defensa. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.

5. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El/la administrado/a. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los/as administrados/as

6. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de Gestión. La avocación.

7. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. Actos administrativos convencionales

8. La eficacia de los actos administrativos: el principio de la autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra administración. La demora y retroactividad de la eficacia

9. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. EL principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho

10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Interesados/as en el procedimiento. Derechos de los/as administrados/as

11. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones; registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia

12. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento

13. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad

14. La coacción administrativa. El principio de Autotutela Ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

15. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

16. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo

17. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales

18. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

19. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalización, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación

20. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El/la empresario/a: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

21. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del/la contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

22. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de Precios. LA extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

23. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración

24. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerogativas y derechos de la administración. Régimen económico financiero . Extinción. Subcontratación

25. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución

26. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las Entidades Locales

27. La Expropiación Forzosa: concepto y naturaleza. Los sujetos: expropiante, beneficiario/a y expropiado/a. El objeto de la expropiación. La causa de la expropiación

28. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de utilidad pública o de interés general. La declaración de necesidad de ocupación. El justo precio. El pago y

la ocupación. La reversión. Expropiación por razón de urgencia. Los procedimientos especiales. La expropiación en el ámbito urbanístico.

29. LA responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. LA responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

30. Las propiedades públicas: tipología. El Dominio Público: concepto y naturaleza. Los elementos del Dominio Público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad e inembargabilidad. Utilización: reserva y concesión. Los Bienes Demaniales y el Registro de la Propiedad. Las servidumbres sobre el demanio. El deslinde administrativo. Recuperación de los bienes públicos.

31. Los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Marco jurídico. Clases. Régimen de utilización de los de dominio público. Bienes de Dominio público. Bienes patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El Inventario: contenido, formación y rectificación. Medios de tutela judiciales. Medios de tutela externos.

32. La función pública. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de las personas empleadas públicas. Especial referencia a la carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño.

33. Deberes de las personas empleadas públicas. Principios éticos de conducta y actuación. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas

34. Provisión de Puestos de Trabajo y movilidad. Las situaciones administrativas del personal funcionario público. Régimen disciplinario

35. El personal al servicio de los Entes Locales. Clases y Régimen Jurídico. Gestión de los Recursos Humanos: plantilla y Relación de Puestos de Trabajo

36. El personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional: normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones

37. El sistema de la Seguridad Social: significado y peculiaridades en la Administración Local. Campo de aplicación. Composición del sistema. Acción protectora. Estructura Administrativa

38. Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites

39. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de Habitantes. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros

40. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los Bandos

41. La Organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: EL/a Alcalde/sa, Tenientes de Alcalde/sa, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. LA participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo abierto. Otros regímenes especiales

42. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. Las competencias y servicios municipales en la legislación autonómica andaluza

43. La Provincia en el régimen local. Evolución histórica. LA regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia. LA cooperación municipal. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y Servicios. La regulación de las Diputaciones en la legislación autonómica andaluza. Las Islas: Los Consejos y Cabildos insulares

44. Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica andaluza. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas Metropolitanas

45. El Sistema Electoral Local. Causas de Inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los/as Concejales/as y Alcaldes/as. Elección de Diputados/as Provinciales y Presidentes/as de Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros/as y Presidentes/as de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de Censura y la Cuestión de Confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales

46. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de Documentos.

47. Singularidades del Procedimiento administrativo en las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Las personas interesadas. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales

48. Las relaciones interadministrativas en la legislación de régimen local. Principios, Colaboración, cooperación y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales

49. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de Fomento en la esfera local

50. El servicio público de las entidades locales. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales. Los modos de gestión de los servicios en la normativa estatal y autonómica. Las formas de ejercicio de la iniciativa económica en la legislación estatal y autonómica. El consorcio.

51. Las potestades administrativas: El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de discrecionalidad: en especial la desviación de poder

52. La Demarcación municipal en la legislación autonómica andaluza. Conceptos y principios. Desconcentración territorial. Descentralización territorial

- 53. La administración del territorio municipal en la legislación autonómica andaluza. Conceptos y principios. Desconcentración territorial. Descentralización territorial
- 54. El Derecho Urbanístico. Antecedentes normativos. Legislación vigente. Distribución de competencias y organización administrativa. Naturaleza, formación, aprobación y efectos de los planes de ordenación. Los Planes Generales
- 55. El Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Deberes y derechos de los/as propietarios/as. La distribución equitativa de los deberes y cargas del planeamiento. La valoración del suelo
- 56. La disciplina urbanística en Andalucía. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Infracciones y sanciones urbanísticas.
- 57. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. LA Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las haciendas Estatal, Autonómica y Local.
- 58. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del presupuesto.
- 59. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación
- 60. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- 61. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería
- 62. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla del gasto para las Corporaciones Locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales
- 63. Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos Locales: principios. LA potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria.: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios
- 64. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. LA revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos
- 65. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas
- 66. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. EL impuesto sobre construcciones instalaciones y obras
- 67. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales
- 68. Principios Generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno. El ejercicio del Derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Lay 1/2014 de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía
- 69. El Reglamento general de Protección de Datos. Principios. Derechos del interesado. Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Recursos, responsabilidad y sanciones. Disposiciones relativas a situaciones específicas de tratamiento
- 70. Ley de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho de Protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva
- 71. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de igualdad.

tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

**ANEXO III.- HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**  
**A la ALCALDÍA –PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
 Y lugar a efecto de notificaciones \_\_\_\_\_  
 de la localidad \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_,  
 CP \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_

A efectos del procedimiento convocado para la SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIODE CARRERA, por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, y conforme a lo establecido en la base séptima apartado 3 de la convocatoria, cuyo contenido conozco y acepto, efectúo la siguiente AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS MÉRITOS PROFESIONALES (Máximo 8 puntos)

Por cada mes completo de servicios prestados como personal funcionario o laboral en la Administración Pública, en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación o similar: 0,10 puntos /mes (hasta un máximo de 4 puntos)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total meses								
PUNTUACIÓN								

\*En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar  
 Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de similares características en Empresas Privadas: 0,05 puntos/mes (máximo 2 puntos)

EMPRESA PRIVADA	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total meses								
PUNTUACIÓN								

\*En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar

TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL	
--	--

FORMACIÓN (máximo 4 puntos)  
 .- Cursos acreditados de formación y perfeccionamiento impartidos por Organismos Oficiales y relacionados con el puesto, a juicio del órgano de selección: 0,02 puntos/la hora  
 Los cursos que no aporten número de horas serán considerados de tres horas por día de formación.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Nº DE HORAS CERTIFICADAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		

.- Cursos en materia de Protección de Datos	
• Curso de menos de 50 horas:	0,10 puntos
• Curso de entre 50 y 80 horas :	0,20 puntos
• Curso de más de 80 horas :	0,25 puntos

DURACIÓN DE LOS CURSOS	Nº DE CURSOS	PUNT. POR CURSO	PUNTUACIÓN
Cursos de menos de 50 horas		x 0,10	
Cursos de entre 50 y 80 horas		x 0,20	
Cursos de más de 80 horas		x 0,25	

.- Por aprobados de exámenes en oposiciones de plazas de la misma categoría: 0,10 puntos por cada uno

TOTAL PUNTUACIÓN FORMACIÓN	
----------------------------	--

**ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA – O.E.P.2020**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE ASPIRA		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO) CÓDIGO POSTAL		
FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO	PROVINCIA
NACIONALIDAD		
D.N.I. - PASAPORTE - DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA		
TELÉFONO MÓVIL	Email	
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
A la solicitud se acompañará únicamente:		
• Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (la base TERCERA, apartado 1.c).		
• Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.		
• Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas (Base TERCERA, apartado 1.d), en caso de requerirlo el/la aspirante.		
La persona abajo firmante, SOLICITA ser admitida a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera.		
En ..... a ..... de ..... de 20.....		
(Firma)		
Alcalde-Presidente de Castellar de la Frontera		

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su

Quien suscribe se compromete a presentar en los términos previstos en la base séptima de la convocatoria, la documentación acreditativa de los méritos anteriormente alegados, original o copia debidamente compulsada, que deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en el que han sido citados en la presente hoja de autobaremación » Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [http://castellardelafrontera.sedelectronica.es

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

15/10/20. El Alcalde. Firmado: Adrian Vaca Carrillo,.

Nº 60.301

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2020, Asunto 69 del Orden del Día, se aprobó, con carácter inicial, el Documento de Estudio de Detalle de las Parcelas 2Q1-3 y Adyacente. (A.P.I "Arroyo del Membrillar-2" 2.Q.1) del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 32 1. 2ª) y 39 1. a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artículo 140 3. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante el cual, podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en los teléfonos 956149629 y 956149620.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15/10/20. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente. (por delegación efectuada en R.A. de 24.07.19), Jose Antonio Díaz Hernández. Firmado.

Nº 60.373

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN AYUDAS DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

BDNS(Identif.):528408. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528408). AYUDAS DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

Villamartín, 15 de octubre de 2020. JUAN LUIS MORALES GALLARDO. EL ALCALDE.

Nº 60.526

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA FIRME DE FECHA 26.04.2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 "VALDEVAQUEROS", PROMOVIDO POR LA CORRESPONDIENTE JUNTA DE COMPENSACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"11. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA FIRME DE FECHA 26.04.2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 "VALDEVAQUEROS", PROMOVIDO POR LA CORRESPONDIENTE JUNTA DE COMPENSACIÓN.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 23.09.2020.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Cumplimiento de la Sentencia firme, de fecha 26.04.2018, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda), firmada en fechas 02.05.2018 y 03.05.2018 (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), cuyo cumplimiento ha sido requerido mediante oficio procedente de dicho órgano judicial, de fecha 03.07.2020, firmado en fecha 03.07.2020, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 6125, en fecha 20.07.2020, tras la Sentencia número 422/2020 del Tribunal Supremo, de fecha 18.05.2020 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta), sobre la que, según se indica al pie de la misma, "Los Excmos. Magistrados y Magistrada cuya firma no consta "votaron en Sala y no han podido firmar", debido a la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo", adjunta a dicho oficio, correspondiente a la desestimación del recurso de casación número 4599/2018, interpuesto por la representación procesal de la referida Junta de Compensación, contra la Sentencia de fecha 26.04.2018, dictada por el citado Tribunal Superior de Justicia en el recurso número 4/2013, anulatoria del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29.05.2012, relativo a la aprobación definitiva del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 "VALDEVAQUEROS", promovido por la correspondiente JUNTA DE COMPENSACIÓN, (expediente número A-25/2004 [expediente anterior a 2017 denominado GPG-2017/43-G7497/2020-] del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente número A-25/2004 (expediente anterior a 2017 denominado GPG-2017/43-G7497/2020-) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre el PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SL-1 "VALDEVAQUEROS", promovido por la correspondiente JUNTA DE COMPENSACIÓN, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29.05.2012, cuyo correspondiente edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 132, de fecha 14.07.2014, resulta que:

- En el expediente consta certificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29.05.2012, expedida en fecha 31.05.2012, en cuya parte final se expresa lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SL-1 "Valdevaqueros", presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en fecha 27.04.2012, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 08.05.2012 (...)

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono. (...)

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia junto con las normas urbanísticas, previo depósito del instrumento de planeamiento en el correspondiente Registro, así como en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los interesados que consten en el expediente.

Quinto.- Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el documento diligenciado de dicha aprobación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente)." (...)

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): (...)
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): (...)
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): (...)

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): (...)

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): (...)>>

- En el expediente consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 132, de fecha 14.07.2014, del edicto de la Alcaldía, de fecha 01.07.2014, relativo al citado acuerdo plenario de fecha 29.05.2012, con las correspondientes normas urbanísticas del mencionado Plan Parcial de Ordenación, en el que se recoge que "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se ha procedido a su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 5468, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Tarifa de esta Unidad Registral de Cádiz, tras la incorporación de las páginas 61, 92 y 93 y del plano ORD O10 que contienen subsanaciones requeridas por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante su oficio de fecha 04.07.2012, y su inscripción, bajo el número 28, en la sección de Instrumentos de Planeamiento, del Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados (RIPCUBEC) de este Excmo. Ayuntamiento y a su depósito en el mismo."

- En el expediente también consta un oficio procedente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), de fecha 03.07.2020, firmado en fecha 03.07.2020, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 6125, en fecha 20.07.2020, en el que se expresa lo siguiente: "Con certificación de lo resuelto por este Tribunal y copia de lo resuelto por el Tribunal Supremo en el Recurso referenciado al margen, interpuesto por ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION-CADIZ para que se lleve a debido efecto, se adopten las resoluciones que procedan y se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en ella, adjunto devuelto (sic) a Vd las actuaciones administrativas de que el Recurso reseñado al margen dimana. (...)".

Junto a dicho oficio se une testimonio de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en Sevilla, de fecha 07.11.2019, firmada en fechas 08.11.2019, 11.11.2019 y 12.11.2019, en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que "Constituye el objeto del presente recurso jurisdiccional analizar la conformidad a Derecho de las siguientes actuaciones:

1º) Acuerdo de 29 de mayo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento (sic) de Tarifa (publicado en el BOP de Cádiz num. 213 de 7 de noviembre de 2012) por el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SLI-1 "Valdevaqueros", presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en fecha 27-4-2012.

2º) Publicación en el BOP de Cádiz núm. 132 de 14 de julio de 2014 del texto articulado de las normas del Plan Parcial impugnado y de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos." y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra los Acuerdos reseñados en el Fundamento de Derecho primero de esta Sentencia, los declaramos nulos. Se imponen a las partes demandadas las costas procesales causadas en los términos señalados en el Fundamento de Derecho decimotercero."

Con el citado oficio también se acompaña testimonio de la Sentencia número 422/2020 del Tribunal Supremo, de fecha 18.05.2020 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta), sobre la que, según se indica al pie de la misma, "Los Excmos. Magistrados y Magistrada cuya firma no consta "votaron en Sala y no han podido firmar", debido a la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo", en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Desestimar el recurso de casación n.º 4599/2018, interpuesto por la representación procesal de LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SLI "VALDEVAQUEROS" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de TARIFA, contra la sentencia de 26 de abril de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso n.º 4/2013, que queda firme; Con determinación sobre costas en los términos establecidos en el último fundamento de derecho."

- Con fecha 07.09.2020 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 14.09.2020, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 07.09.2020 por el Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dar cumplimiento en todos sus términos a la Sentencia firme, de fecha 26.04.2018, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda), firmada en fechas 02.05.2018 y 03.05.2018 (Procedimiento ordinario número 4/2013, Negociado: T), en cuyo fundamento de derecho primero se expresa que "Constituye el objeto del presente recurso jurisdiccional analizar la conformidad a Derecho de las siguientes actuaciones:

1º) Acuerdo de 29 de mayo de 2012 del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento (sic) de Tarifa (publicado en el BOP de Cádiz num. 213 de 7 de noviembre de 2012) por el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector SLI-1 "Valdevaqueros", presentado para cumplimentar lo indicado en el informe favorable condicionado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en fecha 27-4-2012.

2º) Publicación en el BOP de Cádiz núm. 132 de 14 de julio de 2014 del texto articulado de las normas del Plan Parcial impugnado y de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos." y en cuyo fallo se recoge lo siguiente: "Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra los Acuerdos reseñados en el Fundamento de Derecho primero de esta Sentencia, los declaramos nulos. Se imponen a las partes demandadas las costas procesales causadas en los términos señalados en el Fundamento de Derecho decimotercero."

Segundo.- Publicar el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, comunicar el presente acuerdo a los interesados que constan en el expediente, dar traslado de este acuerdo y de la publicación del edicto en el citado Boletín Oficial a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, cancelar la inscripción registral urbanística municipal efectuada en su día para este instrumento de planeamiento y remitir a la Oficina Técnica Municipal de Obras y a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) certificación del presente acuerdo y el oficio judicial recibido (mediante el que se requiere el cumplimiento de la citada sentencia firme), con su anexo (que incluye los respectivos testimonios de las sentencias recaídas en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en el Tribunal Supremo), para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es

aprobada por unanimidad (17) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí."

Lo que se hace público para general conocimiento. En Tarifa, a 13 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 60.541

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 14 de Septiembre del corriente el Ayuntamiento Pleno acordó en sesión ordinaria, aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Reglamento para el disfrute de las rentas y cultivos de los bienes comunales denominados Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Vejer de la Frontera. El acuerdo y el expediente se someten al trámite de información pública por plazo de 30 días desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo en horario y día hábil, y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno Municipal. A estos efectos el expediente se encontrará puesto de manifiesto en las dependencias de la Junta de Hazas de Suerte, sitas en la calle San Juan, 22 de este municipio. En caso de no presentarse ninguna alegación, el acuerdo de aprobación inicial de modificación del citado Reglamento se entenderá definitivo de forma automática. Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Vejer de la Frontera a 15/10/20. El Alcalde. Fdo.- Francisco Manuel Flor Lara.

Nº 60.562

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Mediante sendos Decretos del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, de fechas 14 de octubre de 2020, se han aprobado los listados provisionales de admitido/as y excluido/as, Tribunales Seleccionadores y fechas del primer ejercicio correspondiente a la provisión de 1 Trabajador/a Social y 2 Auxiliares Técnicos Polivalentes de la OEP 2016 Y 2017, de éste Ayuntamiento de Cádiz.

Asimismo se informa que las listas de admitido/as y excluido/as, los tribunales seleccionadores y las fechas del primer ejercicio se podrán consultar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cádiz y en la web municipal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es).

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

15/10/2020. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE COORDINACIÓN PERSONAL, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, REDES, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁFICO. Firmado. El Director del Área. Firmado.

Nº 60.671

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2020D03440 de fecha 05/10/2020, las Bases para la provisión temporal, en comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Policía Local, perteneciente al subgrupo C1, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local para el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO C1 (NIVEL 18), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES: POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en comisión de servicios de carácter voluntario de una plaza vacante de funcionario de carrera de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación "Policía Local".

1.2.- El período durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios será el estrictamente necesario para proceder a cubrir la vacante con carácter definitivo, y como máximo el de un año prorrogable por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a los funcionarios de la Administración Local de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local.

1.3.- Está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1, complemento de destino 18 y demás retribuciones complementarias, asignadas al puesto al que se adscriba conforme a la vigente legislación y a lo que la corporación tiene acordado.

1.4.- Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Por tanto, no será compatible el ejercicio de las funciones con el desempeño de ningún puesto o actividad en el sector público, delimitado por el artículo 1 de la citada Ley, ni actividad privada incompatible sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Segunda.- Requisitos de las personas aspirantes.

2.1.- Para ser admitido/a a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de funcionario/a de carrera en alguno de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía con la categoría de Agente de la Policía Local.
- b) No encontrarse en segunda actividad.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por la persona aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias. Igualmente, deberán mantenerse durante todo el proceso, hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de resultar seleccionados/as, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Tercera.- Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1.- La presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica en el sitio <http://sede.puertoreal.es>

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Sra. Alcaldesa y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real (físicamente o a través de sede electrónica en el sitio <http://sede.puertoreal.es>, y demás medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), en el plazo de 15 días naturales computados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca la publicación de esta convocatoria en el BOP Cádiz.

3.3.- A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, a saber:

a) Instancias.- En las instancias solicitando tomar parte en el concurso, las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos que se recogen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la fórmula legal, tal y como se recoge en el Anexo I a esta convocatoria. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa de los méritos que se alegan a efectos de valoración del concurso. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte interesada.

b) Certificación expedida por el Secretario/a General de la entidad de procedencia acreditativa de que la persona aspirante en cuestión es funcionario/a del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo en la categoría de Policía, antigüedad, así como que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad.

c) Certificación expedida por el Secretario/a General del Ayuntamiento de procedencia relativa al Decreto o Resolución de Alcaldía en que se muestre conformidad con la comisión de servicios.

d) Copia de los cursos realizados en materias como seguridad vial, violencia de género y aquellos otros relacionado con las funciones propias del cargo de Policía Local.

Cuarta.- Derechos de inscripción.

No se exigirán derechos de inscripción en la presente convocatoria.

Quinta.- Admisión de las personas aspirantes.

5.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa procederá a la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su sede electrónica en el sitio <http://sede.puertoreal.es>, pudiendo las personas aspirantes excluidas en el plazo de 7 días naturales subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la Sra. Alcaldesa declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, el lugar, fecha y hora de la constitución de la Comisión de valoración y el comienzo de las entrevistas.

Sexta.- Comisión de Valoración.

6.1.- Composición de la Comisión:

La composición de la Comisión será predominantemente técnica y todas las personas que la integren poseerán titulación igual o superior a las exigidas para el puesto convocado.

En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad.

Junto con la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica <http://sede.puertoreal.es>, se determinará definitivamente la composición de la Comisión de Valoración.

6.2.- Actuación de la Comisión:

La Comisión no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría.

La actuación de la Comisión habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. La Comisión resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultada para resolver las cuestiones que puedan suscitarse, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en lo no previsto en las bases.

Las personas componentes de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificándolo a la autoridad competente, cuando se dé alguna causa de abstención de las que señala el artículo 23 de la Ley 40/2015.

Asimismo, no podrán formar parte de la comisión personal funcionario que, en el ámbito de actividades privadas, hubiesen realizado tareas de formación o preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

No se percibirá asistencias por las mismas.

Séptima.- Valoración del Concurso.

7.1.- Antigüedad:

Por cada mes completo de servicio prestado como Agente de la Policía Local de Andalucía en el Grupo C1, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el/a Secretario/a de la corporación: 0,10 puntos.

Puntuación máxima por la antigüedad: 6 puntos.

7.2.- Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

• Si no se especifica el número de horas:	0,00 puntos
• Menos de 10 horas:	0,10 puntos
• De 10 a 20 horas:	0,15 puntos
• De 21 a 50 horas:	0,20 puntos
• De 51 a 75 horas:	0,25 puntos
• De 76 a 100 horas:	0,30 puntos
• De 101 a 150 horas:	0,40 puntos
• De 151 a 200 horas:	0,50 puntos
• De más de 200 horas:	0,70 puntos

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

En los documentos acreditativos de superación de los cursos deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas. Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado o diploma de superación del curso.

La puntuación máxima en formación: 6 puntos

7.3.- Entrevista personal:

- Puntuación máxima 5 puntos.-

Las personas aspirantes serán convocadas para realizar la entrevista personal mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento en la sede electrónica, en llamamiento único, siendo excluidas del proceso las que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por la comisión.

Las personas candidatas deberán acudir provistas del DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir.

Octava.- Calificación del Concurso y normas para resolver los empates.

8.1.- La calificación definitiva del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores, determinándose el orden de la clasificación definitiva. Será seleccionada la persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total.

8.2.- En caso de empate la Comisión seleccionará a la persona aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el apartado 7.1 (antigüedad). De persistir el empate se dirimirá a favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 7.2 (formación).

Novena.- Nombramiento y toma de posesión.

9.1.- Terminada la entrevista y calificación de las personas aspirantes, la Comisión publicará en el tablón de edictos de la Sede Electrónica la relación de las mismas con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

9.2.- La Comisión no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas a proveer.

9.3.- La Comisión elevará a la Alcaldía el nombramiento de la misma en comisión de servicios con carácter voluntario.

9.4.- Las personas funcionarias Policías nombradas para cubrir la plaza en Comisión de servicios, tomará posesión de la misma en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación de dicho nombramiento

Décima.- Impugnación, incidencias o recursos.

10.1.- La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o decisiones necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable la normativa relacionada en la base segunda de la presente convocatoria, así como las demás normas concordantes de general aplicación

10.2.- Para lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el RD Legislativo 781/1986, que aprobó el Texto Refundido de Régimen Local y demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

ANEXO I

..... mayor de edad, con D.N.I. num. ....,  
 con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
 provincia de ..... calle ..... nóm. ....,  
 teléfono ..... correo electrónico .....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Agente de la Policía Local y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria

SOLICITA

Ser admitido/a a tomar parte en el concurso, declarando conocer íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas.

A la presente solicitud acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación expedida por el Secretario/a General de la entidad de procedencia acreditativa de que la persona aspirante en cuestión es funcionaria del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo en la categoría de Policía, antigüedad, así como de que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad.
- Certificación expedida por el Secretario/a General del Ayuntamiento de procedencia relativa al Decreto o Resolución de Alcaldía en que se muestre conformidad con la comisión de servicios.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados a efectos de valoración del concurso.

En Puerto Real a ..... de ..... de 2020

Fdo.- El/La solicitante

Igualmente se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://sede.puertoreal.es].

Puerto Real a 09/10/2020. LATTE. ALCALDESA DELEGADA DE RRRHH Y RRLL. Firmado: Carmen María Silva Ortega. 13/10/2020. Firmado: Sebastián Pizarro Colorado.

Nº 60.709

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

### ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 2020, ha tenido lugar la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del ARI SC 01 FÁBRICA SAN CARLOS, a instancias de la mercantil SOGESCAR, S.A.

El presente instrumento de planeamiento se ha inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el número de Registro 8420, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de San Fernando de la Unidad Registral de Cádiz y, en el Registro Municipal correspondiente a la Sección de Instrumentos de Planeamiento asiento número 54, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo anterior, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el artº. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las ordenanzas que a continuación se insertan, de conformidad a lo previsto en el artº. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, entrarán en vigor a los 15 días de su publicación en el BOP:

#### 4.1.- ORDENANZAS GENERALES.

Será de aplicación el articulado del Título VII. Normas Generales de Edificación del PGOU San Fernando.

#### 4.2.- ORDENANZAS PARTICULARES DE LA ZONA.

La asignación de ordenanza a las distintas parcelas es:

PARCELA	ORDENANZA	CALIFICACION
M-1	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL PROTEGIDO
M-2	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL PROTEGIDO
M-3	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL PROTEGIDO
M-4	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL LIBRE
M-5	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL LIBRE
M-6	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL LIBRE
M-8	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL LIBRE
M-9	MANZANA ABIERTA	RESIDENCIAL LIBRE
M-7	TERCIARIA	HOTELERA
CO	TERCIARIA	COMERCIAL
SIPS	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL
SG/ZV	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	SISTEMA GENERAL ZONAS VERDES

#### 4.2.1. RESIDENCIAL PROTEGIDO Y RESIDENCIAL LIBRE.

Será de aplicación el artículo 11.1.13 de la Sección IV del Capítulo I del Título XI Condiciones Particulares de la Subzona de Ordenanza en Manzana Abierta, a excepción de las siguientes consideraciones:

##### 2.1.1. Condiciones de Edificabilidad:

PAR-CELA	SUPER-FICIE	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL EN PLANTAS ALTAS	EDIFICABILIDAD COMERCIAL EN PB	EDIFICA-BILIDAD TOTAL	INDICE DE EDIFICA-BILIDAD
M 1	2.601,54	6.173,91	724,38	6.898,29	2,652
M 2	3.546,89	10.023,88	1.176,10	11.199,97	3,158
M 3	3.676,85	8.879,51	1.041,83	9.921,34	2,698
M 4	4.894,69	9.918,75	1.032,43	10.951,18	2,237
M 5	6.400,00	17.103,64	1.780,29	18.883,93	2,951
M 6	6.905,06	12.546,63	1.305,96	13.852,59	2,006
M 8	4.814,44	8.687,56	678,21	9.365,77	1,945
M 9	3.439,95	8.756,12	683,56	9.439,68	2,744

#### 2.1.2. Ocupación y Alineaciones:

En el plano nº 9 Ordenación de Volúmenes, se ha previsto una ordenación de los volúmenes edificables, definiendo un área de movimiento de la edificación en cada parcela, dentro de la cual se puede materializar el techo edificable asignado, entendiendo dicha área de movimiento como máxima, por lo que, en aras de una mejor composición arquitectónica, se permiten retranqueos sobre la alineación interior y exterior. Sobre la alineación a vial, se permiten vuelos abiertos y/o cerrados de longitud no superior a 1 metro.

##### 2.1.3. Nº máximo de viviendas:

PARCELA	Nº VIVIENDAS
M 1	64
M 2	103
M 3	92
M 4	103
M 5	177
M 6	130
M 8	90
M 9	91

##### 2.1.4. Nº de plantas:

PARCELA	ALTURA MÁXIMA Nº DE PLANTAS
M 1	B+6
M 2	B+6
M 3	B+6
M 4	B+6
M 5	B+6
M 6	B+6
M 8	B+8
M 9	B+8

##### 2.1.5. Reserva de Aparcamientos:

En cumplimiento del artículo 6.7.4 del PGOU se plantea la reserva mínima de plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas de:

PARCELA	Nº PLAZAS APARCAMIENTO
M 1	92 plazas
M 2	149 plazas
M 3	132 plazas
M 4	146 plazas
M 5	252 plazas
M 6	185 plazas
M 8	125 plazas
M 9	126 plazas

#### 4.2.2. HOTELERA.

Será de aplicación el artículo 6.4.8. de la Sección II del Capítulo IV del Título VI Condiciones Particulares del uso Hotelero, a excepción de las siguientes consideraciones:

##### 2.2.1. Condiciones de Edificabilidad:

PARCELA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD HOTELERA	INDICE DE EDIFICABILIDAD
M 7	3.941,04	8.800,00	2,233

#### 2.2.2. Ocupación y Alineaciones:

En el plano nº 9 Ordenación de Volúmenes, se ha previsto una ordenación de los volúmenes edificables, definiendo un área de movimiento de la edificación en cada parcela, dentro de la cual se puede materializar el techo edificable asignado, entendiendo dicha área de movimiento como máxima, por lo que, en aras de una mejor composición arquitectónica, se permiten retranqueos sobre la alineación interior y exterior. Sobre la alineación a vial, se permiten vuelos abiertos y/o cerrados de longitud no superior a 1 metro.

##### 2.2.3. N.º de plantas:

PARCELA	MÁXIMA Nº DE PLANTAS
M 7	B+8

#### 4.2.3. COMERCIAL.

Será de aplicación el artículo 6.4.6. de la Sección II del Capítulo IV del Título VI Condiciones Particulares del uso de Comercio, a excepción de las siguientes consideraciones:

##### 2.3.1. Condiciones de Edificabilidad:

PARCELA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD COMERCIAL	INDICE DE EDIFICABILIDAD
CO	7.372,50	3.686,25	0,500

#### 2.3.2. Ocupación y Alineaciones:

En el plano nº 9 Ordenación de Volúmenes, se ha previsto una ordenación de los volúmenes edificables, definiendo un área de movimiento de la edificación en cada parcela, dentro de la cual se puede materializar el techo edificable asignado,

entendiendo dicha área de movimiento como máxima, por lo que, en aras de una mejor composición arquitectónica, se permiten retranqueos sobre la alineación interior y exterior.

2.3.3. N° de plantas:

PARCELA	MÁXIMA N° DE PLANTAS
CO	B

4.2.4. SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

Será de aplicación el artículo 6.5.12. de la Sección I del Capítulo V del Título VI Condiciones Particulares del Uso Servicios de Interés Público y Social, a excepción de las siguientes consideraciones:

2.4.1. Condiciones de Parcelación:

PARCELA	SUPERFICIE
SIPS	12.350,00

4.2.5. SISTEMA GENERAL VERDE Y ZONAS VERDES PUBLICAS.

La parcela calificada como SG (Sistema General de Espacios Libres) está afectada por la Zona de Servidumbre de Protección del Litoral, y en consecuencia, le serán de aplicación las determinaciones de los artículos 23 a 26 de la Ley de Costas 22/1988 modificada por la Ley 2/2013, artículos 44 a 51 del Reglamento General de Costas (RD 876/2014), y artículo 17.6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para garantizar el cumplimiento del acceso al mar mediante una red de viario de distribución no motorizado que garantice la Servidumbre de Acceso al Mar, según artículo 28.2 de la Ley 22/1988 y 53.2 del RD 876/2014, el Proyecto de Urbanización deberá recoger en su diseño, los accesos peatonales al Mar a través de las parcelas SG y ZV-2, con una distancia máxima entre ellos de 200 m, así como los rodados, con una distancia máxima entre ellos de 500 m.

Así mismo, en el desarrollo posterior del Proyecto de Urbanización, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

- Utilizar especies arbóreas autóctonas, así como sistemas de riego eficientes en función de criterios de ahorro y optimización del agua, tanto en las zonas verdes como en el arbolado de alineación en viario público.
- En las zonas verdes, al menos el 60% de su superficie será ajardinada, manteniendo la porosidad natural del terreno, reduciendo así el impacto sobre el subsuelo y asegurando a la vegetación una función de controlador climático.
- En todas las calles se dispondrá de arbolado viario, al disponer de aceras superiores a los 3,00 m de ancho.
- Se proyectarán en las zonas verdes viarios peatonales que fomenten una buena conectividad con su entorno urbano inmediato, garantizando su accesibilidad universal e integrando sus accesos e itinerarios con los recorridos peatonales o ciclistas del sector.
- El sistema de riego del arbolado de alineación será mediante riego por goteo, y en cualquier caso, la red de riego publica será automatizada, con el fin de optimizar el consumo de agua para riego.
- Se utilizarán lámparas de vapor de sodio a alta presión (LEDS) en alumbrado público donde no sea necesaria la luz blanca, estableciendo niveles lumínicos en función de la jerarquización de las vías.
- El sistema de recogida de aguas será separativo. En las zonas verdes, se reducirán las infraestructuras de drenaje abriendo zonas porosas en áreas pavimentadas.
- Se implantará un sistema de recogida de residuos que garantice el fomento de la recogida selectiva mediante los contenedores en la calle.
- Se llevarán a cabo en fase de urbanización campañas de sensibilización para concienciar en el consumo responsable y ahorro del recurso.

Lo que se comunica para para su debido conocimiento; advirtiéndose que contra dicha resolución se podrá interponer:

. Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, a tenor de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

. Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

San Fernando, a 07/10/2020. LA SECRETARIA GENERAL. FDO.: MARIA DOLORES LARRAN OYA. El Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico. Fdo.: Rafael de Cozar Pérez.

N° 60.716

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**  
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 30/07/20, por el que se aprobaba provisionalmente la modificación en la Ordenanza Reguladora del Precio Público de los Talleres Municipales sin que contra el mismo se haya presentado alegación alguna, y de conformidad con lo previsto en 49 de la Ley de Bases de Régimen Local queda aprobada con carácter definitivo la referida modificación en los siguientes términos:

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES A LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR**

Primero.- Concepto

De conformidad con lo previsto en el art. 127, en relación con el artículo 41 y siguiente del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios y actividades correspondientes a los Talleres de la Universidad Popular, que se regirá por lo prescrito en la presente regulación.

Segundo.- Obligados al pago

Están obligados al pago del presente precio público, las personas que disfruten, utilicen o se beneficien de los servicios o actividades realizadas por la Universidad Popular.

Tercero.- Obligación y pago

Nace la obligación del pago del precio público, desde que se efectúe la matriculación o desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de las actividades especificadas, debiendo satisfacerse con carácter previo, siendo un precio único.

Para los distintos talleres, a excepción del Aula de Música, se establece un fraccionamiento del pago en dos plazos, uno antes del 20 de noviembre y otro antes del 20 de febrero, que se abonarán por mitades. Si algún alumno decidiera matricularse pasado los citados plazos, habrá de pagar cada uno de los cuatrimestres completos. Si no abonase el segundo plazo se le daría por desistido en su matriculación en el curso correspondiente.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía del precio público por cada taller será la fijada de conformidad con los siguientes criterios:

TALLERES UNIVERSIDAD POPULAR:	
- Precio matrícula general:	80 euros
- Precio matrícula mayores de 65 años:	40 euros
- Precio matrícula alumnos con carné joven:	60 euros.
TALLER AULA DE MÚSICA:	
- Iniciación musical:	30 euros/mes
- Lenguaje musical:	40 euros/mes
- Instrumento:	80 euros/mes
CURSOS:	
- Precio único:	20 euros

Quinto: Bonificaciones

Se establece una bonificación del 50% en los precios indicados en el artículo anterior para aquellos alumnos que se encuentren empadronados en el municipio de San Roque, para lo que deberán aportar certificado de empadronamiento en el momento de efectuar la matrícula.

Sexto: Normas de Gestión

Toda persona interesada en que se le preste alguno de los servicios a que se refiere la presente ordenanza, deberá matricularse presentando ante este Ayuntamiento el justificante de pago del precio público mediante la correspondiente autoliquidación, en la que deberá indicarse la extensión y naturaleza del servicio deseado, y que deberá acompañarse del certificado de empadronamiento, en su caso.

Sexto: Entrada en vigor

La presente regulación comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa..

En la Ciudad de San Roque, a 16 de Octubre de 2020. El alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

N° 60.732

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

El expediente de modificación de créditos n.º 29/2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto, financiado con cargo a bajas de créditos, y cuya aprobación inicial fue publicada en el BOP N° 163 de 26 de Agosto de 2020, ha quedado aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en los art. 169, 170, 171 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Altas en Capítulos de Gastos:

CAPITULO	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
I GASTOS DE PERSONAL	12.665.391,88	2.179,47	12.667.571,35
II GASTOS CORRIENTES	6.183.181,25	179.052,04	6.362.233,29
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.034.971,83	17.359,35	4.052.331,18
VI INVERSIONES REALES	1.970.034,67	236.484,55	2.206.519,22

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de las partidas que se detallan a continuación:

Bajas en Capítulos de Gastos:

CAPITULO	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
II GASTOS CORRIENTES	6.183.181,25	141.000,00	6.042.181,25
V FONDO DE CONTINGENCIA	258.000,00	9.636,60	275.363,40
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.034.971,83	284.438,81	3.750.533,02

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chipiona, a 16 de octubre de 2020. El Alcalde.

Nº 60.800

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

1.- Ampliación del artículo 36 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado de Abastos del Ayuntamiento de San Roque, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 36 : Plazo de la concesión.

El plazo de duración la concesión demanial será de veinte años, siendo susceptible de prórroga en los términos de la legislación contractual pública, sin que pueda exceder de cincuenta años la duración total.

No obstante lo anterior, se podrá establecer una duración de la concesión demanial por un año, prorrogable por otro más.”

2.-Añadir al artículo 58 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado de Abastos del Ayuntamiento de San Roque. Añadir un nuevo párrafo, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 58:

Los artículos de venta autorizados en las unidades comerciales del Mercado de Abastos se ajustarán a los epígrafes siguientes:

1. Carnicería.- Toda clase de carne de buey, vaca, ternera, cerdo, oveja, cordero, cabrito, aves, caza menor, conejos, huevos, embutidos frescos elaborados artesanalmente con las carnes anteriores y despojos de ganado bovino, ovino y lanar, frescas o refrigeradas.
2. Congelados y platos preparados.- Mediante instalaciones adecuadas, podrán expendirse artículos alimenticios preparados en forma de precocinados, pasta para sopa, conservas enlatadas o envasadas en vidrio y toda clase de productos alimenticios congelados.
3. Charcutería.-Fiambres, patés, embutidos frescos, curados y cocidos, jamones, mantequilla y queso, margarinas.
4. Pescado fresco.- Toda clase de pescado, crustáceos y mariscos frescos, otros productos de la pesca y la acuicultura y de caracoles.
5. Salazones, aceitunas y encurtidos.- Toda clase de pescado salado, seco o remojado en salmuera o ahumados, aceitunas preparadas o aliñadas, encurtidos y conservas.
6. Frutos secos.- Frutas y frutos secos de todas clases tales como almendras, avellanas, piñones cacahuetses, nueces, pasas o dátiles, galletas saladas, aperitivos secos, turrones, peladillas y golosinas.
7. Frutas y verduras.- Toda clase de frutas, verduras y hortalizas frescas, patatas y demás tubérculos, legumbres y cereales, frescas y refrigeradas.
8. Panadería y Pastelería. Todo tipo de pan y panes especiales, productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, obleas y barquillos, caramelos, dulces, turrones, hojaldres, pastas, conservas en dulce, galletas, cacao y chocolate y sus derivados y sucedáneos de leche, productos lácteos y miel, helados, frutas en almíbar, en mermelada o en pasta, y su comercialización en envases de bisutería fina, porcelana o fantasía, así como en otro tipo de envases tales como muñecos de plástico o trapo.
9. Masa frita.- Masa fritas, con o sin cobertura o rellenos, patatas fritas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.
10. Productos dietéticos.- Alimentos que por su especial composición o por haber sufrido en su elaboración alguna modificación física, química o biológica, científicamente reglada, les hacen especialmente aptos para regímenes alimenticios de niños, enfermos, convalecientes o ancianos, siendo indispensable que se expandan envasados y estén registrados como tales productos en el Registro Oficial correspondientes.
11. Floristería.- Semillas, abonos, flores y plantas naturales y artículos relacionados con la jardinería y la floristería.
12. Servicios especiales de cafetería y café bar.
13. Artículos no alimenticios, siempre que sean compatibles sanitariamente, con el fin de ofrecer una gama variada de productos que mejore las posibilidades económicas y comerciales de su funcionamiento.”

San Roque a 5 de octubre de 2020. La Sra. Secretaria General del Ayuntamiento. Fdo.- D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossio.

Nº 60.915

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO BANDO DE ALCALDÍA

ALFONSO C. MOSCOSO GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que estando vacante la plaza de Juez de Paz de la localidad desde julio de 2020.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Se deberá presentar la mencionada instancia en la cual se declara que se reúnen todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (Artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento. En Villaluenga del Rosario, a 2 DE OCTUBRE de 2020. EL ALCALDE, Fdo.: Alfonso C. Moscoso González

Nº 60.916

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2020-0584 de fecha 16 de octubre de 2020, las bases del proceso selectivo para la contratación de un trabajador/a social a tiempo parcial, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia de Cádiz.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria: BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN, CON EL CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL, DE 1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

1º.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es la contratación, en régimen de personal temporal a tiempo parcial, de un/a trabajador/a social (Grupo II) para los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, al amparo del Convenio de Colaboración que mantiene este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Cádiz en materia de servicios sociales comunitarios.

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición; el orden de colocación de cada aspirante será consecuencia de la puntuación obtenida en el proceso de selección. La modalidad de contrato es la de obra o servicio, sujeto al programa de referencia, regulada por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La jornada de trabajo será a tiempo parcial. El horario de trabajo tendrá la flexibilidad suficiente para permitir el trabajo con las familias, en los casos requeridos, en horario de tarde.

2º.- CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD.

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo dentro del plazo legalmente establecido procede a convocar las presentes pruebas selectivas. Las presentes Bases Específicas de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>).

3º.- ASPIRANTES: REQUISITOS.

Para la admisión a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- Requisitos de Nacionalidad para la admisión a pruebas:
  - Ser de nacionalidad española, nacional de un estado miembro de la Unión Europea o poseer la nacionalidad de cualquier otro estado a que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.
  - Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. También serán admitidos los descendientes de los nacionales de los estados antes indicados o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - Tener cumplida la edad de 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
  - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.
  - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser

nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad, establecidos en la legislación vigente.

- Estar en posesión del título universitario de diplomatura en Trabajo Social y/o Grado en Trabajo social.

- Estar en posición del certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales actualizado a la fecha del plazo de presentación de las solicitudes.

#### 4º.- SOLICITUDES.

4.1.- En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud (Anexo I) dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aporten y acrediten debidamente en el plazo de presentación de instancias. Las pruebas superadas y la experiencia en la Administración Pública solo se tendrán en cuenta si están acreditadas mediante certificado administrativo expedido por el órgano o funcionario que tenga atribuida la fe pública en la Administración correspondiente, en la que deberá expresarse el periodo, expresado en años y meses, de desempeño del puesto o plaza y la naturaleza de su relación de servicio con la Administración.

- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales actualizado a la fecha.

- Declaración jurada concerniente a que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (Anexo II).

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de cinco días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la citada Ley.

4.4.- Las solicitudes presentadas por correo ordinario o a través de Registros de otras Administraciones Públicas deberá comunicarse a esta Corporación vía correo electrónico [ayuntamiento@sanmartindeltesorillo.es](mailto:ayuntamiento@sanmartindeltesorillo.es), aportando justificante de la fecha de remisión de la solicitud.

#### 5º.- ADMISIÓN.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Presidencia se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas.

En dicha Resolución, que se publicará en la sede de este Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>), se señalará un plazo de cinco días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>). En la misma publicación se hará constar la composición del órgano de selección.

#### 6º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto como mínimo por las siguientes personas: Una, que ostentará la Presidencia, tres que tendrán la condición de vocales y una más que tendrá la condición de Secretario. Todos ellos ajustarán sus actuaciones a los principios de imparcialidad, especialidad y profesionalidad.

La Secretaría corresponderá a quien ostente la Secretaría General de la Corporación o persona en quien delegue, actuando con voz pero sin voto.

A todas aquellas personas que integren el Tribunal se les asignará, al menos, un suplente para los casos en que sea necesaria su sustitución.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de quien ostente la Presidencia, ocupará su puesto quien le sustituya y, en defecto de esto último, quien sea elegido por los vocales entre ellos mismos.

Los miembros del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al requerido para el desempeño de la plaza que se seleccione. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, quienes actuarán con voz pero sin voto.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de titulares y suplentes, se publicará junto a la lista de aspirantes admitidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>).

Cuando se den las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes sean integrantes de un Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser objeto de recusación por quienes concurren a la convocatoria como aspirantes.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

La Presidencia del Tribunal goza de amplias facultades para determinar la forma de integrar la voluntad de los miembros del mismo en vistas a la concesión de la calificación de cada prueba.

Son formas de calificación, entre otras, las expresadas por unanimidad o por mayoría de los miembros del Tribunal, así como las alcanzadas por media aritmética de las calificaciones que cada uno de ellos conceda, ya sean manifestadas a la voz o por escrito.

En todo caso corresponderá a la Presidencia del Tribunal dirimir los empates con su voto de calidad.

La categoría de los Tribunales, a efectos del abono de asistencia a sus miembros, se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de los Tribunales derivados de esta Oferta de Empleo Público responderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

#### 7º.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1.- El día, hora y lugar del comienzo de la prueba oral se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>). La convocatoria del ejercicio se publicará con un plazo mínimo de cinco días hábiles de antelación.

7.2.- Las personas aspirantes serán convocadas para la prueba oral en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciadas por el Tribunal. El orden de actuación de la entrevista personal, comenzará por la persona cuyo primer apellido empiece por la letra «B» de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

#### 8º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema elegido para proveer la plaza es el de concurso-oposición, el cual se divide en dos fases:

##### 8.1.- OPOSICION.

La fase de oposición consistirá en una prueba oral, sobre el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III. La puntuación de este apartado será como máximo de 3 puntos.

##### 8.2.- CONCURSO.

Será requisito indispensable, y en consecuencia insubsanable para la valoración de los méritos alegados la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos, teniendo tal consideración únicamente los originales o fotocopias compulsadas o cotejada de los mismos.

En esta fase se valorarán los méritos que a continuación se detallan y referidos al día de la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Máximo total computable de 12 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

##### 8.2.1.-EXPERIENCIA:

La puntuación de este apartado será como máximo 10 puntos

A). - Servicios prestados en la Administración Pública Local en puesto de igual categoría y cualificación profesional, en programas de servicios sociales comunitarios: se valorarán a 0,40 puntos por cada mes de experiencia.

B). - Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de igual categoría y cualificación profesional, en el desarrollo de programas vinculados o relacionados con los servicios sociales comunitarios: se valorarán a 0,20 puntos por cada mes de experiencia.

C). - Servicios prestados por cuenta propia en Administraciones Públicas en puestos de igual categoría y cualificación profesional: se valorarán a 0,10 puntos por cada mes de experiencia.

D).- Servicios prestado en entidades privadas en puestos de igual categoría y cualificación profesional: se valorarán a 0,05 puntos por cada mes de experiencia.

A los efectos de la valoración de los meses trabajados se entenderá que un mes equivale a treinta días a jornada completa, desechándose el cómputo de tiempo inferior al mes.

Sólo se considerarán Administraciones Públicas las enumeradas en el artículo 2º de la Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se efectuará mediante certificado administrativo expedido por el órgano o funcionario que tenga atribuida la fe pública en la Administración correspondiente, en la que deberá expresarse el periodo, expresado en años y meses, de desempeño del puesto o plaza y la naturaleza de su relación de servicio con la Administración.

La acreditación de los servicios prestados en entidades privadas se efectuará mediante contrato de trabajo o certificados de empresa expedido por representante legal, en el que deberá expresarse la categoría profesional, periodo, expresado en años y meses, de desempeño del puesto.

Además, en todos los casos, debe aportarse certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

##### 8.2.2.- FORMACIÓN.

La puntuación de este apartado será como máximo 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación relacionados directamente con las funciones correspondientes al puesto igual o similar y que hayan sido organizados por Administraciones Públicas, Universidades, Federaciones de Municipios y Provincias, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación del original o copia compulsada del certificado correspondiente. La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes:

a) De 20 a 39 horas de duración:	0,10 puntos
b) De 40 a 60 horas de duración:	0,20 puntos
c) De 61 a 100 horas de duración:	0,30 puntos
d) De más de 100 horas de duración:	0,50 puntos

No se puntuarán los cursos con una duración inferior a 20 horas ni aquellos en los que no se acrediten las horas de duración.

Una vez terminada la baremación el Tribunal expondrá al público en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>), el

acta del Tribunal con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes concediéndoles un plazo de 3 días naturales para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

Resueltas las posibles alegaciones que se pudieran dar, se publicará el acta definitiva de puntuación en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedellectronica.es>).

En caso de no producirse reclamaciones el acta provisional se elevará automáticamente a definitiva.

### 8.3.- PUNTUACIÓN FINAL TOTAL Y SUPUESTOS DE EMPATE.

Será seleccionada aquella persona aspirante que obtengan la mayor puntuación en el proceso selectivo, sumados la fase de concurso y la obtenida en la fase de oposición.

En el caso de que varios aspirantes estuviesen empatados a puntos, se atenderá en primer lugar para proceder al desempate a la puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de "experiencia", si el empate persistiese se atenderá a la puntuación obtenida en la prueba oral, y si aún persistiera, se atenderá a la puntuación obtenida en el apartado de "formación".

### 9º.- CALIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

9.1.- El acta definitiva con el orden de puntuación se elevará al Sr. Alcalde- Presidente para el nombramiento del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación.

9.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9.3.- La Resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en su condición de jefatura directa del personal a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, que deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo máximo de 10 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

### 10º.- BOLSA DE EMPLEO.

El Tribunal no podrá proponer más de un aspirante, no obstante los aspirantes que hayan superado la fase de oposición formarán parte de una bolsa de empleo.

Esta bolsa se confeccionará por el tribunal atendiendo al orden de la puntuación obtenida en las dos fases de oposición y concurso, por el orden de mayor a menor puntuación.

La bolsa tendrá una vigencia máxima de tres años, siempre y cuando el citado Convenio de Colaboración al que queda sujeta la contratación esté vigente.

Los llamamientos, en los casos de ser necesarios, se realizarán por riguroso orden de puntuación y la renuncia al puesto que se ofrezca significará pasar al último lugar de la lista, salvo que se justifique documentalmente que la persona llamada se encuentra en situación de baja por enfermedad, maternidad o riesgo durante el embarazo, o estar trabajando en el momento del llamamiento.

El llamamiento se realizará vía telefónica debiendo el aspirante presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3ª de la convocatoria en el plazo de 3 días hábiles. Por la persona que efectúe los llamamientos se expedirá diligencia en el expediente de la bolsa, anotando fecha y hora de las llamadas, así como su resultado.

### 11º.- IMPUGNACIONES.-

Las presentes bases con sus anexos, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/15 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación.

### ANEXO I

ANEXO A LAS BASES DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL.

RÉGIMEN: LABORAL.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

NIVEL DE RETRIBUCIÓN: A2

a. ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

b. SUBESCALA: TÉCNICO.

DENOMINACIÓN: TRABAJADOR SOCIAL.

TITULACIÓN EXIGIDA: Diplomatura o Grado en Trabajo Social.

(En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación).

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogable hasta el máximo legal permitido en la legislación laboral vigente al tratarse de un contrato temporal y, siempre que esté vigente el correspondiente Convenio de Colaboración.

Jornada: Media Jornada (20h semanales)".

### ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

"SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS".

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

DATOS DEL ASPIRANTE:

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, Plaza, número, piso):			
Municipio:	C.P.:	Provincia:	Teléfono contacto (fijo/móvil):
Dirección de correo electrónico:			
Titulación del aspirante:			

### DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.
- 3.- Fotocopia compulsada de los Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aporten y acrediten debidamente en el plazo de presentación de instancias.
- 4.- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 5.- Declaración jurada concerniente a que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- 6.- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales

### ANEXO

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª ..... con D.N.I. nº ....., con el objeto de ser admitido en las pruebas selectivas relativas a la contratación de un Trabajador Social, personal laboral, con carácter temporal y a tiempo parcial, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y especialmente las señaladas en el apartado 3º de las bases de la presente convocatoria, comprometiéndome a probar documentalmente cuantos datos se hacen consta.

En ..... a ..... de ..... de 2020.

Fdo.....

### ANEXO III

Tema 1. Los Servicios Sociales en Andalucía: El Sistema Público de Servicios Sociales: Naturaleza y principios rectores. Estructura funcional. Prestaciones de los Servicios Sociales. Proceso de Intervención. Competencias de las Administraciones Públicas. Profesionales de los Servicios Sociales

Tema 2. Los Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones Básicas.

Tema 3. Las ayudas económicas de emergencia y familiares en Andalucía.

Tema 4. Renta Mínima de Inserción en Andalucía.

Tema 5. Peculiaridades de los Servicios Sociales Comunitarios en la Administración Local de San Martín del Tesorillo: Recursos y prestaciones sociales

Tema 6. Familias multiproblemáticas. Definición, características y tipos de intervención.

Tema 7. La intervención Interdisciplinar. Elaboración del informe interdisciplinar.

Tema 8. Ética y servicios sociales. Código deontológico.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

16/10/2020. EL ALCALDE. Firmado: Jesús Fernández Rey.

Nº 60.917

### AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO BASES Y CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN DE VARIAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Mediante Decreto nº 2020-6837 de 14 de Octubre de 2020, del Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, se han aprobado las bases y la convocatoria para la selección por promoción interna mediante el procedimiento de concurso oposición de varias plazas del Ayuntamiento de Rota.

Las bases son las que se detallan a continuación:  
"BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR PROMOCIÓN INTERNAMEDIANTEEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN DE VARIAS PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de selección de promoción interna y a través del sistema de acceso de concurso-oposición, de las plazas que se encuentran vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que se relacionan en el siguiente cuadro. Las plazas están incluidas en la Oferta de empleo Público del

ejercicio 2017, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017 al punto 5º, y publicada en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2017.

Se detallan en el siguiente cuadro las plazas objeto de convocatoria, el número de plazas y los anexos correspondientes:

**OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017 (B.O.P. 20/12/2017)**

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Grupo/subgrupo	Subescala	Nº Vacantes	Denominación	Anexo: Titulación y Temario
A1	Técnica	1	Técnico Superior Intervención	III
A2	Gestión	1	Técnico Gestión Tesorería	IV
C1	Administrativa	5	Administrativos Adm. Gen.	V
C2	Auxiliar	3	Auxiliares Adm. Gen.	VI
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
Grupo/subgrupo	Subescala	Nº Vacantes	Denominación	Anexo: Titulación y Temario
C1	Cometidos Especiales	1	Coordinador P.R.L.	VII
C2	Personal de Oficios	1	Oficial Jardínero	VIII

1.2.- Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los anexos que se acompañan.

1.3.- Las plazas ofertadas para personal funcionario que no se cubran por la presente convocatoria de promoción interna no podrán acumularse a las incluidas en las respectivas convocatorias de acceso libre, al encontrarse en su límite máximo la tasa de reposición correspondiente a dicho acceso libre para la oferta de empleo público del ejercicio 2017.

**2.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

A los procesos selectivos les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

**3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Rota, en el subgrupo inmediatamente inferior al que se aspira, obtenido con carácter definitivo.

b) Estar en posesión del título contemplado en el anexo correspondiente al cuerpo y especialidad al que se presenta u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o bien la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición.

Asimismo y conforme a la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrán presentarse al Grupo C, subgrupo C1 aquellas personas funcionarias del grupo C subgrupo C2 (antiguo grupo D) que tengan una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Quienes utilicen la antigüedad en la forma establecida en el párrafo anterior para suplir la falta de titulación en el acceso al Cuerpo General de Administrativos convocado, no podrán valorarse este mismo período como mérito, en la fase de concurso.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.  
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa de la Función Pública.

f) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

g) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

**4.- SOLICITUDES.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la

publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), dirigidas al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Con la solicitud se presentarán los siguientes documentos:

a. La titulación académica a que se refiere la Base 3.1 Y Anexos correspondientes de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b. Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad. No es necesario aportar el certificado para acreditar servicios laborales en el Ayuntamiento de Rota.

c. Declaración responsable (Anexo II) acreditativa del currículo profesional del aspirante que sea necesario para valorar los méritos de la fase de concurso. Además junto con la "declaración responsable" se acompañará los documentos justificativos de los méritos alegados mediante originales. No es necesario aportar documentación para justificar los méritos a consecuencia de prestar servicios laborales en el Ayuntamiento de Rota. La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará con los certificados de empresa, vida laboral y contrato o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

Con respecto a los cursos recibidos, los mismos deberán ser acreditados con el diploma correspondiente o certificado de haber recibido el curso y estar pendiente de la expedición del citado diploma. Además los cursos deben estar homologados e impartidos por instituciones públicas o sindicatos dentro de los programas de formación continua, y relacionados con el puesto.

4.3.- Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en horario de 9:00 a 13:30, de lunes a viernes y los jueves de 17:00 a 20:00, o en Sede electrónica en [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es), o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los modelos de Solicitud y Declaración responsable se encuentran en la sede electrónica y en el portal de empleo en la web corporativa indicada.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

4.5.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, quedarán excluidos del proceso de selección.

**5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorota.sedelectronica.es>].

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el BOP de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. No obstante, de no existir aspirantes excluidos, se procederá a publicar directamente resolución de la relación definitiva de admitidos.

**6.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

6.1.- El Tribunal calificador será nombrado por Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rota que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, este último con voz pero sin voto. De conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público la composición del Tribunal de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal poseen titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares serán nombrados suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8.- La categoría de los Tribunales de Selección, a efectos del abono de asistencia a sus miembros, se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo.

#### 7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación en sede electrónica, en [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es), o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8.- PROCESO SELECTIVO

El sistema de selección para el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La fase de oposición supondrá el 60% del total del sistema selectivo y la fase de concurso el 40%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 30 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria.

##### 8.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta los servicios prestados, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, y siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior a 12 puntos (40% de la puntuación máxima prevista), no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

##### 8.2 Baremo aplicable.

##### 8.2.1.- Servicios Prestados. Máximo 5 puntos.

A- Servicios prestados en la Administración Pública, en igual categoría y denominación realizando las funciones correspondientes a la plaza a la que opta: 0,05 puntos por mes. Máximo 1,50 puntos.

B- Servicios prestados en la Administración Pública, en el subgrupo/grupo inmediatamente inferior al establecido en la convocatoria y con las funciones similares al puesto al que opta: 0,05 puntos por mes. Máximo 4,50 puntos

C- Servicios prestados en la Administración Pública, en el subgrupo/grupo inmediatamente inferior al establecido en la convocatoria y con funciones distintas a las del puesto al que opta: 0,02 puntos por mes. Máximo 1,00 punto.

8.2.2.- Formación. La formación académica, los cursos de formación, así como los cursos de prevención en riesgos laborales y en materia de igualdad, se puntuarán y valorarán según los siguientes criterios:

- Puntuación: En todo caso, la suma de la puntuación de los apartados siguientes no podrá ser superior a 7 puntos.

##### A- Formación Académica: Máximo 2 puntos.

a) Méritos académicos de los puestos para los que se requiera titulación universitaria.

1. Doctorado en una materia propia de las funciones del puesto indicadas en la convocatoria: 1,50 puntos (sólo para "A1")

2. Otra titulación universitaria, de nivel académico superior al solicitado en la convocatoria y perteneciente a la misma Rama de Conocimientos (en los términos del Anexo II del Real Decreto 1393/07): 1,00 punto.

3. Otra titulación universitaria, del mismo nivel académico que el solicitado en la convocatoria y perteneciente a la misma Rama de Conocimientos (en los términos del Anexo II del Real Decreto 1393/07): 1,00 punto.

b) Méritos académicos de los puestos para los que se requiera titulación de Técnico Especialista (FP2, Módulo Profesional de nivel III, Maestría industrial) o Bachillerato.

1. Un título universitario superior en la misma Rama de Conocimientos, definido en función del temario correspondiente: 1,00 punto.

2. Un título académico del mismo nivel docente al que se requiere en la convocatoria y en la misma Rama de Conocimientos: 1,00 punto.

c) Méritos académicos de los puestos para los que se requiera titulación de Graduado Escolar (o titulación declarada legalmente equivalente).

1. Un título académico de Bachillerato o de Técnico Especialista (FP2, Módulo Profesional de nivel III, Maestría Industrial) en la misma Rama de Conocimientos, definido en función del temario correspondiente: 1,00 punto.

2. Un título académico del mismo nivel docente al que se requiere en la convocatoria y en la misma Rama de Conocimientos, definido en función del temario correspondiente: 1,00 punto.

##### B- Cursos de Formación: Máximo 5 puntos

1.- Cursos acreditados de Formación y Perfeccionamiento impartidos

por Organismos Oficiales que estén debidamente homologados y relacionados con el puesto, a juicio del Órgano de selección: 0,02 puntos/hora.

Los cursos que no aporten número de horas serán considerados de tres horas. Aquellos otros que expresen el número de días y no indiquen número de horas se valorarán a razón de tres horas por día de formación.

##### 2.- Cursos de Prevención en Riesgos Laborales:

1. Curso de Prevención en Riesgos Laborales de Nivel Superior: 0,75 puntos por cada uno.

2. Curso de Prevención en Riesgos Laborales de Nivel Intermedio: 0,50 puntos por cada uno.

3. Cursos de Prevención de 20 o más horas: 0,20 puntos por cada uno.

4. Cursos de Prevención de menos de 20 horas: 0,10 puntos por cada uno.

##### 3.- Cursos en materia de Igualdad:

1. Máster (Cuando no teniendo la condición prevista en el artículo 8 del Real Decreto 55/05, de 21 de enero, sea título propio universitario o se haya impartido por una administración pública) en materia de Igualdad: 0,75 puntos por cada uno.

2. Cursos de Igualdad de 20 o más horas: 0,20 puntos por cada uno.

3. Cursos de Igualdad de menos de 20 horas: 0,10 puntos por cada uno.

En el supuesto de que el puesto ofertado esté dirigido a Prevención de Riesgos Laborales, este apartado no se valorará de manera autónoma, computándose en la forma indicada para los Cursos de Formación.

La participación a título de docente en alguna de las acciones formativas indicadas en los números anteriores, otorgará el doble de la puntuación que corresponda en cada caso. No obstante no se podrá superar la puntuación máxima indicada.

##### 8.3. Segunda fase: oposición

Esta fase consiste en la superación de ejercicios teóricos y prácticos según el temario que se recoge en los respectivos anexos y según el grupo al que se accede, siendo esta fase posterior a la de concurso y teniendo carácter eliminatorio cada prueba. En ningún caso, la valoración de la totalidad de los ejercicios podrá ser superior a 18 puntos (60% de la puntuación máxima prevista).

8.3.1. Plazas del Grupo A: Subgrupos A1 y A2: Consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que se indican a continuación:

- Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, uno de cada bloque, a elegir de cuatro extraídos al azar, dos del bloque I y dos del bloque II del temario recogido en los anexos correspondientes. La duración del ejercicio será de dos horas. Se puntuará con un total de 9 puntos (máximo de 4 puntos el tema del bloque I y 5 puntos el tema del bloque II), siendo necesario para superar el ejercicio 4,5 puntos.

El ejercicio deberá ser leído por la persona aspirante en sesión pública ante el Tribunal de Selección, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

- Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en los Anexos correspondientes, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado, que planteará el Órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo. Posteriormente, el ejercicio se leerá, por cada participante, ante el Órgano de Selección, públicamente. El Órgano de Selección suspenderá el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los supuestos prácticos y la calificación de la prueba será de 0 puntos.

Podrá hacerse uso en este ejercicio de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas con los que se acuda provisto. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será un máximo de tres horas. Se puntuará con un máximo de 9 puntos, siendo necesario 4,5 puntos para superar el ejercicio.

8.3.2- Plazas del Grupo C: Subgrupos: C1 y C2: Consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que se realizarán el mismo día y que se indican a continuación:

- Primer Ejercicio: Consistirá en la contestación, por escrito de un cuestionario de 105 preguntas con tres respuestas alternativas propuestos por el Tribunal, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado. Cada acierto se valorará con 0,09 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un quinto del valor de una respuesta acertada. Se puntuará con un máximo de 9 puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de 4,5 puntos.

- Segundo Ejercicio: De carácter práctico: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por el Tribunal que contendrá 23 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 20 primeras ordinarias y evaluables y las 3 últimas de reserva, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado y relacionado con el temario aprobado. Cada acierto se valorará con 0,45 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un quinto del valor de una respuesta acertada. Se puntuará con un máximo de 9 puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de 4,5 puntos.

Se concederá un tiempo máximo de tres horas para la realización de los dos ejercicios. Se calificará de 0 a 18 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 9 puntos.

8.3.3- En ambos supuestos, celebrado el examen, si el Tribunal debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

8.3.4- Para cada aspirante, la puntuación de cada parte de su ejercicio, excepto para el grupo A, será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación =  $V * [A - (E/5)]$ , donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

##### Empates:

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los mismos se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1. Prueba Práctica;
2. Prueba teórica ( Desarrollo temario o tipo test)
3. Antigüedad;
4. Formación;
5. Titulaciones académicas.

**9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO- OPOSICIÓN.**

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación en sede electrónica , www. aytorota.es, o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

**10.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.**

10.1.- El Tribunal, a los aspirantes que superen las dos fases del procedimiento, hallará la nota final con las calificaciones obtenidas, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

10.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, se nombrarán como funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, a los integrantes correspondientes, que deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

10.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso - oposición.

**11.- RECURSOS**

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS AYUNTAMIENTO DE ROTA**

<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE SE ASPIRA</b>			
NOMBRE:		GRUPO:	
CONVOCATORIA:		PROCEDIMIENTO: <input type="checkbox"/> CONCURSO-OPOSICIÓN	
<input type="checkbox"/> FECHA BOE		SUBGRUPO:	
<input type="checkbox"/> FECHA BOP			
<input type="checkbox"/> FECHA BOJA			
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	N.º IDENTIDAD EXTRANJERO	NACIONALIDAD ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			TELÉFONO MÓVIL
EMAIL	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN</b>			
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI (en todos los casos).	<input type="checkbox"/> Titulación académica exigida	<input type="checkbox"/> Otras titulaciones académicas	
<input type="checkbox"/> Certificados de antigüedad			
<input type="checkbox"/> Cursos de formación.			
<input type="checkbox"/> Otros méritos			
DECLARO: bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria y que todos los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente. Y autorizo el Ayuntamiento de Rota para la petición a la Tesorería de la Seguridad Social del informe de vida laboral a los efectos del concurso.			
En ..... a ..... de ..... de 202..			
EL/LA INTERESADO/A			
Fdo:			

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos serán incorporados para ser tratados fichero automatizado de propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, y domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_,

con tlfno./fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_; ante el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota manifiesta que los méritos aportados por el solicitante para la provisión de un puesto de funcionario de carrera plaza de \_\_\_\_\_, encuadrada en el Grupo \_\_\_\_\_, Subgrupo \_\_\_\_\_, del Excmo. Ayuntamiento de Rota, son los siguientes:  
Experiencia profesional:

TRABAJO DESEMPEÑADO	TIEMPO TRABAJO	PUNTUACIÓN
Servicios prestados en la Administración, en igual grupo, subgrupo, categoría y denominación en puesto de similar contenido funcional al que opta.		
Servicios prestados en la Administración Pública del grupo y subgrupo inmediatamente inferior, en puesto de similar contenido funcional al que opta		
Servicios prestados en la Administración Pública del grupo y subgrupo inmediatamente inferior en puestos de diferente contenido funcional al que opta.		

Formación:

FORMACIÓN ACADÉMICA	DURACION CURSO	PUNTUACIÓN
FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN EN PRL		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN EN IGUALDAD		PUNTUACIÓN

Fdo.: .....

**ANEXO III**

Plaza: Técnico Superior Intervención  
Número de plazas: UNA (1)  
Escala: Administración General.  
Subescala: Técnica  
Subgrupo de pertenencia: A1  
Titulación: Licenciado o Grado Universitario en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, ciencias Políticas, Intendente mercantil o Actuario o Grado Universitario equivalente.  
Sistema de provisión: Promoción interna, Concurso-Oposición  
Requisitos específicos exigidos para la provisión de la plaza:  
a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota.  
b) Pertenecer al Subgrupo A2 de la Escala de Administración General, con una antigüedad de al menos dos años en el mismo.

**TEMARIO**

**Bloque I: Derecho Administrativo.**

- Tema 1. El acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.  
Tema 2. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.  
Tema 3. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.  
Tema 4. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.  
Tema 5. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.  
Tema 6. Terminación del procedimiento. La obligación resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desestimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.  
Tema 7. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.  
Tema 8. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

**Bloque II: Administración Local**

Tema 1. Los contratos del sector público: objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación

armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación. Tema 2. Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista.

Tema 3. Preparación de los contratos por las Administraciones públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

Tema 4. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativa de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 5. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 6. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. El contrato de servicios. El contrato de colaboración entre el sector público y privado.

Tema 7. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 8. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios a favor de las Entidades Locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 9. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y Régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleados locales: sistemas de selección y provisión.

Tema 11. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 12. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 13. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación, niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 14. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 15. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 16. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

Tema 17. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 18. Marco integrado de Control Interno (COSO). Concepto de control interno, y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 19. Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 20. El control externo de la actividad económica-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 21. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 22. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 23. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las Entidades Locales.

#### ANEXO IV

Plaza: Técnico de Gestión (Tesorería).

Número de plazas: UNA (1).

Escala: Administración General.

Subescala: De Gestión.

Subgrupo de pertenencia: A2.

Titulación: Título Universitario de Grado, Diplomado o grado universitario equivalente.

Sistema de provisión: Promoción Interna, Concurso-Oposición

Requisitos específicos exigidos para la provisión de la plaza:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota, sus Fundaciones u Organismos Autónomos.

b) Pertenecer al Subgrupo C1 de la Escala de Administración General, con una antigüedad de al menos dos años en el mismo.

#### TEMARIO

##### Bloque I. Derecho Administrativo

Tema 1. El acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 2. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 3. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 4. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 5. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 6. Terminación del procedimiento. La obligación resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 7. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

##### Bloque II. Administración Local

Tema 1. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 2. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 3. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 4. Los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Tema 5. Los Impuestos Locales.

Tema 6. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 7. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 8. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 9. Régimen Jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 10. Diagnóstico Económico Financiero. Análisis de los estados contables, del resultado presupuestario y del remanente de tesorería. Cálculo del ahorro neto legal y de la deuda viva.

Tema 11. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 12. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 13. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 14. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

Tema 15. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 16. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria en el ámbito estatal y autonómico. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

#### ANEXO V

Plaza: Administrativo de Administración General.

Número de plazas: CINCO (5). Dos en Recursos Humanos, una en Asesoría Jurídica, una en Intervención y una en Urbanismo)

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Subgrupo de pertenencia: C1.

Titulación exigida: Bachiller o equivalente o, para la promoción interna, tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Subgrupo C2 (Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Sistema de provisión: Promoción interna, Concurso-Oposición.

Requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas afectas a la promoción interna:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota, sus Fundaciones u Organismos Autónomos.

b) Pertener al Subgrupo C2 de la Escala de Administración General, con una antigüedad de al menos dos años en el mismo.

Asimismo y conforme a la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrán presentarse al Grupo C, subgrupo C1 aquellas personas funcionarias del grupo C subgrupo C2 (antiguo grupo D) que tengan una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Quienes utilicen la antigüedad en la forma establecida en el párrafo anterior para suplir la falta de titulación en el acceso al Cuerpo General de Administrativos convocado, no podrán valorarse este mismo período como mérito, en la fase de concurso.

#### TEMARIO

Tema 1. Los actos jurídicos de la Administración. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 2. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos.

Tema 3. Iniciación, ordenación e instrucción, del procedimiento administrativo: La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: La Resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 4. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

Tema 5. La invalidez de los actos administrativos: Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

Tema 6. Regulación, concepto y alcance de la Transparencia en las Administraciones Públicas. Obligación de información y protección de datos. Publicidad activa y portal de transparencia. Derecho de acceso a la Información Pública. Buen Gobierno: ámbito subjetivo, principios de buen gobierno y régimen sancionador.

Tema 7. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Personal al servicio de las Entidades Locales, clases de personal, grupos en que se integran y formas de selección.

Tema 8. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 9. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 10. Los presupuestos de las Entidades locales. Concepto. Contenido. Estructura. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito. Las transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación de presupuesto

Tema 11. Los ingresos públicos. Clasificación. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades: evolución histórica y situación actual.

Tema 14. La potestad sancionadora de la Administración: Principios de la potestad sancionadora en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 15. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Principios Generales.

Tema 16. La Administración electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.

#### ANEXO VI

Plaza: Auxiliar de Administración General

Número de plazas: TRES (3). ( Medio ambiente, Participación Ciudadana y Sanidad)

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Subgrupo de pertenencia: C2.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de provisión: Promoción interna, Concurso-oposición

Requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas afectas a la promoción interna:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota, sus Fundaciones u Organismos Autónomos, y pertenecer al Grupo E de la Escala de Administración General con una antigüedad de al menos dos años en el mismo.

#### TEMARIO

Tema 1. Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios generales. Ordenación. Fases.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 4. Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los concejales.

Tema 5. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Cómputo de plazos; especial referencia al registro electrónico.

Tema 6. La Administración al servicio del ciudadano. Atención al público. Transparencia,

acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la Administración Local.

Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario. Incompatibilidades. Derechos de los funcionarios públicos. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Situaciones administrativas.

#### ANEXO VII

Plaza: Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.

Número de plazas: UNA (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales. Cometidos Especiales.

Subgrupo de pertenencia: C1.

Titulación exigida: Bachiller o equivalente o, para la promoción interna, tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Subgrupo C2 (Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

Sistema de provisión: Promoción Interna, Concurso-Oposición.

Requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas afectas a la promoción interna:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota, sus Fundaciones u Organismos Autónomos.

b) Pertener al Subgrupo C2 de la Escala de Administración Especial con una antigüedad de al menos dos años en el mismo.

Asimismo y conforme a la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrán presentarse al Grupo C, subgrupo C1 aquellas personas funcionarias del grupo C subgrupo C2 (antiguo grupo D) que tengan una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Quienes utilicen la antigüedad en la forma establecida en el párrafo anterior para suplir la falta de titulación en el acceso al Cuerpo General de Administrativos convocado, no podrán valorarse este mismo período como mérito, en la fase de concurso.

#### TEMARIO

TEMA 1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (I): Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

TEMA 2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (II): Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

TEMA 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (I): Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

TEMA 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (II): Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

TEMA 5. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

TEMA 6. Evaluación de riesgos: definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. La planificación de la actividad preventiva.

TEMA 7. Real Decreto 485/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 8. Real Decreto 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

TEMA 9. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica.

TEMA 10. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica.

TEMA 11. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.

TEMA 12. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

TEMA 13. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

TEMA 14. El riesgo de incendio. Proceso de combustión. Factores del incendio. Clasificación de los tipos de fuego. Agentes extintores. Prevención y protección contra incendios. Sistemas de detección y alarma. Evaluación del riesgo de incendio.

TEMA 15. Planes de Autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia: Disposiciones generales, Alcance, Plan de Autoprotección, Catálogo de Actividades (Anexo I) y Contenido mínimo del Plan (Anexo II).

TEMA 16. Consulta y participación de los trabajadores: el deber de consulta del empresario. Los derechos de participación y representación específica de los trabajadores. Los delegados de Prevención, su designación, garantías, competencias y facultades. El Comité de Seguridad y Salud.

#### ANEXO VIII

Plaza: Oficial Jardinero.

Número de plazas: Una (1).

Sistema de provisión: Promoción Interna, Concurso-Oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Personal de Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Subgrupo de pertenencia: C2.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Funciones principales: Funciones de la categoría profesional de la plaza y aquéllas que aparezcan recogidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas afectas a la promoción interna:  
- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rota, sus Fundaciones u Organismos Autónomos, y pertenecer al Grupo E con una antigüedad de al menos dos años en el mismo, siempre que desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido y en su nivel técnico al de la plaza objeto de esta convocatoria.

#### TEMARIO

Tema 1. Principios de sanidad vegetal (I). Vegetación espontánea no deseada: especies presentes en Andalucía. Fauna perjudicial y beneficiosa para los vegetales: características biológicas y efectos sobre las plantas.

Tema 2. Principios de sanidad vegetal (II). Agentes beneficiosos y agentes que provocan enfermedades y daños que afectan a las plantas: características. Determinación del estado sanitario de las plantas. Métodos de protección para las plantas: efectos sobre la sanidad de estas.

Tema 3. Control fitosanitario (I). Productos químicos fitosanitarios que se deben aplicar y sus características técnicas. Almacenamiento y manipulación: normas y protocolos establecidos. Métodos físicos, biológicos y/ o biotécnicos.

Tema 4. Control fitosanitario (II). Preparación de productos químicos fitosanitarios siguiendo el protocolo establecido. Aplicación de productos fitosanitarios con las máquinas y equipos adecuados. Riesgos para las personas y el medio derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

Tema 5. El césped: especies utilizadas en jardinería, plantación, siembra, labores de mantenimiento. Plantación de vivaces y plantas de temporada.

Tema 6. Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes. Mantenimiento y restauración del jardín o zona verde. Riego y abonado del jardín o zona verde. Mantenimiento de los elementos no vegetales del jardín o zona verde. Desplazamientos y trabajos en altura.

Tema 7. Producción de plantas y tepes en vivero (I). Propagación de plantas por multiplicación sexual. Propagación de plantas de forma asexual.

Tema 8. Producción de plantas y tepes en vivero (II). Preparación del medio de cultivo. Cultivo de planta en vivero. Producción de tepes. Preparación de pedidos de semillas, plantas y tepes."

Lo que dispongo que se haga público para general conocimiento, en la Villa de Rota (Cádiz), a 15/10/2020. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Fraile Martín. **Nº 60.930**

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

#### CADIZ

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup> LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 836/2015 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL contra MANUEL MACIAS MAZA, FUECA, NATURA y HUMANITA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRADA/D<sup>a</sup> LIDIA ALCALA COIRADA

En CADIZ, a cinco de octubre de dos mil veinte.

La demanda presentada por SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, frente a :MANUEL MACIAS MAZA, fue admitida a trámite, y habiéndose acordado dejar los autos pendientes de señalamiento y presentado anterior escrito por el letrado sustituto del Abogado del Estado, acuerdo:

- Tener por ampliada la demanda frente a 1) FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ (FUECA) , 2) ASOCIACIÓN DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE, NATURA 3) ASOCIACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN HUMANITA. 4) ADMINISTRADOR CONCURSAL DE ASOCIACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN HUMANITA. JORGE MUÑOZ CONSULTORES SLP.

Una vez se persone el el Letrado D. Angel Romero Ojeda se le tendra por personado y parte en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN HUMANITA, NATURA; sin perjuicio de lo cual se entenderán con dicho letrado las sucesivas diligencias via lexnet.

- Señalar el día 22 DE ENERO 2021 A LAS 10,40 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este juzgado sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA DE CADIZ, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia un cuarto de hora antes en la Secretaría de este juzgado.

Apareciendo una de las entidades demandadas sobre las que se ha ampliado la demanda en concurso de acreedores, cítese a la misma por medio de edictos, citándose al propio tiempo al FOGASA.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado/a de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Dar cuenta a SS<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese a las partes la presente resolución, sirviendo la misma de citación y notificación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

#### EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Y para que sirva de notificación al demandado NATURA y HUMANITA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a seis de octubre de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

**Nº 60.209**

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

#### CADIZ

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup> LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2017 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. FRANCISCO LOBO BLANCO contra SERRERIA ENRIQUE SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado en fecha 30/9/20 sentencia, cuyo contenido esencial es el siguiente:

Que, ESTIMANDO EN LO ESENCIAL la demanda interpuesta por Francisco de Paula lobo Blanco frente a serrería Enrique S.L., se condena a esta a que abone a aquel la cantidad de 5.895,60 euros, que devengará el interés legal del dinero cuyo cómputo tomará como día inicial el de su reclamación extrajudicial el 23-1-17.

Se impone a SERRERÍA ENRIQUE S.L.:

- \*.- las costas, que podrá incluir los honorarios de asistencia profesional de letrado o graduado social, con sujeción en todo caso al límite cuantitativo legal;
- \*.- sanción pecuniaria por importe de 180 euros.

La presente resolución permite el RECURSO DE SUPPLICACIÓN, el cual deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia

Y para que sirva de notificación al demandado SERRERIA ENRIQUE SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a seis de octubre de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

**Nº 60.215**

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

#### CADIZ

#### EDICTO

Procedimiento Ordinario 941/2015 Negociado: 19. N.I.G.: 1101244S20150003062. De: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL. Contra: D/Da. FRANCISCO LEON COLLANTES, FOGASA, FUECA, ASOC.PARA LA CALIDAD EUROPEZ INTECA, ASOC.DE EMPRESAS AERONAUTICAS y JORGE MUÑOZ CONSULTORES, SL. Abogado: MANUEL MORALES LUPION, ALFONSO JIMENEZ MATEO, ANGEL ROMERO OJEDA y JORGE MUÑOZ ROIG D/D<sup>a</sup>. LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 941/2015 se ha acordado citar a ASOC.PARA LA CALIDAD EUROPEZ INTECA y ASOC.DE EMPRESAS AERONAUTICAS como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTIDOS DE ENERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA DE CADIZ debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ASOC.PARA LA CALIDAD EUROPEZ INTECA y ASOC.DE EMPRESAS AERONAUTICAS.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a ocho de octubre de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 60.216

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ

EDICTO

Procedimiento Ordinario 421/2019 Negociado: 19. N.I.G.: 1101244420190001232. De: D/Da. JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Abogado: ALBERTO DE LOS SANTOS DIAZ MATADOR. Contra: D/Da. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SASANDO, CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS JORCABEN SL y FOGASA.

D/Dª. LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 421/2019 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS JORCABEN SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA DE CADIZ, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS JORCABEN SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a once de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 60.220

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 859/2015 Negociado: 19. N.I.G.: 1101244S20150002769. De: D/Da. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL. Contra: D/Da. ANTONIO ROMERO MORENO, FUECA, ESC.PROF.SAGRADA FAMILIA, ASOC.DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE, NATURA, JORGE MUÑOZ CONSULTORES, SLP y FOGASA. Abogado: MANUEL MORALES LUPION, ALFONSO JIMENEZ MATEO, ANGEL ROMERO OJEDA y JORGE MUÑOZ ROIG.

D/Dª. LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 859/2015 se ha acordado citar a ASOC.DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE, NATURA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTIDOS DE ENERO DE 2021 A LAS 10:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ASOC.DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE, NATURA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a seis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos

de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 60.224

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 937/2015 Negociado: 37. N.I.G.: 1101244S20150003053. De: D/Da. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEFA. Contra: DiDa. SALVADOR PRIETO LOBATO, (EDICTO) FUNDACIÓN FORJA XXI y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ. Abogado: MANUEL MORALES LUPION y MARIA DEL MAR TRONCOSO MENDOZA

D/Dª. LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 937/2015 se ha acordado citar a FUNDACIÓN FORJA XXI como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 DE ENERO DE 2021, A LAS 11:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a FUNDACIÓN FORJA XXI.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a seis de octubre de dos mil veinte. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

Nº 60.226

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ

EDICTO

D/Dª. LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ. HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1017/2015 se ha acordado citar a FUNDACION FORJA XXI como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 DE ENERO DE 2021, A LAS 13:20 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a FUNDACION FORJA XXI.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a seis de octubre de dos mil veinte. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LIDIA ALCALA COIRADA. Firmado.

Nº 60.228

#### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**SUSCRIPCIÓN 2020:** Anual 115,04 euros.  
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros